

Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia 2013/2014

Trabajo de Fin de Máster:

**Nombres, atribución de creencias, y
contenido semántico**

José Manuel Viejo García (Universidad de Salamanca)

Bajo la supervisión de:

Ignacio Vicario Arjona (Universidad Autónoma de Madrid)

Septiembre 2014

Índice

Índice	2
Prefacio	4
CAPÍTULO 1: El rompecabezas de la atribución de creencias	9
1. El problema	9
2. Algunos principios básicos	10
2.1. Referencia Directa.....	10
2.2. Composicionalidad.....	12
2.3. Inocencia Semántica.....	14
2.4. Intuiciones semánticas sobre las oraciones de creencia y principios de desentrecomillado.....	15
3. Entonces, ¿qué?.....	16
CAPÍTULO 2: Algunos análisis sobre las oraciones de creencia	18
1. Frege.....	18
1.1. La distinción de Frege entre sentido y referencia.....	18
1.2. El análisis fregeano de los contextos de actitud proposicional	20
2. Russellianismo ingenuo	26
3. Teorías modales de la creencia	33
4. Teorías metalingüísticas.....	35
4.1. El análisis oracionalista Carnap-Quine	35
4.2. El análisis paratáctico de Davidson.....	37
5. La sensibilidad contextual de las oraciones de actitud proposicional	39
CAPÍTULO 3: La teoría del deíctico oculto	41
1. La teoría del deíctico oculto formulada a grandes rasgos	41
2. Ventajas de la teoría del deíctico oculto.....	41
3. Problemas de la teoría del deíctico oculto.....	44
3.1. La teoría del deíctico oculto y el principio de composicionalidad	44

3.2. El problema del candidato	45
3.3. El problema de la intención significativa	46
3.4. El problema de la forma lógica	50
3.5. El problema de la forma lógica, reformulado.....	52
4. Una propuesta	54
5. Balance y comparación entre análisis	54
Apéndice: Disolviendo el aire enigmático del rompecabezas	56
CAPÍTULO 4: Conclusiones y consideraciones finales	57
Bibliografía	59

Prefacio

En la filosofía de la mente suelen distinguirse dos clases de estados mentales: los experienciales, en el sentido de que se reducen a meras sensaciones, como sentir dolor, tener frío o estar hambriento, y los estados mentales intencionales, es decir, aquellos que “se refieren a un contenido” o “están dirigidos a un objeto”, o, de otro modo, aquellos que representan el mundo como siendo de un modo u otro. Ejemplos de estos últimos son: creer que hay una estrella haciendo explosión en Alpha Centauri, desear que hoy llueva en Madrid, o sospechar que el profesor hará un examen sorpresa el próximo día. Se suele asimilar el contenido de estos estados mentales a las proposiciones diciendo que dichos estados mentales son *actitudes proposicionales*, es decir, diferentes actitudes (como creer, desear o sospechar) que el sujeto toma hacia ciertas proposiciones (como las expresadas por ‘hay una estrella haciendo explosión en Alpha Centauri’, ‘hoy llueva en Madrid’ o ‘el profesor hará un examen sorpresa el próximo día’). Siguiendo esta terminología nos referiremos a las oraciones mediante las que decimos lo que un sujeto cree, conjetura, teme, etc. como *oraciones de actitud proposicional* u *oraciones de atribución de creencia* –por ejemplo, ‘Hammurabi cree que Héspero es luminoso’, ‘Le Verrier sospecha que las perturbaciones en la órbita de Urano son causadas por Neptuno’¹. Estas oraciones tienen, típicamente, la siguiente estructura: ‘S VAP que *p*’, donde ‘S’ es una expresión que refiere a la persona que está en el estado mental en cuestión, ‘VAP’ es una inflexión de un verbo de actitud proposicional (como ‘creer’, ‘suponer’, ‘preferir’) que indica el *tipo* de estado mental (es decir, la manera en que el sujeto se relaciona con el contenido cognoscitivo correspondiente o, de otro modo, la actitud que toma hacia él) y ‘que *p*’ es una cláusula subordinada que nos entrega el contenido de la actitud relativamente al contexto en que se usa la oración².

Ciertamente, la forma gramatical de las oraciones mediante las que atribuimos creencias, expectativas, dudas, etc. sugiere fuertemente un análisis relacional de los verbos de actitud proposicional, en el que las cláusulas subordinadas de este tipo de oraciones funcionarían como términos singulares. En efecto, una oración tal como ‘Ralph cree que Fido es un perro’ parece decirnos que Ralph se encuentra en relación de creencia con el *designátum* del término singular ‘que Fido es un perro’. Autores como Nathan Salmon o Stephen Schiffer consideran que una interpretación relacional de las actitudes proposicionales se encuentra fuertemente apoyada por la evidencia lingüística disponible, además de proporcionar la más simple y plausible explicación de la validez de argumentos como:

Ralph cree que Fido es un perro y Telma también lo cree.
Por lo tanto, hay algo que los dos creen (que Fido es un perro).

Ralph cree todo lo que cree Telma.
Telma cree que Fido es un perro.
Por lo tanto, Ralph cree que Fido es un perro.

Ralph cree que Fido es un perro.

¹ De acuerdo con Schiffer, considero que “lo se aplica a las atribuciones de creencia se aplica, *mutatis mutandis*, a todas las atribuciones de actitudes proposicionales que contienen cláusulas que comienzan con ‘que’” (Schiffer, 1992: 520). En efecto, las primeras son casos típicos y paradigmáticos de las segundas. Es por ello que, con frecuencia, utilizaré el término ‘oraciones de atribución de creencia’ en un sentido amplio, que abarcaría, en general, a las oraciones de actitud proposicional.

² Cuando hablamos de la *cláusula subordinada* de una oración de actitud proposicional podemos hacer referencia a la cláusula subordinada que sigue a la conjunción ‘que’ (por ejemplo, en ‘Hammurabi cree que Héspero es Fósforo’ tal cláusula es: ‘Héspero es Fósforo’) o podemos referirnos a la cláusula que comienza con ‘que’ (por ejemplo, ‘que Héspero es Fósforo’). Éste último es el sentido de ‘cláusula subordinada’ que emplearemos en este trabajo. Para hablar de la cláusula subordinada que sigue a la conjunción ‘que’ emplearemos la expresión ‘oración subordinada’.

Que Fido es un perro es imposible.

Por lo tanto, Ralph cree algo que es imposible (que Fido es un perro).

En este sentido, Stephen Schiffer se pregunta “¿de qué otra manera podemos dar cuenta de la validez de estas inferencias si no es mediante el supuesto de que las cláusulas que empiezan con ‘que’ son términos singulares referenciales?” (Schiffer, 1992: 505)³.

Una pregunta interesante es: si las cláusulas subordinadas de las oraciones de creencia son términos singulares, ¿cuál es su *designátum*? Este es, a nuestro juicio, el asunto más específico y la dificultad más sobresaliente que plantea el análisis lógico-semántico de las oraciones de actitud proposicional. Qué respuesta demos a esta pregunta es particularmente apremiante, ya que preguntarnos por el valor semántico de las cláusulas subordinadas de este tipo de oraciones no es otra cosa que preguntarse cuáles son los objetos de las creencias, los deseos y demás actitudes proposicionales. En efecto, en virtud de qué respuesta demos a la anterior pregunta llegaremos a conclusiones muy diferentes concernientes a la estructura y naturaleza del contenido de nuestros pensamientos.

Tal como señalamos antes, es habitual considerar que las entidades designadas por las cláusulas subordinadas de las oraciones de creencia son proposiciones. Si nos limitamos a la noción intuitiva y preteórica de proposición como aquello distinto de los enunciados que los enunciados “dicen” o “expresan” (y en virtud de expresar lo cual los enunciados son verdaderos o falsos), no avanzaremos mucho en la tarea de dilucidar cuáles son los objetos de nuestras actitudes proposicionales. De modo que tenemos que precisar qué entendemos por *proposición* y suministrar algún criterio de identidad para dicho tipo de entidades. Las proposiciones han solido verse como (i) *entidades abstractas*, en tanto que no tienen ninguna localización espacio-temporal ni intervienen en relaciones causales concretas, (ii) *independientes-de-la-mente-y-del-lenguaje*, en la medida en que existen en mundos posibles en los que no hay seres pensantes o con capacidades lingüísticas y en tanto que pueden ser el contenido de una oración de cualquier lenguaje (por lo que no pertenecerían a ningún lenguaje en particular), y (iii) objetos que tienen, esencialmente, una *condición de verdad*, por contraposición a la manera contingente como las oraciones tienen sus condiciones de verdad⁴. No obstante, hasta aquí llega el consenso sobre la naturaleza de las proposiciones. Frege y sus seguidores consideran que las proposiciones consisten en entidades *estructuradas* (es decir, entidades con una estructura que refleja, hasta cierto punto, la estructura sintáctica de los enunciados utilizados para expresarlas) compuestas por sentidos o modos de presentación de los objetos, propiedades y relaciones sobre los que tenemos nuestras actitudes. La proposición *que Fido es un perro* gozaría, según este enfoque, de la siguiente representación: $\langle m_{\text{Fido}}, m_{\text{perro}} \rangle$, donde m_{Fido} es un modo de pensar en Fido y m_{perro} es una manera de pensar en la propiedad de ser un perro. Por su parte, Russell y sus seguidores también conciben las proposiciones como entidades abstractas *estructuradas*, si bien sus componentes serían los objetos, las propiedades y las relaciones mismos, y no modos de pensar en ellos. Dichas proposiciones, por lo tanto, representan estados de cosas (posibles) del mundo. Según esta línea de análisis, la proposición *que Fido es un perro* sería representable mediante el siguiente par ordenado de individuos y propiedades: $\langle \text{Fido}, \text{perreidad} \rangle$. Otros autores, como Stalnaker, consideran que las proposiciones son entidades abstractas *no estructuradas*; más concretamente, los partidarios de esta opción conciben las proposiciones como conjuntos de mundos posibles.

³ No faltan quiénes renuncian a tratar las atribuciones de creencia como teniendo forma relacional. Quine (1960), por ejemplo, sugiere que tienen forma predicativa, de manera que una oración como ‘Jones cree que Tulio es calvo’ atribuiría a Jones el predicado monádico *cree que Tulio es calvo*. No obstante, este tipo de teoría goza de escaso predicamento, y ello debido a que ha de enfrentar importantes dificultades. Algunas inferencias que de ordinario hacemos en el nivel intuitivo (como las señaladas arriba concernientes a las creencias de Ralph) quedarían sin validar. Además, un análisis no relacional como el de Quine no se compadece bien con el principio de composicionalidad del significado -según el cual el significado de una expresión compleja es función del significado de sus partes componentes y de su modo de combinación-, lo que, según Davidson, haría el lenguaje inaprendible.

⁴ Para una dilucidación de estos tres puntos concernientes a la naturaleza de las proposiciones, véase Schiffer 1992: 506.

A pesar de que la idea de que los objetos del pensamiento son proposiciones -entendidas como entidades abstractas independientes del lenguaje y de la mente a las que les corresponden, primariamente, los valores veritativos- es una asunción ampliamente extendida entre los filósofos contemporáneos de la mente y del lenguaje, muchos la han encontrado problemática. Algunos autores consideran que las proposiciones son entidades misteriosas, “criaturas de la obscuridad”, carentes de condiciones de identidad e individuación aceptables e incompatibles con una visión naturalista del mundo. Esto ha llevado a varios autores a defender que las así llamadas actitudes proposicionales son relaciones entre un sujeto y entidades lingüísticas o cuasi-lingüísticas, las cuales serían, según su criterio, entidades ontológicamente menos sospechosas con criterios de identidad e individuación menos problemáticos. Las formas más simples de este tipo de propuesta están inspiradas en el análisis de las oraciones de creencia de Rudolph Carnap, según el cual las actitudes proposicionales son en realidad actitudes hacia oraciones. Otras formas más sofisticadas, como el análisis paratáctico de Davidson, establecen que en las atribuciones de creencia el complementizador ‘*que*’ que conecta la oración principal con la subordinada funciona en realidad como un demostrativo que refiere a la preferencia que lo sigue.

La mayoría de estos análisis surgen como un intento de resolver uno de los problemas más recalitrantes de la semántica actual: el así llamado *rompecabezas de la atribución de creencias*; este rompecabezas puede ser ilustrado de la siguiente manera: de acuerdo con nuestros juicios intuitivos, una preferencia de ‘Lois cree que Superman vuela’ sería verdadera, mientras que una preferencia de ‘Lois cree que Clark Kent vuela’ sería falsa. Por otro lado, de acuerdo con la teoría semántica preeminente, la Nueva Teoría de la Referencia, el valor semántico de los nombres propios es meramente el objeto referido (esta tesis sobre la contribución de los nombres propios a la determinación de la proposición de las oraciones en que intervienen es conocida como tesis de la Referencia Directa). Si esto es así, y en la medida en que aceptemos el principio de Inocencia Semántica, según el cual el valor semántico de un término no varía al aparecer en contextos regidos por verbos de actitud proposicional, los anteriores enunciados estarían compuestos a partir de elementos con el mismo valor semántico, con que, de acuerdo con un conocido principio de Composicionalidad, según el cual el contenido semántico de una expresión compleja se determina por el valor semántico de sus constituyentes y por el modo de composición de éstos, las anteriores preferencias deberían decir lo mismo y habría de corresponderles el mismo valor de verdad, lo cual contradice las intuiciones de los hablantes sobre el asunto. Así pues, parece que la adopción de estos tres principios semánticos (Referencia Directa, Inocencia Semántica, y Composicionalidad) tiene consecuencias contraintuitivas respecto de la interpretación de oraciones como las señaladas arriba.

El modo mayoritario de responder al rompecabezas de la atribución de creencias es reconocer que hay una auténtica tensión entre los juicios preteóricos de los hablantes sobre el valor de verdad de las oraciones de creencia, por un lado, y los tres principios semánticos señalados, por otro, con que o bien se aceptan nuestras intuiciones como semánticamente relevantes y se renuncia con ello a alguno de los principios aparentemente incontrovertibles de nuestra teoría semántica, o bien se las descarta como tales y se preservan dichos principios. En mi opinión, esta estrategia –que se encuentra presente en la mayoría de los análisis semánticos de las oraciones de actitud proposicional, como la teoría fregeana, las teorías metalingüísticas o las así llamadas teorías neo-russellianas– se encuentra mal encaminada, y lleva a una comprensión distorsionada del funcionamiento semántico de las cláusulas subordinadas que figuran en las oraciones de atribución de actitud proposicional. Sólo se da una genuina tensión entre los tres principios semánticos mencionados y nuestras consideraciones intuitivas sobre el valor de verdad de las oraciones de creencia en la medida en que se considere que los enunciados de atribución de actitud ponen en relación a un sujeto con la proposición semánticamente expresada por la oración subordinada, es decir, en la medida que se acepte un análisis relacional de las oraciones de creencia según el cual una oración de creencia de la forma ‘*S cree que p*’ establece una relación diádica entre un sujeto y el contenido denotado por la cláusula ‘que *p*’, donde el contenido denotado por la cláusula ‘que *p*’ es la proposición semánticamente expresada por ‘*p*’. Como trataré de motivar, una solución satisfactoria al

rompecabezas de la atribución de creencias pasa, necesariamente, por formular un análisis semántico alternativo de este tipo de oraciones que permita mostrar cómo las intuiciones de los hablantes, por un lado, y los tres principios semánticos en pugna, por otro, son perfectamente compatibles, disolviendo con ello la apariencia de oposición. De todas las soluciones que se han propuesto al rompecabezas de la atribución de creencias, creo que esto sólo lo puede lograr un tipo de posición, conocida como *teorías del deíctico oculto*.

Mi objetivo en este trabajo es examinar este tipo de teoría bajo el trasfondo de las teorías semánticas alternativas, fundamentalmente, la teoría fregeana, el russellianismo ingenuo, la teoría modal y las teorías metalingüísticas. Examinaré también algunos de los más importantes retos que han de enfrentar las teorías del deíctico oculto, e indicaré cómo estos problemas pueden ser explicados y afrontados adecuadamente. Finalmente, propondré una versión de las teorías del deíctico oculto que es inmune a la más espinosa dificultad que se aduce en su contra, el problema de la forma lógica (o, mejor dicho, una variante suya), y que, por lo tanto, se compadece mejor con nuestras intuiciones sobre la forma lógica y el contenido de nuestras actitudes proposicionales.

El contenido de este trabajo concierne, básicamente, a la cuestión de cómo han de tratarse, desde la perspectiva de la semántica filosófica y desde el punto de vista de una teoría de la forma lógica, las cláusulas subordinadas que figuran en las oraciones de atribución de actitud proposicional. En el Capítulo 1 expondremos en detalle el rompecabezas de la atribución de creencias, ya que consideramos que la capacidad de nuestras hipótesis para dar cuenta, satisfactoriamente, de las paradojas de la atribución de actitudes proposicionales es un elemento de contrastación fundamental para cualquier teoría semántica. Una parte importante de los esfuerzos realizados en dicho capítulo están dirigidos a subrayar el carácter paradójico de la oposición que parece generarse con el rompecabezas, el cual se pone de manifiesto una vez atendemos al grado de verosimilitud de cada una de las tesis en pugna. Una de las aportaciones de este capítulo consiste en definir las condiciones que, a nuestro juicio, ha de reunir un tratamiento satisfactorio de las cláusulas subordinadas que figuran en las adscripciones de actitud proposicional, condiciones de las que nos valdremos en los capítulos subsiguientes para evaluar la verosimilitud de las diferentes propuestas que se examinarán.

En el Capítulo 2 examinaremos algunos de los más destacados análisis semánticos que se han propuesto como respuesta al rompecabezas de la atribución de creencias, mostrando que ninguno de ellos consigue superar los tintes paradójicos del fenómeno que pretenden explicar (la colisión de intuiciones irresistibles contra principios teóricamente inamovibles). Como veremos, dos de ellos (el análisis del russellianismo ingenuo y la teoría modal) rechazan las intuiciones de los hablantes como semánticamente irrelevantes, mientras que el resto de análisis (el fregeano y los análisis metalingüísticos como los de Carnap, Quine o Davidson) renuncian a al menos uno de los principios semánticos involucrados en el enigma. A nuestro juicio, esto es una prueba de que, después de todo, estas propuestas no consiguen solucionar el rompecabezas de un modo razonable. No obstante, también nos encargaremos de mostrar que dichos enfoques ni siquiera son capaces de ajustarse a nuestra práctica real de atribución de creencias, ya que el fenómeno fundamental que se encuentra a la base de nuestros juicios sobre el valor de verdad de las oraciones de actitud, la sensibilidad contextual de este tipo de oraciones, no es respetado por dichas teorías. Una de las aportaciones de este capítulo consiste precisamente en tratar de mostrar que el problema de la resistencia a la sustitución en contextos de actitud proposicional, tal como suele conocerse la dificultad que plantean las oraciones de atribución de actitudes proposicionales, no es más que un caso especial del fenómeno más general de la sensibilidad contextual que exhiben las oraciones de creencia.

En el Capítulo 3 nos encargaremos de examinar la que, a nuestro juicio, es la mejor teoría semántica disponible de las oraciones de actitud proposicional, la teoría del deíctico oculto, mostrando que, al menos en principio, es capaz de proporcionar una auténtica solución al enigma de la atribución de creencias, es decir, una solución que permita compatibilizar los juicios intuitivos de los hablantes con principios incontrovertibles de nuestra teoría semántica, como son la Referencia Directa, la Inocencia Semántica o la Composicionalidad del contenido semántico. Además, nos encargaremos de mostrar que ésta es la única teoría que es capaz de

ajustarse a nuestra práctica normal de atribución de creencias, permitiendo dar debida cuenta de la altísima dependencia contextual del fenómeno de la atribución de creencias. A continuación examinaremos las objeciones que suelen aducirse en contra de esta línea de análisis, y argumentaremos que la mayor parte de los problemas planteados pueden ser contestados satisfactoriamente. Finalmente, en las últimas secciones de este capítulo, elaboraremos un análisis de las oraciones de creencia que se encuadraría bajo las así llamadas teorías del déictico oculto y que, como trataremos de motivar, es capaz de resistir algunas de las más poderosas objeciones de que adolecen las versiones canónicas. El principal objetivo de este capítulo y la mayor aportación de este trabajo es proporcionar un análisis del mecanismo semántico por el que las oraciones de creencia determinan el contenido atribuido, un análisis que satisfaga los requisitos más exigentes relativos a la solución del rompecabezas de la atribución de creencias, y un análisis que especifique los valores semánticos que han de asignarse a los componentes de dichas oraciones (así como las reglas composicionales que, a partir de los valores semánticos de sus partes constituyentes, establecen su significado) de manera que sean acomodables a la altísima sensibilidad contextual de este tipo de oraciones.

* * *

Antes de finalizar, quiero agradecer al profesor Ignacio Vicario, el director de este trabajo, por haberme introducido en los temas que se exponen aquí, que son precisamente aquellos en los que he venido reflexionando desde que iniciara mi andadura en la filosofía. No cabe duda de que mi interés y mi comprensión por los problemas que aquí se abordan son enormemente deudores de su influencia, a través de sus clases, la lectura de sus trabajos y la oportunidad de haber podido conversar y razonar con él acerca de los mismos. Agradezco también a Ignacio Vicario la inestimable labor de dirección y supervisión realizada, especialmente sus valiosos y estimulantes comentarios a versiones preliminares de este texto, que han contribuido a remediar muchos de sus defectos iniciales y a que el trabajo que el lector tiene ante sí sea mejor de lo que hubiera sido sin su ayuda. Es mucho lo que esta Tesis de Máster debe a su amable estímulo intelectual y personal.

Finalmente, quiero agradecer a mi familia y amigos más allegados su apoyo incondicional y constante y la enorme paciencia que han mostrado durante todo este tiempo. Quiero recordar aquí especialmente a mis padres, que han sido tantas veces báculo de mi inexperiencia, por su fe y confianza.

No puedo dejar de mencionar a Sandra García, por andar y desandar tantos caminos junto a mí, y porque “mis palabras más que mías son tuyas”.

Madrid, septiembre de 2014

CAPÍTULO 1: El rompecabezas de la atribución de creencias.

1. El problema.

Uno de los problemas semánticos más recalcitrantes y de más difícil ajuste para cualquier teoría concierne al problema de la resistencia a la sustitución en las oraciones de atribución de actitud proposicional. El siguiente ejemplo es especialmente útil para ilustrar el problema que plantean las oraciones de atribución de creencia (o de actitud proposicional, en general)⁵, y para despertar las intuiciones semánticas que lo desencadenan: normalmente, en el contexto conocido de las aventuras de Superman/Clark Kent y Lois Lane⁶, los hablantes tienden a juzgar que (1) y (2) difieren en valor de verdad; en particular, que (1) es verdadera, y (2), falsa:

(1) Lois Lane cree que Superman vuela,

(2) Lois Lane cree que Clark Kent vuela.

En este sentido, los hablantes se resisten a la sustitución. Esta intuición de los hablantes sobre los valores de verdad es tan firme y generalizada que constituye un dato muy sólido a favor de que, efectivamente, (1) y (2) difieren en valor de verdad.

La dificultad estriba en que parece imposible acomodar la posibilidad de que (1) y (2) difieran en valor de verdad con los siguientes tres principios⁷:

Referencia Directa (RD): La contribución de un nombre propio a la proposición de las preferencias de los enunciados que lo contienen consiste tan sólo en el objeto designado por el nombre. De otro modo, el contenido semántico de las oraciones en las que intervienen nombres propios consiste en una proposición singular.

Inocencia Semántica (IS): El valor semántico de un término no varía cuando aparece en contextos indirectos (como los regidos por verbos de actitud proposicional) respecto del valor semántico que el término tiene en contextos usuales.

Composicionalidad semántica (Comp.): El valor semántico de una oración está determinado a partir del valor semántico de sus partes constituyentes y del modo en que dichas partes se encuentran sintácticamente articuladas.

Nótese que, haciendo abstracción de los elementos proporcionados por el contexto extralingüístico, la diferencia entre (1) y (2) es una diferencia en los términos singulares usados en las cláusulas-que (*that-clauses*)⁸; pero, de acuerdo con RD, en primera instancia, cabría esperar que dicha diferencia no afectara a las proposiciones expresadas por (1) y (2) ni, por lo tanto, a su valor de verdad, ya que los términos singulares bajo consideración ('Superman' y 'Clark Kent') tienen la misma referencia. Pero, para preservar IS, debemos mantener que los valores semánticos de los términos que aparecen en las cláusulas-que son los valores semánticos que dichos términos tienen en contextos usuales. Y, finalmente, Comp. requiere que el valor semántico de (1) y de (2) esté determinado a partir del valor semántico de sus partes componentes y del modo en que dichas partes se encuentran sintácticamente articuladas.

⁵ Véase nota 1.

⁶ El uso de nombres de personajes ficticios es con fines ilustrativos, y en ese sentido serán tratados como si tuvieran referencias claras, es decir, como si fueran nombres de personas reales. La cuestión del significado de los nombres de ficción no se abordará en este trabajo.

⁷ Esta presentación del problema se basa en la formulación dada por Bach (1997). Para formulaciones alternativas, véanse Kripke (1979) o Sosa (1996).

⁸ La expresión 'cláusula-que' (*that-clause*) es usada para hacer referencia a las cláusulas que *comienzan* con 'que'. El mismo sentido se concede, en este trabajo, a la expresión 'cláusula subordinada', tal como se especificó en la nota 2.

Aceptados estos tres principios, parecería, al menos en primera instancia, que (1) y (2) deberían expresar la misma proposición singular (1/2p):

(1/2p) <Lois, creer, <Superman, volar>>,

y habría de valer en tales contextos el siguiente Principio de Sustitución:

Principio de Sustitución de nombres propios correferentes (PS): Si dos nombres propios, 'NP₁' y 'NP₂', son correferentes, entonces dos oraciones, 'p(NP₁)' y 'p(NP₂)', que sólo difieran en la sustitución de un nombre por otro, tienen el mismo valor de verdad,

lo que contradice las intuiciones de los hablantes.

Así pues, el rompecabezas de la atribución de creencias surge de la oposición que parece establecerse entre RD, IS, Comp. y [A]:

[A]: Los enunciados 'Lois cree que Superman vuela' y 'Lois cree que Clark Kent vuela' tienen diferente valor de verdad (y, por tanto, expresan diferentes proposiciones y tienen diferentes condiciones de verdad),

tesis todas ellas aparentemente incontrovertibles y ampliamente aceptadas. En resumen, que parece haber una divergencia en el contenido veritativo de esas oraciones (según [A]) que, al menos en principio, no debería producirse (según RD, IS y Comp.). ¿Cómo salir de la encrucijada? Se puede decir que estamos ante un genuino enigma con tintes paradójicos porque las tesis aparentemente inconsistentes son difícilmente rechazables, tanto por razones teóricas como intuitivas, con que no sería fácil ver cuál de las cuatro consideraciones ha de ser rechazada en favor de las otras tres para salir del dilema planteado. A continuación, justificaremos siquiera someramente la impresión de solidez que hemos atribuido a las cuatro tesis bajo consideración. En el curso de la exposición se harán precisiones terminológicas que resultaran útiles, así como una introducción que considero provechosa al marco teórico de investigación.

2. Algunos principios básicos.

2.1. Referencia directa.

Aparentemente, un nombre propio es un término que se limita semánticamente a estar por el objeto que designa, sin describirlo o atribuirle propiedades que lo identifiquen. A veces se ilustra esto diciendo que el término funciona como una etiqueta adherida a un objeto particular. Esta concepción ordinaria de los nombres propios ya fue articulada por John Stuart Mill cuando afirmaba que los nombres propios se "adjuntan a los objetos mismos, con independencia de cualquier atributo del objeto", "con el fin de permitir a los objetos individuales ser el tema del discurso", y que "un nombre propio no es sino una marca sin significado que conectamos en nuestras mentes con la idea del objeto, con el fin de que cuando nuestros ojos encuentren la marca o esta aparezca en nuestros pensamientos podamos pensar en ese objeto individual" (Mill, 1974: 20-22). Esta teoría sobre los nombres propios podría formularse del siguiente modo:

Millianismo (M): El significado de un nombre propio se agota en el referente, de manera que no se encuentra ninguna connotación o material predicativo, que describa o identifique al objeto, entre sus ingredientes semánticos.

Salta a la vista que M implica RD: si el único elemento del significado de un nombre propio es su referente, ¿qué otra cosa podría ser, si no el objeto designado, la contribución de un nombre propio a la proposición de los enunciados que lo contengan?

RD es la tesis de que cualquier nombre propio del lenguaje común, 'N', carece de contenido descriptivo como parte de su contenido proposicional. La contribución de 'N' a la determinación de la proposición expresada por 'N es P', su **valor semántico**, es, simplemente,

su referente. Por lo tanto, una preferencia de 'N es P' expresará una *proposición singular*, consistente en el referente de 'N' y en el referente de 'P', representable mediante la tupla ordenada <N, la propiedad P>.

La concepción referencialista de los nombres (RD) se opone a la siguiente tesis descriptivista:

Descriptivismo fuerte (DESF): Para cada nombre propio del lenguaje común, 'N', existe una descripción definida, 'el D', tal que (i) todo hablante competente de ese lenguaje asocia 'el D' con 'N', (ii) 'N' designa a *x* si, y sólo si, *x* es el único objeto designado por 'el D', y (iii) el valor semántico de 'N' es idéntico al valor semántico de 'el D', a saber, la especificación general de que hay un individuo, y sólo uno, en satisfacer la propiedad D,

A pesar de que DESF fue la posición dominante durante la mayor parte del siglo XX, Kripke desarrolló poderosos argumentos en su contra, que abogaban por la idea de que la función semántica de un nombre propio consiste en introducir en el discurso a su objeto, y cuyo resultado final condujo al asentamiento de la teoría de la Referencia Directa. Los argumentos de Kripke, desarrollados en *Naming and Necessity*, son tres. El más célebre es al que nos referiremos como **argumento modal**. Supongamos que 'el octavo hijo de Karl Wittgenstein' fuera la descripción definida asociada a 'Ludwig Wittgenstein'. Pues bien, según DESF las proposiciones expresadas por (3) y (4) deberían tener el mismo estatuto modal porque, según el descriptivista, dicen lo mismo. Lo que desacredita DESF es que mientras:

(3) Si el octavo hijo de Karl Wittgenstein existe, entonces el octavo hijo de Karl Wittgenstein es el octavo hijo de Karl Wittgenstein,

es necesariamente verdadero, sin embargo:

(4) Si el octavo hijo de Karl Wittgenstein existe, entonces Ludwig Wittgenstein es el octavo hijo de Karl Wittgenstein

no lo es (ya que en otra situación el octavo hijo podría haber sido, por ejemplo, Paul Wittgenstein). Así pues, un nombre no es definible mediante una descripción como ésta porque 'Ludwig Wittgenstein' es un **designador rígido**, en el sentido de que designa al mismo objeto en todo mundo posible en que dicho objeto exista, mientras que 'el octavo hijo de Karl Wittgenstein' no lo es. La explicación de esto es que la aportación del nombre ('Ludwig Wittgenstein') al estado de cosas significado por (4) es, simplemente, el objeto referido por el nombre, y no la condición descriptiva de *ser el octavo hijo de Karl Wittgenstein* (por eso podemos concebir un mundo posible en que (4) es falso); mientras que el valor semántico de la descripción definida es un complejo de propiedades que selecciona (de hacerlo) un objeto en cada circunstancia de evaluación, en función de que dicho objeto satisfaga el perfil descriptivo correspondiente. En cada mundo posible que consideremos, la descripción definida 'el octavo hijo de Karl Wittgenstein' denota a alguien en función de que sea el octavo hijo de Karl Wittgenstein (por ello, (3) ha de ser necesariamente verdadero).⁹

Al anterior argumento hemos de sumar **el argumento epistémico**. Y es que, de acuerdo con DESF, si 'el octavo hijo de Karl Wittgenstein' fuera la descripción definida asociada por los hablantes a 'Ludwig Wittgenstein', entonces (3) y (4) deberían compartir su estatuto epistémico. Sin embargo, (3) es una verdad analítica, y, por tanto, conocida *a priori*, mientras que lo aseverado por (4) parece un caso paradigmático de conocimiento empírico, conocimiento cuya justificación depende esencialmente de la percepción.

Lo que los anteriores argumentos sugieren es que las descripciones definidas, al contrario que los nombres propios, no son realmente términos referenciales, sino que establecen relaciones cuantitativas entre los significados de predicados (tal como establece el análisis russelliano de estas expresiones); en cuanto a los nombres propios, y ateniéndonos a nuestras intuiciones semánticas, parecen comportarse como genuinos términos referenciales, que se

⁹ Véase Kripke, 1980: 48-49, 57 y 62. Véanse también pp. 12-13 del Prefacio.

limitan a aportar su referente a la proposición expresada; con las consecuencias modales y epistémicas que se acaban de ilustrar.

Por último, encontramos **los argumento semánticos**. La primera dificultad que hemos de tener en cuenta para DESF es que, excepto en casos marginales, distintos hablantes asocian diferentes descripciones con un mismo nombre, lo que no es más que el reflejo de la diferente información que los hablantes pueden tener sobre el presunto referente del nombre. Esto supone un grave problema para la comunicación, pues, en sentido estricto, estos hablantes hablarán lenguas distintas. No obstante, el verdadero problema para DESF es que para un nombre 'N', en la mayoría de los casos, no somos capaces de proporcionar una descripción definida 'el D' que satisficiera la exigencia de individualizar el referente que de hecho tiene 'N'. El primer aspecto del argumento semántico de Kripke contra DESF, basado en la ignorancia, es la observación de que, en muchos casos, un hablante puede usar competentemente el nombre propio 'N', sin ser capaz de asociar una descripción 'el D' que identifique a un solo individuo, y no por ello diríamos que dicho nombre –en su boca– carece de referente. Por ejemplo, un hablante designa a Cicerón al usar 'Cicerón', a pesar de que lo único que asocia con ese nombre es la circunstancia de ser un famoso orador romano, condición que, a buen seguro, no sólo satisface Cicerón. Pero no diríamos que, por ello, ese hablante deja de referir a Cicerón al usar el nombre 'Cicerón'. El segundo aspecto del argumento semántico de Kripke, basado en el error, es que, incluso en los casos en que un hablante sí asocia con un nombre 'N' una descripción 'el D' capaz de identificar a un único individuo, el referente del nombre 'N' en el lenguaje no tiene por qué ser el individuo identificado por la descripción. Kripke plantea un caso imaginario para ilustrar esto: supongamos que un hablante asocia con 'Gödel' la descripción 'el individuo que demostró que la aritmética no es completa'; no obstante, en esta situación ficticia, la demostración de que la aritmética no es completa se debe a Schmidt, a quién Gödel usurparía la prueba, arreglándoselas para que su apropiación pasara desapercibida. En ese caso, de acuerdo con DESF, cuando el hablante en cuestión emplea 'Gödel' en una cierta proferencia haría referencia a Schmidt, y no a Gödel. No obstante, esta predicción no se compadece bien con nuestras intuiciones semánticas, pues uno diría que este hablante sigue haciendo referencia a Gödel cuando dice 'Gödel'.

Estos argumentos, llamados a socavar las bases de DESF, abogan por una concepción milliana y, por lo tanto, referencial, de los nombres propios, y están a la base de la amplia aceptación de que gozan las tesis M y, especialmente, RD. La concepción milliana de los nombres propios es enteramente compatible con los datos intuitivos suministrados por los anteriores argumentos y, de hecho, estos datos parecen reforzar la idea de que un nombre simplemente refiere a su portador y no tiene ninguna otra función lingüística.

2.2. Composicionalidad.

Los mejores argumentos a favor de la composicionalidad del significado de las oraciones consisten en inferencias a la mejor explicación, sobre la base del mayor poder de la propuesta para predecir hechos como la productividad del significado de las oraciones, la creatividad de nuestro conocimiento lingüístico, la sistematicidad del significado de las oraciones, o el carácter aprendible de los lenguajes naturales. El defensor de la composicionalidad semántica argumentará que no hubiéramos podido prever estos hechos, ni explicarlos adecuadamente, sin ayuda de la hipótesis conocida como Principio de Composicionalidad (Comp.) y de su específico material conceptual teórico.

Uno de los argumentos más sólidos a favor de la idea de que el significado de las oraciones está sistemáticamente determinado, en virtud de reglas composicionales, a partir del significado de sus partes constituyentes, está basado en el hecho, frecuentemente subrayado por lingüistas contemporáneos influidos por Chomsky, de que **nuestro conocimiento del lenguaje es creativo**, en el sentido de que un hablante competente de un lenguaje determinado puede comprender y producir oraciones que nunca antes había oído o proferido. El defensor de Comp. argumenta que esto sería inexplicable si el significado de las oraciones de los lenguajes naturales no estuviera determinado composicionalmente a partir del significado de sus partes constituyentes. Ciertamente, es un hecho que los hablantes competentes de una determinada

lengua no pueden entender los significados de unidades léxicas desconocidas a no ser que se les “explique”; pero pueden entender, sin necesidad de tal explicación, el significado de frases que nunca antes habían oído a partir del significado de unidades léxicas familiares y del modo en que dichas unidades se encuentran sintácticamente articuladas. Por ejemplo, sabemos qué significa ‘el padre del inventor de la escoba era una persona de ingenio’ (a pesar de que, tal vez, sea una oración nueva para nosotros); y la mejor forma de explicar este hecho es que lo sabemos porque sabemos qué significan sus partes componentes y el modo en que dichas partes se encuentran sintácticamente articuladas.

El argumento, presentado de forma esquemática, dice lo siguiente:

Argumento basado en la creatividad lingüística: Los hablantes competentes de una determinada lengua pueden comprender una oración p que nunca antes habían oído o proferido. Su captación del significado de p debe de involucrar una suerte de conocimiento lingüístico, sobre cuya base puedan descifrar, sin información adicional, qué significa p . Si esto es así, algo que los hablantes conocen debe de determinar qué significa p . Este conocimiento no puede ser otra cosa que el conocimiento del significado de sus partes constituyentes y de las reglas sintácticas del lenguaje.

Si al anterior argumento añadimos la consideración de que la capacidad de un hablante competente para entender oraciones que nunca antes había oído o proferido es potencialmente infinita, obtendremos **el argumento basado en la productividad de los lenguajes naturales**. “Una propiedad es productiva si los hechos de los que depende que se aplique o no a algo hacen que la propiedad la tenga *necesariamente* un número infinito de objetos” (García-Carpintero, 2008: 10). El significado de las oraciones del lenguaje natural, *expresar una proposición*, es un caso típico de propiedad productiva. La introducción de la nueva palabra ‘formatear’ daría lugar a un sinnúmero de nuevos enunciados significativos, como ‘Javier formateó el disco duro’, o como ‘el amigo de Javier formateó el disco duro’, etc. ¿Cómo es posible que un número infinito de oraciones tenga significado? Parece que este hecho no se podría explicar si el significado de las oraciones del lenguaje natural no estuviera composicionalmente determinado por reglas, a partir de unidades significativas más pequeñas.

Otro conocido argumento a favor de Comp. es el de la **sistematicidad del significado de las oraciones**. Es un hecho que las oraciones de los lenguaje naturales exhiben patrones regulares y predecibles. Por ejemplo, cualquier hablante competente del castellano que entienda lo que un hablante dice al proferir (7), previsiblemente entenderá también lo que dice al proferir (8):

(7) Juan ama a María,

(8) María ama a Juan.

La explicación más intuitiva de este hecho es que ciertos rasgos o patrones estructurales de (7) se repiten en (8), y que es por medio de la captación de estos patrones estructurales como llegamos a comprender ambas preferencias. Estos rasgos estructurales repetibles parecen consistir en las palabras constituyentes y en las reglas sintácticas de las expresiones en cuestión: llegamos así a Comp.

El argumento, presentado de forma esquemática, nos dice lo siguiente:

Argumento basado en la sistematicidad: Si un hablante comprende un par de expresiones e y e' construidas, con arreglo a la operación sintáctica F , a partir de las expresiones e_1, \dots, e_n y e'_1, \dots, e'_n , respectivamente, entonces puede entender también cualquier otra expresión compleja e'' construida con arreglo a la operación sintáctica F a partir de expresiones comprendidas entre e_1, \dots, e_n y e'_1, \dots, e'_n . Luego, alguien que comprenda lo que e y e' significan debería estar en posición de descifrar, sin información adicional, el significado de e'' . Pero ello solo puede ser así si el significado de e está determinado por F y por el significado de e_1, \dots, e_n , el significado de e' está determinado por F y por el

significado de e_1', \dots, e_n' , y, en consecuencia, el significado de e'' está determinado por F y por el significado de $e_1, \dots, e_n, e_1', \dots, e_n'$.¹⁰

Por último, hay quienes argumentan que **el hecho de que el lenguaje sea aprendible** depende de que el significado de expresiones complejas sea función del significado de sus partes componentes y de su forma de composición. Davidson (1965) ya hizo énfasis en esta cuestión. El número de oraciones significativas que contiene un lenguaje natural es potencialmente infinito. Por otro lado, parece evidente que el lenguaje natural es aprendible. Pero, dadas las limitaciones psicológicas y físicas de los seres humanos, ¿cómo es posible el aprendizaje de un lenguaje tal? El único modo plausible de explicar esto es que cada una de las oraciones del lenguaje natural se componga a partir de elementos de un vocabulario finito por medio de un número finito de aplicaciones de un número finito de reglas de composición. Así pues, sería inexplicable que el lenguaje natural sea aprendible si el significado de sus oraciones no fuese función del significado de sus partes componentes y de su forma sintáctica de combinación.

2.3. Inocencia semántica.

Según el principio de la Inocencia Semántica (IS), el valor semántico de un término no varía al aparecer en contextos indirectos (como los contextos regidos por verbos de actitud proposicional) respecto del valor semántico que el término tiene en contextos usuales. Davidson formula este principio en respuesta al análisis fregeano del discurso indirecto (del cual nos ocuparemos en el Capítulo 2):

Si pudiéramos recobrar nuestra inocencia semántica prefregeana, pienso que nos parecería totalmente increíble que las palabras ‘La tierra se mueve’, proferidas tras las palabras ‘Galileo dijo que’, signifiquen algo diferente, o se refieran a algo distinto, que lo que acostumbran en otros entornos (Davidson, 1968: 144).

Esta queja podría entenderse como una apelación a nuestros juicios preteóricos e intuitivos sobre el asunto, lo que, seguramente, dejará indiferente a quienes crean tener indicios en contra de IS. No obstante, tal como señala Alfonso García Suárez (2011), “la crítica de Davidson podría entenderse en el sentido de que entre dos teorías igualmente potentes sería preferible la más simple, entendiendo por tal en este caso aquella que no nos obligue a atribuir un significado diferente a las expresiones según aparezca en *oratio obliqua* o no” (García Suárez, 2011: 390). Hemos de tener en cuenta que aceptar que el valor semántico de una expresión varía sistemáticamente al aparecer en contextos indirectos entraña postular que las expresiones tienen, al menos, dos aspectos o componentes en su significado. Sin embargo, es conocida la amplia aceptación del principio de la Navaja de Occam Modificada de Grice: los significados lingüísticos no deben multiplicarse sin necesidad. Por ello, en caso de que sea posible, sería preferible explicar el fenómeno de la atribución de creencias de algún modo que no entrañe tomarlo como un fenómeno de ambigüedad léxica referido a las expresiones que aparecen bajo el alcance de los verbos de actitud proposicional. Pero, tal como señala García Suárez inmediatamente después del texto citado, la cuestión es si las teorías que mantienen IS son tan potentes explicativamente como las propuestas que rechazan dicho principio y si no obligan a opciones aún más contraintuitivas¹¹.

De manera que la solidez de IS no le viene dada únicamente de las intuiciones que como hablantes competentes tenemos acerca de la materia, sino que consideraciones teóricas, relativas a la aplicación de criterios de simplicidad y economía teórica, ejercen un papel importante en la consolidación de este principio.

¹⁰ Me baso en el esquema de la formulación del argumento dado por José Luis Ocaña (2009: 62).

¹¹ Nuestra posición es, por supuesto, que las teorías que preservan IS, más exactamente, la teoría del déictico oculto, no nos comprometen con consecuencias aún más contraintuitivas que las teorías que deciden renunciar a dicho principio. Ello quedará claro en nuestra exposición y defensa de la teoría del déictico oculto, en el Capítulo 3 de este trabajo.

2.4. Intuiciones semánticas sobre los valores de verdad de las oraciones de creencia y principios de desentrecomillado.

A la hora de emprender una investigación sobre las oraciones de actitud proposicional es metodológicamente conveniente atender a los datos suministrados por nuestras prácticas normales de atribución de creencias, en lugar de partir de consideraciones teóricas previas referidas, por ejemplo, a la determinación composicional del significado de nuestras oraciones o a la contribución de ciertos términos singulares a la condición de verdad. Sin duda, uno de los más sólidos datos proporcionados por nuestra práctica lingüística son las intuiciones y los juicios preteóricos que, como hablantes competentes, tenemos acerca del valor de verdad de oraciones de creencia como (1) y (2): lo hablantes tienden a juzgar que (1) es verdadero, pero falso (2); en principio, este es un dato que deberíamos destacar y que deberíamos proponernos explicar a la hora de elaborar una teoría semántica sobre las oraciones de creencia. Resultaría poco revelador concluir, sin más, sobre la base de consideraciones teóricas referidas a hechos diferentes del ámbito de los que constituyen el dominio de las adscripciones de creencia, que la frecuente infracción de PS en contextos oracionales regidos por verbos de actitud proposicional es un fenómeno meramente *aparente* y que, por lo tanto, los juicios de los hablantes son erróneos. Por el contrario, el criterio fundamental para determinar la corrección de cualquier teoría semántica sobre las oraciones de creencia se justifica sobre la base de que nos permita entender cómo puede ser literalmente verdadera una preferencia de (1), pero falsa una de (2).

No obstante, el apoyo que recibe la tesis [A] no le viene dado únicamente por las intuiciones semánticas de los hablantes sobre el valor de verdad de (1) y (2); sucede que negar [A] entraña negar al menos uno de los principios de desentrecomillado que parecen gobernar nuestra práctica normal de atribución de creencias, y ésta es una desventaja de cualquier respuesta semejante al enigma. Aclaremos por qué esto es así; he aquí esos principios:

Principio de desentrecomillado (D): Si un hablante normal del castellano, después de reflexionar, asiente sinceramente a ‘*p*’, entonces cree que *p*.¹²

Al igual que parece razonable conectar el asentimiento sincero con la creencia, también parece igualmente plausible inferir lo que un agente no cree a partir de lo que un agente no está dispuesto a asentar sincera y reflexivamente:

Principio converso de desentrecomillado (D’): Si un hablante normal del castellano, después de reflexionar, disiente sinceramente a ‘*p*’, entonces no cree que *p*.¹³

Pues bien, volvamos al ejemplo ilustrado por las aventuras de Superman y Lois Lane. Dado el principio D y el hecho de que Lois, tras reflexionar, asiente sinceramente a ‘Superman vuela’, obtenemos (1). Ahora, dado el principio D’ y el hecho de que Lois, tras reflexionar, disiente sinceramente a ‘Clark Kent vuela’, obtenemos (9):

(9) Lois no cree que Clark Kent vuelva.

¹² En este principio, la letra ‘*p*’ debe reemplazarse con cualquier enunciado carente de dispositivos deícticos y libre de ambigüedades. Si se tratase, por ejemplo, del enunciado ‘Usted es maravilloso’ es obvio que el asentimiento sincero de un hablante a ese enunciado no nos permite decir que el hablante cree que usted –el lector– es maravilloso. Por otro lado, cuando suponemos que estamos tratando con un hablante *normal* del castellano queremos decir que usa de manera estándar las expresiones contenidas en la oración, que las combina con arreglo a la sintaxis apropiada, y que, en definitiva, el proferir la oración quiere decir lo que un hablante normal querría decir con ella. Esto excluye aquellos casos en que el hablante, debido a la falta de competencia lingüística en el empleo de alguna expresión, asevera algo que en realidad no quiere decir. La expresión ‘después de reflexionar’ tiene un objetivo similar: protege contra la posibilidad de que un hablante, debido a la desatención del significado de sus palabras, asiente a una oración que asevera algo que en realidad no cree. Por último, “‘sinceramente’ tiene por objeto excluir la mendacidad, la ironía, la actuación teatral y cosas semejantes” (Kripke, 1979: 249).

¹³ Las consideraciones hechas en la anterior nota respecto del principio normal de desentrecomillado, D, se aplican igualmente al principio converso de desentrecomillado, D’.

Si [A] fuera falso, o bien (1) y (2) serían ambos verdaderos o bien serían ambos falsos. Si ambos fueran falsos, entonces habríamos de rechazar el principio D, ya que este principio, junto con los asentimientos sinceros de Lois, nos lleva a inferir la verdad de (1). Si ambos fueran verdaderos, entonces habríamos de rechazar D', ya que este principio, junto con los disentimientos sinceros de Lois, nos lleva a inferir el enunciado (9), que es incompatible con la posibilidad de que (2) sea verdadero.

En resumen, negar [A] no respeta los datos relativos a la práctica lingüística: por un lado, contradice las intuiciones semánticas de los hablantes y, por otro, rechaza como mínimo uno de los principios en que se sustentan nuestras prácticas habituales de atribución de creencias. Parece claro que, en la práctica, confiamos en estos principios de desentrecomillado y ocurre que sin tales principios de desentrecomillado muchas de las atribuciones de creencia que creíamos justificadas no estarían justificadas. Esto, en ausencia de una justificación alternativa para aquellas atribuciones, conduciría al derrumbe de nuestra práctica de atribución de actitudes proposicionales. Es por ello que no resulta plausible negar el principio [A].

3. Entonces, ¿qué?

Como hemos visto, el rompecabezas de la atribución de creencias consiste en que parece haber una divergencia entre lo que dicen o informan las oraciones (1) y (2) (según [A]) y lo que, aparentemente, deberían decir (según los principios RD, IS y Comp.). Nos encontramos ante una situación bastante particular y paradójica, dado el alto grado de verosimilitud de las tesis en pugna. ¿Cómo salir de este entuerto?

En mi opinión, una solución satisfactoria al rompecabezas de la atribución de creencias pasa, necesariamente, por proporcionar un análisis semántico de las oraciones de actitud proposicional que nos permita entender cómo puede ser literalmente verdadera una emisión de (1) y falsa una de (2), y, al mismo tiempo, preservar la Composicionalidad del contenido semántico, el principio de Inocencia Semántica y la tesis de la Referencia Directa. Rechazar este *desiderátum* entrañaría admitir, aún tácitamente, que nuestra teoría semántica se viene abajo en esta área. Además, un tratamiento adecuado de este tipo de estructuras lingüísticas debería poder ajustarse a nuestra práctica real de atribución de creencias, lo cual comporta que los valores semánticos que la teoría asigna a los componentes de estas oraciones, junto con las reglas composicionales que, a partir de dichos valores semánticos, establecen su significado, sean fácilmente acomodables para dar cuenta de la altísima sensibilidad contextual que exhiben este tipo de oraciones¹⁴. Estos son, pues, los dos requisitos mínimos que cualquier teoría semántica sobre las oraciones de actitud proposicional debería poder satisfacer y que, como veremos, no satisfacen la mayoría de los análisis propuestos hasta el momento para dar cuenta del comportamiento de estas oraciones.

Se han desarrollado cinco grandes intentos mediante los que los filósofos han tratado de explicar las intuiciones de los hablantes sobre el valor de verdad de las oraciones de creencia. Estos cinco intentos corresponden a cinco teorías diferentes sobre los informes de creencia: el enfoque fregeano, la teoría del russellianismo ingenuo, la teoría modal de la creencia, las teorías metalingüísticas, y la teoría del deíctico oculto. Como veremos, ninguno de estos análisis – excepto, tal vez, la teoría del deíctico oculto – soluciona satisfactoriamente el rompecabezas de la atribución de creencias. Y ello, fundamentalmente, por dos razones; en primer lugar, al menos las cuatro primeras teorías no logran explicar la opacidad de las oraciones de actitud proposicional de manera que no lleve a resultados paradójicos (la colisión de intuiciones irresistibles con principios inamovibles). En efecto, el análisis fregeano y las teorías

¹⁴ Por *sensibilidad contextual* de las oraciones de creencia me refiero al hecho, reiteradamente subrayado por autores como Richard (1990), Recanati (1993) y Moore (1999), de que el valor de verdad de una oración de creencia puede verse afectado por características del contexto extralingüístico. Por ejemplo, una misma oración de creencia, que involucre al mismo hablante y a los mismos sujetos y objetos, puede dar lugar a una atribución verdadera o falsa según el contexto, sin que nada relevante en el estado mental del sujeto de la atribución haya cambiado. Por ahora, baste con esta aclaración. El fenómeno de la sensibilidad contextual de las oraciones de creencia será examinado en mayor detalle en la Sección 5 del Capítulo 2.

metalingüísticas renuncian a al menos uno de los principios de nuestra teoría semántica para salvar así los juicios preteóricos de los hablantes, mientras que el russellianismo ingenuo ofrece una explicación pragmática de las intuiciones de los hablantes, descartándolas como semánticamente irrelevantes y, por lo tanto, como inertes por lo que respecta al contenido veritativo-condicional de las oraciones de creencia. La teoría modal también viola nuestras intuiciones sin ni siquiera proporcionar una explicación de por qué los hablantes se equivocarían en estos casos sobre los valores de verdad de las oraciones de creencia. En segundo lugar, ninguna de estas teorías –a excepción, tal vez, de la teoría del deíctico oculto– logra ajustarse a nuestra práctica real de atribución de creencias, ya que sus predicciones no se compadecen bien con la altísima sensibilidad contextual que exhiben este tipo de oraciones. En conclusión, como quiero mostrar en el siguiente capítulo, ninguna de estas teorías satisface los dos requisitos mínimos que, a nuestro juicio, ha de satisfacer un análisis semántico adecuado de las oraciones de creencia.

CAPÍTULO 2: Algunos análisis sobre la atribución de creencias.

Como decíamos en la introducción a este trabajo, una oración de actitud proposicional ‘*S* cree que *p*’ parece tener la forma ‘_cree_’, y su uso en un contexto determinado parece expresar una relación (de creencia, en este caso) entre los valores semánticos de los términos que flanquean el verbo de actitud proposicional, esto es, entre el individuo designado por ‘*S*’ y cualquier que sea el valor semántico de la cláusula ‘que *p*’. Dicho en otros términos, partiendo de la apariencia gramatical de las oraciones mediante las que atribuimos creencias, deseos, temores, etc., este tipo de oraciones parecen tener una forma lógica relacional, de manera que las cláusulas-que de este tipo de oraciones funcionarían como términos singulares. La pregunta a la que trata de dar respuesta cualquier teoría semántica sobre las oraciones de atribución de actitud proposicional es la siguiente: ¿cuál es el valor semántico (su contribución a la proposición) de las cláusulas-que que figuran en las atribuciones de actitudes proposicionales? Esto equivale a preguntarse cuál es el contenido atribuido mediante este tipo de oraciones.

El propósito de este capítulo es examinar cuatro tipos de teorías que ofrecen cuatro respuestas diferentes a la anterior pregunta: el análisis fregeano, la propuesta del russellianismo ingenuo, la teoría modal de la creencia y el enfoque metalingüístico (u oracionalista). En lo que resta, trataré de mostrar que ninguno de los mecanismos semánticos postulados por estas teorías para dar cuenta de la determinación del contenido atribuido satisface los requisitos exigibles a un análisis aceptable de este tipo de estructuras lingüísticas, requisitos especificados en la Sección 3 del anterior Capítulo. Además, cada una de las cuatro teorías que serán examinadas presenta sus propias dificultades técnicas que, como veremos, minan aún más su credibilidad.

1. Frege.

1.1. La distinción de Frege entre sentido y referencia.

La tesis más influyente asociada con la obra de Frege contradice el presupuesto tácito de que las expresiones tienen un único tipo de propiedad semántica, afirmando que una teoría semántica debe asociar necesariamente dos propiedades semánticas distintas con cada expresión: el *sentido* y la *referencia*. La referencia de una expresión, en el sentido fregeano del término, es “esa entidad objetiva por relación a la cual se evalúa la verdad o falsedad de los enunciados en que el término aparece y que contribuye a configurar su condición de verdad” (García-Carpintero, 2008: 188). En el caso de un término singular como, por ejemplo, ‘Héspero’, la referencia es un planeta del Sistema Solar, Venus. Piénsese en cuál es la entidad por relación a la cual se ha de determinar la verdad o falsedad de ‘Héspero es visible al amanecer’. Ahora bien, según Frege, los términos singulares, como los nombres, deben incluir en su significado, además de su referente, un sentido, entendido como un *modo de presentación* o un modo de pensar sobre el objeto al que refieren, es decir, un conjunto de características individuativas que identifican distintivamente una cosa de entre todas las demás. La razón tiene que ver con que un enunciado resultante de sustituir un término singular por otro diferente, pero con idéntica referencia, puede tener diferente *valor cognoscitivo* que el primero para un hablante competente del lenguaje. Por ejemplo, (10) podría entrañar una útil ampliación de conocimiento para alguien (lingüísticamente competente) que no encuentre (11) igualmente informativo, a pesar de que (10) y (11) son enunciados que sólo difieren en la sustitución de un nombre por otro correferente:

(10) Héspero es visible al amanecer,

(11) Fósforo es visible al amanecer.

De otro modo, un hablante competente bien podría considerar que (10) es verdadero y suspender el juicio sobre (11), o considerarlo falso. (Si esto ocurre, entonces los enunciados (10) y (11) difieren en valor cognoscitivo). La diferente actitud entre (10) y (11) de un hablante lingüísticamente competente se explica, según Frege, porque ‘Héspero’ y ‘Fósforo’, a pesar de

ser nombres correferentes, difieren en su modo de significar, es decir, difieren en sentido. (Por ejemplo, dada su etimología, podría considerarse que el sentido o modo de presentación correspondiente a ‘Héspero’ vendría dado por la característica individuativa *ser el lucero visible al atardecer ciertos días del año, cuando todavía no se pueden ver otros puntos luminosos en el firmamento, en la región donde el Sol acaba de ponerse*, mientras que el sentido o modo de presentación correspondiente a ‘Fósforo’ vendría dado por la característica individuativa *ser el lucero visible al amanecer ciertos días del año, cuando no se pueden ver otros puntos luminosos en el firmamento, en la región donde el Sol está por levantarse*).

La idea de Frege es que una diferencia en cuanto al valor cognoscitivo puede darse sólo si hay a su vez una diferencia en el significado de las expresiones. Esto es lo que le lleva a la conclusión de que el significado no puede agotarse en el referente, puesto que (10) y (11) difieren en valor cognoscitivo, pero son iguales en cuanto a los referentes.

Como se apuntó al principio de esta sección, Frege considera que la distinción entre sentido y referencia es aplicable no sólo a términos singulares, como ‘Héspero’ o ‘Fósforo’, sino también a otras expresiones, comenzando con los enunciados mismos. Pero, ¿en qué puede consistir la referencia de un enunciado? Recordemos que, según Frege, la referencia de una expresión es aquella entidad por relación a la cual se evalúa sistemáticamente el valor veritativo de cualquier enunciado en el que la expresión aparezca. Ahora bien, los enunciados también pueden formar parte de otros enunciados: por ejemplo, ‘Héspero es visible al amanecer’ es, semánticamente, una parte componente de ‘si Héspero es visible al amanecer, Fósforo es visible al amanecer’. Este último enunciado tiene también un valor de verdad, y tal valor de verdad se determina en parte por relación al valor de verdad de las oraciones de las que se compone: ‘si Héspero es visible al amanecer, Fósforo es visible al amanecer’ es verdadero si ‘Héspero es visible al amanecer’ es falso o si ‘Fósforo es visible al amanecer’ es verdadero, y falso en cualquier otro caso. La sorprendente conclusión de Frege es que la referencia de un enunciado es su valor de verdad, de manera que ‘Héspero es visible al amanecer’ se encuentra en la misma relación con la Verdad en que ‘Héspero’ se encuentra con Venus. En consecuencia, al igual que ‘Héspero’ y ‘Fósforo’ refieren a lo mismo, todos los enunciados verdaderos refieren a lo mismo (la Verdad), y todos los enunciados falsos refieren a lo mismo (la Falsedad).

Los enunciados (al igual que los términos singulares), además de referencia, tendrían sentido. Así pues, aunque ‘Héspero es visible al amanecer’ y ‘Aristóteles es el autor de la *Metafísica*’ refieren, según él, a lo mismo (la Verdad), esos enunciados tienen diferente sentido. Frege denomina *pensamiento* a los sentidos de los enunciados. El pensamiento de un enunciado estaría composicionalmente determinado a partir de los sentidos de las expresiones que componen la oración; por tanto, el pensamiento expresado por un enunciado podría representarse mediante un par ordenado, constituido por esos modos de presentación. Puesto que los sentidos de ‘Héspero’ y ‘Aristóteles’ (y los de ‘es visible al amanecer’ y ‘es el autor de la *Metafísica*’) son distintos, los pensamientos correspondientes a ‘Héspero es visible al amanecer’ y a ‘Aristóteles es el autor de la *Metafísica*’ han de ser distintos, pese a que ambos refieren a lo mismo (la Verdad). Del mismo modo, las oraciones (10) y (11) han de expresar pensamientos distintos, ya que el sentido correspondiente a ‘Héspero’ es diferente del sentido correspondiente a ‘Fósforo’. (La diferente actitud de un hablante competente ante (10) y (11) se explicaría precisamente porque, a pesar de ser codesignativos, y de estar compuestos por términos que comparten su referencia, los enunciados (10) y (11) expresan diferentes pensamientos).

Antes de acabar esta sección, es preciso ahondar más en la naturaleza del sentido de una oración (el pensamiento por ella expresado) y señalar que la propuesta semántica de Frege supone un modelo particular de proposición, un cuadro sobre el contenido de nuestras aseveraciones lingüísticas. Según éste, la proposición expresada por una oración, aquello que el enunciado “dice” o de lo que nos informa, es, propiamente, el pensamiento por ella expresado, es decir, su sentido. (Hemos de tener en cuenta que, para Frege, el pensamiento es, antes que nada, aquello con relación a lo cual se plantea genuinamente la cuestión de la verdad o la falsedad). En consecuencia, el contenido semántico de una oración simple en la que interviene un nombre propio (o, en general, cualquier expresión) viene dado por una proposición estructurada (es decir, una entidad abstracta con una estructura análoga a la estructura sintáctica de las oraciones utilizadas para expresarla) hecha, únicamente, a partir de los *modos de*

presentación de las partes que componen dicha oración. De otro modo, el valor semántico de un nombre propio (y, en general, de cualquier expresión), lo que corresponde al nombre como parte de la proposición, es, simplemente, su *sentido*, es decir, un modo de presentación o un modo de pensar sobre el objeto al que refiere. Respecto de una preferencia de (10), la propuesta fregeana sería que el ejemplar de ‘Héspero’ contribuye un modo de presentación particular de Héspero a la proposición expresada, mientras que el ejemplar de ‘es visible al amanecer’ contribuye un modo de presentación particular de la propiedad de ser visible al amanecer; de modo que la proposición expresada por (10) –esto es, su sentido, el pensamiento que le corresponde– podría ser representada mediante el siguiente par ordenado:

$\langle m_H, m_{VA} \rangle$

en donde m_H sería un modo de presentación de Héspero (presentado bajo el aspecto del lucero visible al atardecer ciertos días del año, cuando todavía no se pueden ver otros puntos luminosos en el firmamento, en la región donde el Sol acaba de ponerse) y m_{VA} sería un modo de presentación de la propiedad de ser visible al amanecer.

La situación sería diferente respecto de una preferencia de (11), la cual gozaría, según esta propuesta, de una representación bien distinta:

$\langle m_F, m_{VA} \rangle$

en donde m_F sería un modo de presentación de Héspero (presentado bajo el aspecto del lucero visible al amanecer ciertos días del año, cuando no se pueden ver otros puntos luminosos en el firmamento, en la región donde el Sol está por levantarse) expresado por el ejemplar de ‘Fósforo’ y m_{VA} sería un modo de presentación de la propiedad de expresado por el ejemplar de ‘es visible al amanecer’.

La principal ventaja de esta propuesta es que nos permite entender cómo es posible que un hablante competente tenga diferente actitud ante oraciones como (10) y (11), que sólo difieren en la sustitución de un nombre por otro correferente. Esto es posible *en la medida en que* (10) y (11) no expresan la misma proposición.¹⁵

1.2. El análisis fregeano de los contextos de actitud proposicional.

De acuerdo con Frege, el referente de una oración, su valor de verdad, está composicionalmente determinado a partir de la referencia de sus partes componentes. De ello se sigue que dos expresiones cualesquiera deben ser intercambiables *salva veritate* en cualquier enunciado en el que aparezcan:

Principio de sustitución de términos correferentes: Si dos términos, ‘ T_1 ’ y ‘ T_2 ’, son correferentes, entonces dos oraciones, ‘ $p(T_1)$ ’ y ‘ $p(T_2)$ ’, que sólo difieran en la sustitución de un término por otro, tienen el mismo valor de verdad.

¹⁵ Es conveniente decir que el problema del valor cognoscitivo no es una dificultad decisiva para RD, ya que el dispar impacto cognitivo que pueden producir en los hablantes dos oraciones referencialmente equivalentes se podría explicar sin admitir sentidos o modos de presentación en la semántica de los nombres. El modo usual de responder al argumento del valor cognoscitivo en contra de RD sería negar el así llamado Criterio de Frege: dos enunciados pueden tener diferente valor cognoscitivo y, a pesar de ello, ser semánticamente equivalentes. Pero, ¿cómo explicar entonces el dispar impacto cognitivo que producen en los hablantes enunciados que expresan el mismo contenido semántico? El modo mayoritario de responder a esta pregunta entre los partidarios de RD pasa por admitir que la relación de los hablantes con las proposiciones expresadas por los enunciados está mediada a través de modos de presentación psicológicos que serían semánticamente inertes. El diferente impacto cognitivo que ejercen sobre un hablante dos enunciados semánticamente equivalentes en los que intervienen nombres propios correferentes pondría de manifiesto, a lo sumo, que el hablante en cuestión se presenta al objeto designado a través de sentidos distintos; pero de ello no se sigue que esos modos de presentación psicológicos tengan que formar parte del significado de los nombres en cuestión. Ejemplos conspicuos de esta solución son Perry (1977), Salmon (1986) y Braun (1998). Para una elucidación crítica de esta estrategia véase Vicario (2013).

Nuestras intuiciones semánticas confirman esta predicción de la teoría fregeana en el caso de enunciados como (10): si, en este enunciado verdadero, sustituimos ‘Héspero’ por ‘Fósforo’, el enunciado resultante, (11), es igualmente verdadero. Del mismo modo, y presuponiendo que los nombres ‘Clark Kent’ y ‘Superman’ son nombres de personas reales, si en un enunciado verdadero, como ‘Superman vuela’, sustituimos ‘Superman’ por ‘Clark Kent’, obtendremos un enunciado igualmente verdadero. Pero, ¿qué ocurre si confrontamos el principio de sustitución al caso de enunciados como (1) y (2)? ¿qué ocurre si aplicamos la teoría fregeana a los contextos de actitud proposicional? En principio, parece que, de acuerdo con la teoría fregeana, la oración ‘Superman vuela’ debería ser sustituible por la oración ‘Clark Kent vuela’ *salva veritate* en (1), ya que ambas oraciones tienen la misma referencia, a saber, lo verdadero. Sin embargo, nuestras intuiciones parecen indicar lo contrario, ya que consideramos que (1) es verdadera mientras que la oración resultante de sustituir ‘Superman’ por ‘Clark Kent’, (2), es falsa. Aparentemente, los contextos de actitud proposicional parecen constituir una excepción al principio de sustitución. ¿Cómo es posible que oraciones como (1) y (2), que sólo difieren en la sustitución de una oración subordinada por otra que tiene idéntica referencia –esto es, su mismo valor de verdad–, puedan diferir en valor de verdad? La atribución de sentidos, además de referencia, a las expresiones del lenguaje permite a Frege explicar lo que sucede en casos como (1)-(2) de una manera plausible. Lo que propone Frege es que en los contextos de actitud proposicional se produce un cambio en el referente de los términos: mientras que en contextos ordinarios ‘Superman vuela’ y ‘Clark Kent vuela’ refieren a un valor de verdad (lo verdadero), y son por tanto correferentes, en *contextos indirectos*, como los regidos por verbos de actitud proposicional, refieren a lo que son sus sentidos en contextos ordinarios, que funcionarían como *referencias indirectas*; como los sentidos de ‘Superman vuela’ y ‘Clark Kent vuela’ en contextos ordinarios son diferentes, los referentes de estos términos en contextos indirectos también serán diferentes, y ello permitiría explicar por qué (1) y (2) son diferentes en valor de verdad, sin necesidad de renunciar a la composicionalidad del significado ni al principio de sustitución de términos correferentes *salva veritate*.

De manera que el análisis fregeano de las oraciones de actitud proposicional podría formularse del siguiente modo:

Análisis fregeano de las oraciones de creencia: El *designátum* de la cláusula que comienza con la conjunción ‘que’ de las oraciones de atribución de actitud proposicional es el *sentido* que normalmente corresponde a la oración subordinada.

Puesto que hemos identificado el sentido que normalmente corresponde a la oración subordinada, su pensamiento, con la noción preteórica e intuitiva de proposición, podría decirse que este enfoque resulta de la conjunción del análisis tradicional de las oraciones de creencia:

Análisis tradicional de las oraciones de creencia (AT): (AT-i) ‘S cree que p’ establece una relación entre S y el contenido denotado por la cláusula ‘que p’ y (AT-ii) el contenido denotado por la cláusula ‘que p’ es la proposición expresada por ‘p’¹⁶,

con el modelo de proposición favorecido por la semántica de Frege. Así pues, la teoría fregeana sobre las oraciones de creencia surge de la yuxtaposición de AT y la respuesta que ofrece a la pregunta *¿cuál es la proposición expresada por ‘p’?*, la tesis de que el contenido semántico de una oración simple en la que interviene un nombre propio (o, en general, cualquier expresión) viene dado por una proposición estructurada (es decir, una entidad abstracta con una estructura análoga a la estructura sintáctica de las oraciones utilizadas para expresarla) hecha, únicamente, a partir de los *modos de presentación* de las partes que componen dicha oración. (Recordemos que, para Frege, la proposición expresada por un enunciado está composicionalmente determinada por los sentidos de las palabras componentes). De otro modo, el valor semántico de un nombre propio (y, en general, de cualquier expresión), su contribución a la proposición de los enunciados que lo contienen, es, simplemente, su *sentido*, es decir, un modo de presentación o un modo de pensar sobre el objeto al que refiere. Respecto de una preferencia de (12):

¹⁶ Véase Recanati, 1993: 349-351.

(12) Superman vuela,

la propuesta fregeana sería que el ejemplar de ‘Superman’ contribuye a la proposición un modo de presentación particular de Superman, mientras que el ejemplar de ‘vuela’ contribuye un modo de presentación particular de la propiedad de volar, de modo que la proposición expresada por (12) podría ser representada mediante el siguiente par ordenado:

$\langle m_{\text{Super}}, m_{\text{Volar}} \rangle$

en donde m_{Super} sería un modo de presentación de Superman (presentado bajo el aspecto del portentoso hombre que vuela y viste capa roja) y m_{Volar} sería un modo de presentación de la propiedad de volar.

La situación sería diferente respecto de una preferencia de (13):

(13) Clark Kent vuela,

la cual gozaría, según esta propuesta, de una representación bien distinta:

$\langle m_{\text{CK}}, m_{\text{Volar}} \rangle$

en donde m_{CK} sería un modo de presentación de Superman (presentado bajo el aspecto del tímido reportero del *Daily Planet*) expresado por el ejemplar de ‘Clark Kent’ y m_{Volar} sería un modo de presentación de la propiedad de volar expresado por el ejemplar de ‘vuela’.

En el caso de proposiciones como las que corresponden a (12) y a (13), podemos suponer que sus partes son dos: el sentido correspondiente al término singular y el sentido correspondiente al término general. Si (12) y (13) expresan diferentes proposiciones es porque el modo de presentación que es el valor semántico (su contribución a la proposición) de ‘Clark Kent’ es diferente del modo de presentación que es el valor semántico de ‘Superman’.

Si suplementamos esta teoría (sobre el contenido semántico de las oraciones y sobre la contribución de los nombres a la determinación composicional de dicho contenido) con el anterior análisis relacional de las oraciones de creencia, AT, se sigue que (1) y (2) deberían expresar diferentes proposiciones; concretamente, una emisión de (1) se analizaría como

(1p) $\langle \text{Lois, creer, } \langle m_{\text{Super}}, m_{\text{Volar}} \rangle \rangle$,

mientras que una emisión de (2) se analizaría como

(2p) $\langle \text{Lois, creer, } \langle m_{\text{CK}}, m_{\text{Volar}} \rangle \rangle$.

De otro modo, (1) y (2) están adscribiendo a Lois diferentes pensamientos, pensamientos que contienen diferentes modos de pensar acerca de Superman/Clark Kent. El mérito de esta propuesta es, precisamente, que nos permite entender cómo Lois puede creer que Superman vuela sin creer que Clark Kent vuela, es decir, el mérito de esta propuesta es que nos permite entender cómo es posible que dos enunciados como (1) y (2), que sólo difieren en la sustitución de un nombre por otro que, en contextos ordinarios, es correferencial, no tienen el mismo valor de verdad¹⁷: esto es posible *en la medida en que*, en realidad, (1) y (2) no expresan la misma proposición.

¿Y cuál es su demérito? En primer lugar, aunque es capaz de acomodar la Composicionalidad del Significado de nuestras oraciones (Comp.)¹⁸ y *parece* respetar nuestros

¹⁷ Hemos de recordar que, según la propuesta fregeana, ‘Superman’ y ‘Clark Kent’ son nombres correferentes en contextos ordinarios, pero no en contextos indirectos, como los contextos de actitud proposicional de las oraciones (1) y (2). Es por ello que, en el contexto de dichas oraciones, no son correferentes: refieren a sentidos distintos.

¹⁸ Conviene hacer notar que si Frege consigue salvar la composicionalidad del significado es únicamente por la dualidad de propiedades semánticas (sentido y referencia) y el cambio de referencia en contextos indirectos. Sin esto, la teoría de Frege sí tendría un problema con el principio de composicionalidad al ser aplicado a las referencias, ya que el valor de verdad de una oración de atribución de creencias no está en

juicios preteóricos sobre el valor de verdad de las oraciones de creencia ([A])¹⁹, esta línea de respuesta viola la tesis de la Referencia Directa (RD), lo que resulta particularmente grave si tenemos en cuenta las sólidas razones que la sustentan (véase la Sección 2.1 del Capítulo 1).

En segundo lugar, Frege sostiene que la referencia de un término varía cuando aparece en contextos indirectos (como (1)) respecto de la referencia que el término tiene en contextos usuales (como (10)) (véase Frege, 1982: 26-28). En efecto, Frege considera que ‘Superman’ en (12) refiere a Superman, mientras que en (1) dicho nombre no tiene la misma referencia que tiene usualmente; quien profiere (1), según Frege, no pretende con ‘Superman’ mencionar a Superman, decir algo sobre ese individuo; lo que pretende es referirse a la manera como Lois piensa sobre Superman. Análogamente, Frege considera que la oración (12) refiere a un valor de verdad (el verdadero, para ser exactos), mientras que al aparecer en (1), en un contexto oracional regido por un verbo de actitud proposicional, refiere a lo que es su sentido habitual: la proposición que expresa usualmente. La idea de Frege es que, una expresión que aparece en un *contexto indirecto*, como los regidos por verbos de actitud proposicional, tiene como referencia, no su referencia habitual, sino su sentido habitual, que funciona como *referencia indirecta*. Esto, obviamente, es una violación manifiesta del principio de Inocencia Semántica, que, como vimos, posee también su grado de verosimilitud, que proviene tanto de consideraciones intuitivas como de razones de simplicidad y economía teórica.

El problema relativo a la Inocencia Semántica se agudiza si tenemos en cuenta el comportamiento de los pronombres anafóricos en contextos indirectos. Pensemos en la oración

(14) Lois cree que Clark Kent no puede volar, pero él sí puede.

El pronombre ‘él’ es un pronombre anafórico, es decir, un pronombre cuya referencia se obtiene a partir de la referencia de una expresión sintácticamente vinculada con ella, su *antecedente*. A pesar de que es muy complicado definir teóricamente esta relación sintáctica, nuestra competencia lingüística basta para reconocer que en (14) la referencia de ‘él’ es simplemente la referencia de su antecedente, ‘Clark Kent’. Sin embargo, de acuerdo con la teoría fregeana, tal cosa no parece posible, ya que, el pronombre ‘él’, al aparecer en un contexto oracional simple, tiene su referencia habitual, mientras que ‘Clark Kent’, al aparecer en un contexto indirecto, refiere a su sentido.

No obstante, el mayor problema que ha de enfrentar la teoría fregeana es que, después de todo, el tratamiento que ofrece de las oraciones de actitud proposicional no se ajusta a nuestra práctica real de atribución de creencias. En efecto, muchas de las predicciones de esta teoría no se compadecen bien con los juicios intuitivos de los hablantes sobre los valores de verdad de estas oraciones. Pues, considérese el siguiente ejemplo de Kripke (1979): Peter, un agente perfectamente racional, tiene conocimiento de un famoso pianista polaco llamado ‘Paderewski’. En virtud de ello, se muestra inclinado a asentir a una preferencia de (15):

(15) Paderewski tiene talento musical.

Posteriormente, Peter tiene noticia de un primer ministro polaco llamado ‘Paderewski’. Reacio, como es, a admitir que los políticos tengan sensibilidad musical, Peter disiente a una preferencia de (16):

(16) Paderewski tiene talento musical.

Sucede que, a pesar de que Peter no lo sepa, Paderewski, el músico, y Paderewski, el ministro polaco, son una y la misma persona. Aplicando el principio desentrecomillador D podríamos concluir que Peter cree que Paderewski tiene talento musical y, aplicando el principio desentrecomillador D’, podríamos concluir que Peter no cree que Paderewski tiene talento

función del valor de verdad que correspondería a la oración subordinada, valor que, según Frege, es su referencia habitual.

¹⁹ La cautela se debe a que, como trataremos de motivar enseguida, hay buenas razones para pensar que, después de todo, el análisis fregeano no se ajusta a nuestra práctica real de atribución de creencias.

musical. Tal como se han descrito las cosas, y de acuerdo con nuestras intuiciones, una emisión de (17) debería poder ser verdadera:

(17) Peter cree que Paderewski tiene talento musical, pero no cree que Paderewski tiene talento musical.

Sin embargo, la teoría de Frege predice que este enunciado debería expresar una contradicción, ya que, al encontrarnos ante ejemplares fonéticamente idénticos de un mismo nombre, habría de corresponderle el mismo sentido las dos veces. Esto es así porque, según Frege, a cada nombre propio le corresponde únicamente un sentido, donde el sentido de un nombre es una propiedad semántica asociada convencionalmente al nombre, en tanto que tipo lingüístico.^{20, 21}

Otro caso de atribución de creencias que no parece fácilmente acomodable bajo el análisis fregeano tradicional es el de las adscripciones, a dos o más personas, de una creencia compartida. Supongamos que un hablante, Javier, piensa en Clarín bajo el modo de presentación entrañado por ‘el autor de *La Regenta*’. Hugo, por el contrario, piensa en Clarín bajo el modo de presentación alumbrado por ‘el autor de *Adiós, Cordera*’. Tanto Hugo como Javier tienen en muy alta estima las dotes literarias de este escritor. Ahora, pensemos en la oración (18):

(18) Javier y Hugo creen que Clarín fue un buen escritor.

Según la propuesta fregeana, hay un modo de presentación particular m de Clarín y un modo de presentación particular m' de la propiedad de ser un buen escritor tal que la anterior preferencia de (18) es verdadera sólo si Javier y Hugo creen la proposición $\langle m, m' \rangle$. Así pues, lo que la teoría fregeana exige para que (18) sea verdadera es que tanto Javier como Hugo compartan una sola manera de pensar en Clarín y una sola manera de pensar en la propiedad de ser un buen escritor. Puesto que Hugo y Javier piensa en Clarín de una manera radicalmente distinta, no habrá ningún modo de presentación de Clarín compartido por ambos. Así pues, según la teoría de Frege, (18) habría de ser falso, lo que contraviene nuestras intuiciones al respecto.²²

De forma similar, el fregeano tiene grandes dificultades a la hora de acomodar las atribuciones *de re*, es decir, aquellos casos de atribuciones de creencia que tienen como propósito primario informar de los objetos sobre los que el agente tiene la creencia, sin indicar el modo particular en que el sujeto de la creencia atribuida piensa en dichos objetos. Un claro ejemplo de atribución *de re* sería el siguiente:

(19) Julia cree que la amante de su marido es su mejor amiga.

²⁰ El problema que tiene la teoría fregeana es que establece que la cláusula-que de una oración de actitud proposicional hace referencia, con independencia del contexto, a una proposición contenedora-de-modos-de-presentación. En efecto, si a un nombre le correspondiera como elemento de su significado algún modo de presentación, éste sería el elemento contribuido a la proposición correspondiente a la oración subordinada que lo contenga de una oración de creencia, y ello con independencia de que ese modo de presentación se ajuste o no a la concepción que del objeto tiene el sujeto de la atribución. La teoría fregeana implica que el nombre usado en la cláusula subordinada de una oración de creencia impone el modo particular en que el sujeto de la atribución debe pensar sobre el objeto designado. Esta rigidez del mecanismo por el que la cláusula-que determina el contenido atribuido es lo que hace de la teoría fregeana una falsa: no se compadece bien con la sensibilidad contextual de este tipo de oraciones. Parece que este tipo de oraciones son altamente sensibles al contexto a la hora de determinar el contenido atribuido. Sobre dicha dependencia contextual véase la Sección 5 del Capítulo 2.

²¹ Algunos autores, como David Sosa (1996), han argumentado que el ejemplo sería un problema en la medida, únicamente, en que se acepte que el nombre ‘Paderewski’ no es ambiguo. Realmente, la propuesta de Sosa es más compleja, y parece sugerir que el significado de un nombre propio varía contextualmente. Con todo, tales detalles no son necesarios para los propósitos de este trabajo. Para una elucidación crítica de la argumentación de Sosa (1996), véase Vicario (2012). Véase también Vicario (2002) y (2009).

²² Véase Richard (1988) para un desarrollo del problema señalado. Véanse también las réplicas –a mi juicio insatisfactorias– de Forbes (1989) y (1990).

Ciertamente, en la interpretación más natural que cabe hacer de (19), ‘la amante de su marido’ no refiere a la manera como Julia piensa en esa persona que es su mejor amiga, sino que tiene su referencia habitual: refiere a una persona, un objeto del mundo. Con una preferencia de (19) estamos atribuyendo a Julia una creencia con contenido singular, es decir, un pensamiento del que es parte componente, no un modo de presentación de esa persona que es su mejor amiga, sino esa persona misma. En esta interpretación, el objeto designado por ‘la amante de su marido’, la amiga de Julia, es parte del contenido atribuido a Julia.

En este tipo de atribuciones, pues, los términos que se encuentran en contextos indirectos no parecen tener como referencia un sentido fregeano, sino la misma que tienen cuando se encuentran en contextos usuales. Ahora bien, según la concepción fregeana, todo término que se encuentre en un contexto psicológico tiene la función de referir, no a lo que el término refiere usualmente, sino a su sentido habitual, por lo que, de acuerdo con este enfoque, las atribuciones *de re* no deberían ser posibles²³.

Por último, el fregeano tiene graves problemas a la hora de explicar aquellos casos de nuestra práctica de atribución de creencias en los que, en lugar de intervenir nombres propios, intervienen términos con un material connotativo estable cuyo conocimiento por parte de los hablantes parece ser un requisito ineludible de competencia lingüística. Ilustremos el problema con un ejemplo extraído de Vicario (2001). Presumiblemente, los términos ‘gardacho’ y ‘lagarto’ comparten una misma connotación predicativa, o sentido, y cualquier hablante competente debería apreciar esta coincidencia. Ahora:

Supongamos, por ejemplo, que Carreño no sabe que “gardacho” y “lagarto” significan exactamente lo mismo. Puede suceder de manera que sea correcto decir: “Carreño cree que hay un lagarto junto al arroyo”, pero a la vez no parezca correcto decir: “Carreño cree que hay un gardacho junto al arroyo”. Hasta Carreño mismo podría aceptar que sólo la primera atribución es verdadera. Pero recuérdese que en “A cree que p” la expresión “que p” designa el sentido habitual de “p”. Entonces las consideraciones del texto implican que ambas oraciones de creencia adscriben a Carreño el mismo pensamiento fregeano, con lo que ambas oraciones habrían de ser igualmente verdaderas, según el análisis fregeano, contraviniendo nuestras intuiciones al respecto. (Vicario, 2001: 119 n. 28)

Las anteriores consideraciones bastan, a mi juicio, para desacreditar la bastante generalizada opinión de que la teoría de Frege tiene los recursos necesarios para explicar el fenómeno de la atribución de creencias. Desde luego, tiene serias dificultades para acomodar el fenómeno cuando no aparece restringido únicamente a casos como el de Superman y Lois Lane, en los que las atribuciones se realizan claramente con el propósito de hacer referencia a algún modo de presentación, en relación a un único agente cognitivo, con la intervención de dos nombres propios, y sin presencia de términos cuya connotación descriptiva sea conocida y compartida por cualquier hablante competente del lenguaje. Pero, pensado más detenidamente, también es dudoso que posea las herramientas requeridas para solucionar casos como el de Lois y Superman. Recordemos que, según Frege, a un nombre propio le corresponde, de forma estable, un modo de presentación como parte de su significado lingüístico. Ahora bien, si a un nombre (como ‘Superman’) le correspondiera como elemento de su significado, convencionalmente asociado al tipo lingüístico, algún modo de presentación particular, y si este nombre interviniera en la cláusula subordinada de una oración de creencia (como la cláusula ‘que Superman vuela’ en (1)), este modo de presentación sería el elemento contribuido a la proposición correspondiente a la oración subordinada, y ello con independencia de que ese modo de presentación se ajuste o no a la concepción que del objeto tiene el sujeto de la atribución. La teoría fregeana implica, por lo tanto, que el nombre usado en la cláusula subordinada de una oración de creencia impone el modo particular en que el sujeto de la atribución debe pensar

²³ No obstante, Kaplan (1969) desarrolló una propuesta que permitía acomodar las atribuciones *de re* al marco teórico fregeano. La idea de Kaplan es que “la función de un término que, en una atribución *de re*, ocupa una posición extensional pese a hallarse dentro de un contexto indirecto [...] es la de referir *oblicuamente* al constituyente proposicional al que, propiamente, un término en esa posición debería referir (esto es, su sentido usual)” (García-Carpintero, 2008: 266).

sobre el objeto designado, lo que resulta difícilmente admisible. Considérese, por ejemplo, la oración (1). Esta teoría exige que Lois comparta la manera de pensar en Superman que, por hipótesis, como elemento de su significado, le correspondería al nombre ‘Superman’, lo cual es muy improbable dado que la concepción que Lois asocia a Superman habrá sido modelada por las particulares circunstancias de su relación con dicho individuo. Así pues, si los modos de presentación son parte del significado lingüístico de los nombres, sólo por una suerte de armonía preestablecida podrían coincidir la manera en que Lois piensa en Superman y el modo de presentación referido por ‘Superman’ en (1). Dicho de otro modo, si las oraciones de creencia funcionan tal como prescribe la teoría de Frege, la circunstancia de que la oración (1) sea verdadera sería, cuando menos, un fenómeno misterioso, una casualidad afortunada difícilmente explicable.

Realmente, el problema que tiene la teoría de Frege es que establece que la cláusula-que de una oración de actitud proposicional hace referencia, con independencia del contexto, a una proposición contenedora-de-modos-de-presentación. Es esta rigidez respecto al modo en que se fija el contenido atribuido lo que lleva a la propuesta fregeana a colisionar con nuestra práctica real de atribución de creencias. Si hay algo que sabemos sobre el fenómeno de la atribución de creencias y, por tanto, sobre las oraciones de creencia es que exhiben una fuerte dependencia contextual y es este hecho el que, a la postre, no recoge la concepción fregeana de los contextos indirectos.

Como hemos visto, este enfoque, si bien respeta la Composicionalidad del Significado (Comp.), nos obliga a rechazar la tesis de la Referencia Directa (RD) y el principio de la Inocencia Semántica (IS), y todo ello sin conseguir el resultado esperado: proporcionar un análisis de las oraciones de creencia que respete y permita acomodar los juicios preteóricos e intuitivos de los hablantes sobre el valor de verdad de las oraciones de creencia. En efecto, los ejemplos arriba señalados muestran cómo las predicciones de la teoría fregeana sobre el valor de verdad de ciertas oraciones de creencia no se compadecen bien, al menos en algunos casos, con nuestras intuiciones sobre el asunto.²⁴

2. Russellianismo ingenuo.

En la sección precedente hemos presentado una teoría sobre las oraciones de actitud proposicional según la cual el valor semántico de la cláusula subordinada de las oraciones de atribución es la proposición que normalmente corresponde a la oración subordinada al aparecer en contextos usuales, y donde se entiende que la proposición correspondiente a dicha oración es, siempre, un contenido conceptual compuesto, por entero, de los modos de presentación de las partes que la componen. Se excluye así cualquier mención a entidades objetivas (es decir, objetos o propiedades del mundo, como pueden ser Clark Kent, el tímido reportero del *Daily Planet*, o la propiedad de volar) en la caracterización de las proposiciones. Frente a esta

²⁴ Son muchas las dificultades que tiene el análisis fregeano de las oraciones de creencia. Por mor de la simplicidad, únicamente hemos destacado algunas de ellas. Para un repaso de estas dificultades véase Richard (1990). En cualquier caso, mencionaré una dificultad particularmente sobresaliente en esta nota, para no desviar la argumentación general del trabajo. Es el llamado “problema de la jerarquía de sentidos y referencias”. Este es un problema que surge claramente en contextos indirectos iterados. Pensemos en la siguiente oración:

(C) Russell dijo que Jorge IV quería saber si Scott era el autor de *Waverley*.

Según la teoría fregeana, el referente de ‘Jorge IV’ en (C) no sería su referencia habitual sino su sentido habitual (su referencia indirecta), ya que aparece en un contexto indirecto. Pero, ¿qué ocurre con ‘Scott’ en (C)? Puesto que aparece en un contexto indirecto dentro de un contexto indirecto, el referente de ‘Scott’ no será Scott ni el sentido usual de ‘Scott’, sino el sentido usual del sentido usual de ‘Scott’. La jerarquía de sentidos crece sin límite porque los operadores de actitud proposicional son iterables ilimitadamente. De este modo, un término puede tener como referencias y como sentidos un número potencialmente infinito de entidades, lo cual es implausible (para un desarrollo pormenorizado de las consecuencias de esta objeción véase Davidson (1968: 136).

posición sobre la individualización del contenido de nuestras preferencias lingüísticas, los partidarios de la “Nueva Teoría de la Referencia” o “Teoría de la Referencia Directa” (tales como Saul Kripke, David Kaplan y Hilary Putnam) han promovido una caracterización bien distinta del significado de las oraciones de los lenguajes públicos, según la cual las proposiciones expresadas mediante nuestras aseveraciones serían entidades estructuradas compuestas a partir de los objetos y las propiedades de los que consideramos, preteóricamente, que estamos hablando al expresar nuestras creencias. Concretamente, la Nueva Teoría de la Referencia ha alumbrado la tesis de que el contenido semántico de las oraciones en que intervienen nombres propios viene dado por una *proposición singular*, es decir, una proposición estructurada que consiste, por un parte, en un objeto (o secuencia de objetos), y por otra, en una propiedad (o relación) del objeto (o los objetos)²⁵. Esto no es más que otro modo de decir que el valor semántico de un nombre propio (su contribución a la proposición del enunciado en que aparezca) es, simplemente, su referente. Esta tesis sobre las proposiciones de las oraciones y sobre la contribución de los nombres propios a la determinación de dichas proposiciones es la tesis de la Referencia Directa, de la que ya hablamos en el Capítulo 1.

Antes de seguir, y para evitar posibles confusiones, es preciso señalar que, siguiendo a Russell, los partidarios de esta tesis consideran que para la mayoría de las expresiones, como los nombres propios y las oraciones, la distinción de Frege entre sentido y referencia no tiene aplicación. En el caso de los nombres propios, por ejemplo, su contribución semántica se reduce al referente, mientras que en el caso de las oraciones, su aportación semántica se reduce a la proposición por ellas expresada. En este enfoque no hay, pues, dos aspectos del significado de la oración, por un lado el valor de verdad y por otro la proposición, sino únicamente uno: la proposición, que se identificaría con el contenido veritativo-condicional. La contribución semántica de una oración, por lo tanto, consistirá siempre en la proposición que le corresponde. Dicho de otro modo, de acuerdo con el marco teórico de la Referencia Directa, no hay dos planos: el de la referencia y el del sentido, por lo que respecta a la aportación semántica de un término. La aportación semántica de un término (ya se trate de un término singular, de uno general o de un enunciado) es solo una, y es siempre la contribución veritativo-condicional.

Respecto de una preferencia de (12), la propuesta del partidario de la Referencia Directa sería que el ejemplar de ‘Superman’ refiere a Superman, el superhéroe kriptoniano, en tanto que el ejemplar de ‘vuela’ refiere a la propiedad de volar misma, de modo que la proposición expresada por (12) podría ser representada mediante el siguiente par ordenado:

<Superman, volar>.

Respecto de una preferencia de (13), la propuesta sería que el ejemplar de ‘Superman’ refiere a Clark Kent, que no es otro que el superhéroe kriptoniano, mientras que el ejemplar de ‘vuela’ refiere a la propiedad de volar misma, con lo que (13) expresaría semánticamente la misma proposición que (12), de manera que ambas serán verdaderas en las mismas circunstancias de evaluación.

Al suplementar la tesis de la Referencia Directa (sobre el contenido semántico de las oraciones y sobre la contribución de los nombres a la determinación composicional de dicho contenido) con el análisis relacional de las oraciones de creencia AT (según el cual, como vimos en la anterior sección, las oraciones de creencia aseverarían una relación diádica entre un sujeto y la proposición expresada, en contextos usuales, por la oración subordinada), obtenemos como resultado la posición que llamaré *russellianismo ingenuo*.

De esta posición se sigue que (1) y (2) deberían expresar la misma proposición (1/2p):

(1/2p) <Lois, crear, <Superman, volar>>.

y, por lo tanto, habría de corresponderles el mismo valor de verdad.

²⁵ Dicho de otro modo, una proposición singular es cualquier par ordenado $\langle \langle x_1, \dots, x_n \rangle, \Phi_n \rangle$, en donde $\langle x_1, \dots, x_n \rangle$ es una secuencia n -aria de objetos y Φ_n es una propiedad n -aria.

El mérito de esta teoría, presumiblemente, es que nos brinda una proposición que recoge las condiciones de verdad correctas del contenido de la creencia de Lois²⁶. El problema con esta propuesta es que viola nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de (1) y (2) y, en consecuencia, no nos permite entender cómo es posible que estas dos oraciones puedan diferir en valor de verdad. Dado que la interpretación semántica predicha por el russellianismo ingenuo se opone a la comprensión intuitiva de estos enunciados, hay aquí algo que el partidario de esta teoría debe explicar: o bien se aceptan nuestras intuiciones como semánticamente relevantes y se revisa, con ello, la teoría semántica, o bien se las descarta como tales. Esta última opción es la adoptada por el russellianismo ingenuo: si bien se trata de intuiciones que efectivamente poseemos, nos equivocaríamos al interpretarlas como relevantes para la determinación del contenido semántico de las emisiones correspondientes; serían, por el contrario, intuiciones referidas al contenido pragmáticamente impartido por medio de nuestras preferencias y, por lo tanto, no constituirían ningún tipo de evidencia en contra de la teoría, ya que ésta última concierne a la proposición literalmente expresada por nuestras oraciones de creencia.

La propensión de los hablantes a considerar que una emisión de (1) es verdadera mientras que una emisión de (2) es falsa se debe a que, si bien estas oraciones expresan literalmente lo mismo, a saber, la proposición singular verdadera (1/2p) que especifica el *qué* es creído por Lois, se usan de manera regular para implicar, a través de algún mecanismo pragmático, diferentes informaciones sobre *cómo* cree Lois lo que cree²⁷. La diferencia entre ambas oraciones es, pues, pragmática y consiste en que una oración de atribución de creencia *comunica* o *sugiere*, no sólo que el sujeto cree la proposición singular especificada por la oración subordinada, sino que lo hace a través de un modo de presentación particular, a saber, aquel que corresponde a la oración subordinada. Respecto de una preferencia de (1), la propuesta del russelliano ingenuo es que expresa semánticamente la proposición, verdadera, de que Lois cree la proposición singular <Superman, volar>, pero, además, se utiliza de manera regular para comunicar pragmáticamente la información, verdadera, de que Lois asiente a dicha proposición cuando ésta se la presente por medio del modo de presentación que corresponde a la oración ‘Superman vuela’. Un poco más formalmente, la información impartida pragmáticamente al proferir (1) vendría recogida por (20):

(20) *BEL* [Lois, que Superman vuela, f (Lois, ‘Superman vuela’)],

donde *BEL* es una relación ternaria entre un sujeto, una proposición, y un modo de presentación bajo el que el sujeto cree la proposición, y donde f es una función binaria que asigna para cualquier creyente S y para cualquier oración del lenguaje ‘ p ’, el modo de presentación bajo el que S cree la proposición expresada por ‘ p ’.

Respecto de una preferencia de (2), la propuesta del russelliano ingenuo es que expresa semánticamente la proposición, verdadera, de que Lois cree la proposición singular <Superman, volar>; sin embargo, se utiliza de manera regular para comunicar pragmáticamente la información, falsa, de que Lois asiente a dicha proposición cuando ésta se la presenta por medio del modo de presentación que corresponde a la oración ‘Clark Kent vuela’. Un poco más formalmente, la información impartida pragmáticamente al proferir (2) vendría recogida por (21):

(21) *BEL* [Lois, que Superman vuela, f (Lois, ‘Clark Kent vuela’)].

²⁶ Así lo cree Schiffer (1987a y 1992).

²⁷ Según John Perry, al tratar de caracterizar nuestras creencias se precisa hacer una distinción entre *qué* se cree y *cómo* se cree. (Véase Perry (1977) para una presentación de esta distinción, donde se la caracteriza como una distinción entre *pensamientos* y *sentidos*; véase también Perry (1979), donde el autor caracteriza la distinción como una entre el *objeto* de la creencia y el *estado* de creencia). El *qué* se cree se correspondería con el contenido veritativo-condicional de la creencia, es decir, con el estado de cosas recogido por una proposición singular, mientras que el *cómo* se cree vendría dado por un modo de presentación, que especificaría la manera en que un sujeto concibe el estado de cosas en cuestión.

Por lo tanto, es la circunstancia de que (1) y (2) se usan, de manera regular, para comunicar pragmáticamente distintas piezas de información sobre el modo en que el sujeto de la atribución capta la proposición, lo que está a la base de nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de dichas oraciones. La conclusión del russelliano ingenuo es que, puesto que las intuiciones de los hablantes son intuiciones acerca de información pragmáticamente impartida, no proporcionan una guía precisa hacia el contenido semánticamente expresado por nuestras adscripciones de actitud proposicional^{28, 29}.

La virtud de este análisis semántico es que respeta las motivaciones para sostener las tesis semánticas de la Referencia Directa, de la Composicionalidad del Significado y de la Inocencia Semántica, si bien lo hace al precio de rechazar nuestras sanas intuiciones fregeanas sobre los valores de verdad de (1) y de (2). Precisamente, la principal dificultad del russellianismo ingenuo es que no respeta los datos relativos a la práctica lingüística: por un lado, descarta las intuiciones de los hablantes como semánticamente irrelevantes, y, por otro, nos obliga a rechazar uno de los dos principios básicos en que se basa nuestra práctica habitual de atribución de creencias: el principio converso de desentrecomillado (esto último debería ser claro tras la exposición llevada a cabo en la Sección 2.4. del Capítulo 1).

En cualquier caso, existen razones para dudar de que las intuiciones de los hablantes puedan ser consideradas intuiciones puramente pragmáticas. Y es que, al contrario de lo que ocurre con la situación que plantean las connotaciones no-veritativo-funcionales de la conectiva ‘y’ (por ejemplo), es extremadamente difícil convencer a un hablante normal de que sus intuiciones sobre (1) y (2) son irrelevantes para la determinación del contenido veritativo-condicional de las emisiones correspondientes. Como comenta Mark Richard, excepto usando el soborno, la hipnosis o la amenaza, no hay modo de hacer que la mayoría de los hablantes digan que Lois cree que Clark Kent vuela, dado que ella disiente sinceramente ante preferencias de (2) y actúa de acuerdo con esa negativa (véase Richard, 1990: 125). Peor aún, tal como ha señalado Recanati (véase Recanati, 1993: 342-344), según el russelliano ingenuo los informes de creencia negativos como (2-) nunca podrían ser literalmente verdaderos:

(2-) Lois no cree que Clark Kent vuela.

Esto es así porque, para el russelliano ingenuo, (2-) expresa semánticamente la proposición de que Lois no cree la proposición singular <Superman, volar>, cuando, según su interpretación, sí creería dicha proposición (si bien lo hace por medio del modo de presentación asociado a la oración ‘Superman vuela’ y no a través del modo de presentación correspondiente a la oración ‘Clark Kent vuela’).

Las anteriores consideraciones bastan para mostrar que esta teoría semántica no se ajusta a nuestra práctica real de atribución de creencias. Parece ser que este análisis sólo es capaz de acomodar una pequeña parte de los datos suministrados por nuestra práctica lingüística, las atribuciones *de re*, en las que el objetivo de la adscripción es, meramente, indicar cuáles son los objetos y propiedades sobre los que el sujeto tiene la creencia, sin hacer mención al modo en

²⁸ Esto no es enteramente correcto, pues parece sugerir que todos los russellianos ingenuos admiten la presencia de modos de presentación en una suerte de información pragmáticamente impartida. Algunos russellianos ingenuos, como David Braun (1998, 2002 y 2006) han defendido que las intuiciones de los hablantes sobre las oraciones de creencia quedarían perfectamente explicadas por la simple existencia de modos de presentación, sin necesidad de tener que admitir que esos modos de presentación forman parte de alguna proposición pragmáticamente comunicada. Para una elucidación de las dificultades de este tipo de respuesta, véase Schiffer (1987a) y Vicario (2013).

²⁹ Salta a la vista que esta explicación (sobre los juicios de los hablantes sobre los valores de verdad de (1) y de (2)) apela a la noción fregeana de modos de presentación, a la circunstancia de que Lois al vérselas con el enunciado ‘Superman vuela’ piensa en el estado de cosas aseverado de una manera y al vérselas con el enunciado ‘Clark Kent vuela’ piensa en el estado de cosas de otra manera. Tal vez, por ello, no resulte del todo claro por qué esto no hace a la explicación una puramente fregeana. La razón es que, si bien esta explicación presupone modos de presentación, no se precisa que esos modos de presentación sean parte del contenido semántico de las oraciones de atribución de creencia.

que el sujeto piensa en dichos objetos y propiedades. Por lo tanto, esta teoría dejaría sin explicar el enorme cuerpo de atribuciones de creencias, como las ilustradas por (1)-(2), cuya función primaria consiste en describir el contenido atribuido de un modo suficientemente rico como para reflejar el rol que las creencias desempeñan en el pensamiento del sujeto –es decir, en su razonamiento y en su “arquitectura cognitiva”. Como veremos, esta función no podría ser desempeñada si, tal como sostiene el russelliano ingenuo, el contenido atribuido en nuestras adscripciones de creencia consistiera únicamente en una proposición singular.

Un caso de este tipo de atribuciones lo tenemos cuando usamos las oraciones de actitud proposicional para explicar y predecir la conducta. Por ejemplo, si se nos pregunta por qué Lois Lane se ha dejado caer, desde un décimo piso, en brazos de ese individuo que viste mallas y capa roja, seguramente responderíamos mediante una preferencia de (1), pero no mediante una preferencia de (2), a pesar de que las oraciones subordinadas de (1) y (2) expresan la misma proposición singular. (También podríamos predecir que Lois Lane se dejará caer, desde un décimo piso, en brazos de ese portentoso hombre vestido de azul, y, si se nos preguntara en qué nos basamos para prever un hecho tan insólito, seguramente contestaríamos mediante una preferencia de (1), pero no mediante una preferencia de (2), a pesar de que (1) y (2) tienen el mismo contenido semántico). Esto prueba que las adscripciones de creencia usadas en la explicación o predicción de la conducta no logran su cometido a causa de lo que nos dicen sobre la proposición russelliana singular expresada por la oración subordinada, sino que lo logran en la medida en que nos informan sobre los modos en que el sujeto piensa sobre los objetos de sus creencias.

Otro uso de las oraciones de actitud proposicional que habla en contra del russellianismo ingenuo es el de las atribuciones de creencia que tienen por propósito evaluar la consistencia personal o interpersonal. Como señala Alfonso García Suárez:

[...] si estamos primariamente interesados en señalar que A concuerda con B –donde en el caso límite B puede ser idéntico a A–, sería artificial considerar que el contenido de creencia literalmente atribuido es una proposición singular neta, excluyendo cualquier modo de presentación. En los casos en los que estamos interesados en evaluar la consistencia inter- o intra-personal, tomamos en consideración los modos de presentación. Así, no consideraríamos a Lois Lane culpable de inconsistencia lógica sobre la base de que asiente y disiente a la vez a la misma proposición singular

<Superman, la propiedad de volar>,

siempre que lo haga bajo distintos modos de presentación. (García Suárez, 2011: 407)

Los russellianos ingenuos tratan de resolver estos problemas por medio de la explicación pragmática antes expuesta: el uso de las oraciones de atribución de creencia en ciertos contextos implica o comporta información pragmática concerniente al modo en que el sujeto de la atribución cree lo que cree, y es esta información pragmáticamente impartida lo que explica el poder racionalizador, explicativo y predictivo de este tipo de oraciones, así como su posible empleo en la evaluación de la consistencia personal. No obstante, las adscripciones que tienen por propósito reflejar el papel del contenido creído en la arquitectura cognitiva del agente, lejos de constituir casos periféricos y poco comunes, constituyen los casos básicos y paradigmáticos de nuestra práctica normal de atribución de creencias, abarcando además la mayor parte de nuestro cuerpo de atribución de creencias³⁰. Estas consideraciones, relativas a la frecuencia del uso real de los enunciados de creencia, motivan la idea de que este tipo de oraciones tienen como *función primaria* describir el contenido atribuido de un modo suficientemente rico como para reflejar el rol que las creencias desempeñan en el pensamiento del sujeto. Si esto es correcto, habría buenas razones para pensar que estas funciones y propósitos (describir el contenido de nuestras actitudes de un modo suficientemente rico como para predecir y explicar la conducta, evaluar la consistencia personal, etc.) son *esenciales* desde un punto de vista

³⁰ Sobre la importancia de los casos que tienen por propósito fundamental reflejar el rol de la creencia atribuida en el pensamiento y en la conducta del individuo véase, por ejemplo, Recanati, 1993: 341-342 o Richard, 1990: 126.

lingüístico, es decir, habría razones para apoyar la idea de que estos propósitos y funciones son intrínsecos al modo de significar de estas oraciones, de que sí parece constitutivo de la naturaleza lingüística de las oraciones de creencia que se empleen para describir el contenido de la creencia de un determinado agente cognitivo de un modo lo suficientemente fino como para predecir y explicar su conducta, o como para evaluar su consistencia personal. Es por ello que no resulta adecuada, a mi juicio, la idea de que estas funciones no tienen que ver con el comportamiento semántico de las oraciones de creencia, sino con el potencial pragmático que su uso puede comportar en ciertos contextos. De otro modo, no resulta adecuado, a mi juicio, relegar al plano pragmático el empleo de las oraciones de actitud proposicional en la evaluación de la consistencia personal y en la explicación, predicción y racionalización de la conducta³¹. En cualquier caso, que el russelliano ingenuo sea capaz de dar coherencia a este tipo de atribuciones de creencia mediante una solución pragmática pende de que sea capaz de encontrar soluciones para un problema que expondremos a continuación, que parece complicar las cosas aún más y que hace de su programa uno altamente implausible.

Como hemos visto, el partidario del russellianismo ingenuo trata de dar una explicación pragmática de los juicios intuitivos de los hablantes sobre el valor de verdad de (1) y (2) (y, en general, de todas las atribuciones de creencia empleadas para predecir y explicar la conducta, o para evaluar la consistencia personal). Pero si el russelliano ingenuo quiere no sólo plantear una posibilidad teórica a fin de zafarse del rompecabezas de la atribución de creencias, sino darle la debida consistencia, debería identificar claramente cuáles son los principios pragmáticos que hacen estos juicios erróneos tan persuasivos. Grice, el padre de las implicaturas pragmáticas, ofreció una sólida teoría de las implicaturas conversacionales (véase Grice (1975, 1978 y 1981)). Pero no parece que el russelliano ingenuo pueda hacer un uso legítimo de esta teoría. De acuerdo con Grice, las implicaturas conversacionales deben ser *calculables*, es decir, deben poderse inferir a partir de lo que es dicho, junto con otra información disponible en el contexto de preferencia, y la asunción de que el hablante está actuando de acuerdo con las máximas conversacionales del comportamiento racional y cooperativo. Pero, no parece que la información acerca de cómo un sujeto cree lo que cree sea calculable en este sentido. Eso requeriría que los hablantes fueran conscientes de que no están diciendo todo lo que quieren decir cuando, por ejemplo, profieren (2) en circunstancias ordinarias. Pero esto es implausible³². Considérese la oración (22):

(22) Lois cree que Superman vuela, pero no cree que Clark Kent vuela.

Según la teoría semántica del russelliano ingenuo, (22) expresaría, literalmente, una contradicción. Si quisiéramos explicar las disposiciones de los hablantes a proferir o a asentir a (22) empleando la teoría de las implicaturas conversacionales de Grice, nos habríamos de comprometer con el siguiente mecanismo pragmático: un hablante deliberadamente profiere una oración determinada donde hay un reconocimiento mutuo por parte del hablante y de su audiencia de que el hablante cree que la oración es falsa. El hablante y la audiencia reconocen

³¹ Creo que la frecuencia del uso de las oraciones de creencia en la evaluación de la consistencia personal y en la explicación, predicción y racionalización de la conducta, es uno de los argumentos que se pueden esgrimir para pensar que los modos de presentación han de incluirse en la proposición expresada por este tipo de oraciones. Sin embargo, la frecuencia de uso no es una condición suficiente para postular una propiedad semántica, como se ha encargado de señalar Bach (1998). Por ejemplo, oraciones del tipo ‘¿me puedes pasar la sal?’ se usan, la mayoría de las veces, para pedir o solicitar, pero de ello no se concluye, necesariamente, que ‘poder’ tenga un sentido exhortativo, además de su sentido literal: *tener la capacidad de*. Esto es cierto, pero, si nos estamos preguntando por el significado del término ‘poder’, la cuestión no es si esa oración se usa, la mayoría de la veces, con un sentido exhortativo, sino si el término ‘poder’ se usa la mayoría de la veces con un sentido exhortativo. La respuesta es, claramente, *no*. En cualquier caso, estoy de acuerdo con que la frecuencia de uso no proporcionan una guía incontrovertible hacia el significado de nuestras expresiones, pero, sin duda, no deja de ser un dato de nuestra práctica lingüística que nuestras teorías deben explicar. Entre dos teorías igualmente potentes sería preferible la que mejor se adapte a los datos suministrados por nuestra práctica lingüística.

³² Schiffer (1987a) desarrolla una crítica similar. Véase también la réplica de Salmon (1989).

mutuamente que el hablante está observando las normas o principios (como puede ser el principio de cooperación, las máximas griceanas, etc.) que gobiernan los intercambios comunicativos racionales y cooperativos. Pero el hablante y la audiencia también reconocen que hay, en primera instancia, una aparente violación de la máxima de cualidad: “no digas lo que crees que es falso”. La audiencia inferiría, de acuerdo con las intenciones del hablante, que el hablante está usando la oración no para comprometerse con su contenido literal (que, por hipótesis, es falso), sino para comunicar, o implicar pragmáticamente, alguna proposición saliente que sea fácilmente identificable a partir de los elementos suministrados por el contexto. En el caso de la oración (22), según este punto de vista, el hablante emplearía este mecanismo para indicar que Lois no se percata de que Superman es Clark Kent, teniendo creencias conflictivas hacia lo que es uno y el mismo objeto. El problema es que esta explicación colisiona con el hecho obvio de que los hablantes no considerarían que (22) sea falsa (menos aún que es contradictoria), sino que la considerarían literalmente verdadera. Lo que hemos de explicar es cómo los hablantes pueden considerar que (22) es literalmente verdadera, al proferirla o al escucharla. El mecanismo pragmático descrito por Grice para las implicaturas conversacionales es, sin duda, parte de la explicación correcta de cómo en ciertos casos los hablantes usan ciertas oraciones para comunicar algo que no expresan literalmente. Pero el mecanismo en cuestión no puede proporcionar una explicación coherente de por qué los hablantes creen que una oración determinada es literalmente verdadera. Veamos por qué; la explicación procedería del siguiente modo: “La razón de por qué los hablantes creen que una oración como (22) es verdadera es la siguiente: ellos se dan cuenta de que es contradictoria. Este conocimiento mutuo de su falsedad les capacita para usar (22) para comunicar algo verdadero. Su uso de (22) para comunicar algo verdadero les lleva a concluir que (22) es verdadera”. Esta supuesta explicación es incoherente; trata de explicar la creencia de los hablantes (amplia y firmemente extendida) de que (22) es verdadera a través de su reconocimiento de que es falsa. Naturalmente, ningún intento de explicación de la firme y generalizada opinión de que (22) es literalmente verdadera puede partir de la hipótesis de que los hablantes ordinarios típicamente creen que es literalmente falsa.

Hemos visto que el partidario del russellianismo ingenuo no puede emplear la noción griceana de implicatura conversacional para explicar nuestras intuiciones sobre los valores veritativos de (1) y (2). Esto, por supuesto, no es lo mismo que decir que el russelliano ingenuo no pueda ofrecer ninguna explicación de los principios pragmáticos que generan las implicaturas de las que nos habla su teoría. Lo que necesita el russelliano ingenuo es una noción de implicatura pragmática que no descansa en la condición de calculabilidad y que no requiera que la proposición semánticamente codificada por las preferencias relevantes sea intuitivamente distinguible de la información pragmáticamente impartida mediante el uso de dichas preferencias. ¿Cómo podría ser generada una implicatura bajo tales condiciones? En ausencia de una respuesta satisfactoria a esta pregunta, el partidario del russellianismo ingenuo tiene aún una larga tarea por delante.

Pero existe otro problema, y es que, tal como se han encargado de señalar Schiffer (1987 y 2006) y Vicario (2013), esta estrategia argumentativa no permitiría salvar la racionalidad de los hablantes que tienen creencias acerca de las creencias de otras personas. De acuerdo con los russellianos ingenuos, un sujeto puede creer una proposición y su negación, y ser, a pesar de ello, racional, siempre y cuando capte esas proposiciones por medio de modos de presentación distintos³³. Si Lois puede racionalmente creer que Superman vuela y, a la vez, creer que Clark Kent no vuela, donde, aplicando la semántica del russelliano ingenuo, ‘Superman vuela’ y ‘Clark Kent no vuela’ expresan proposiciones contradictorias, es porque no sabe que Superman es Clark Kent, es decir, porque tiene dos modos de presentación de Superman sin advertir que son modos de presentación del mismo individuo. Ahora, pensemos en Floyd, que es un hablante competente del castellano que es perfectamente consciente de que Superman y Clark Kent son una y la misma persona; además, Floyd es consciente de que Lois ignora este hecho. Pues bien, el problema es que según el russelliano ingenuo estas dos oraciones (23) y (24) son verdaderas:

³³ Ejemplos claros de esta vía son Perry (1977), Salmon (1986), y Braun (1998).

(23) Floyd cree que Lois se apercibe de que Clark Kent es Clark Kent,

(24) Floyd cree que Lois no se apercibe de que Clark Kent es Superman.

De ello resulta, según el russelliano ingenuo, que las siguientes proposiciones son verdaderas:

(23p) <Floyd, creer, <Lois, apercibirse, <Clark Kent, Clark Kent>>>,>>,>>

(24p) <Floyd, creer, <no, <Lois, apercibirse, <Clark Kent, Clark Kent>>>>>>.>>>>>>

Es decir, Floyd tiene creencias contradictorias: cree una proposición y su negación. Pero, si Floyd es racional, debe tener modos de presentación distintos de Superman que no advierte que son modos de presentación del mismo individuo; pero no los tiene, ya que Floyd sabe perfectamente que el individuo que se presenta bajo el aspecto de un tímido reportero es el mismo que el individuo que se presenta bajo el aspecto de un tipo que calza mallas rojas y vuela. Parece que la única vía que nos queda para salvar la racionalidad de Floyd es reconocer que, en realidad, el contenido de creencia atribuido a Floyd en (24) no es la negación del contenido atribuido a Floyd en (23)³⁴. Dicho de otra manera, Floyd es racional porque la cláusula que comienza con ‘que’ de (23) y la cláusula que comienza con ‘que’ de (24) no expresarían contenidos contradictorios y, por lo tanto, un sujeto podría formar creencias con esos contenidos y no tendría creencias contradictorias. Estoy de acuerdo con Vicario (2013) en que esto prueba que el único modo de dar coherencia al fenómeno de la atribución de creencias de manera que salve la racionalidad de los hablantes es conceder que los modos de presentación entran a formar parte de la proposición expresada por las oraciones de creencia; de otro modo, la única manera de salvar la racionalidad de Floyd sin alterar radicalmente nuestra semántica (es decir, si renunciar a Comp., IS, o a RD) es conceder que el objeto designado por una cláusula que comienza con ‘que’ en una oración de creencia no puede consistir, enteramente, en una proposición russelliana singular (una proposición como la utilizada para especificar el contenido veritativo de una preferencia en la que interviene un término singular referencial), sino que, además, debe de haber algún tipo de mención al modo de presentación, a la concepción que del objeto ha formado el sujeto.

3. Teorías modales de la creencia.

Tanto la teoría fregeana como la teoría del russellianismo ingenuo sostienen que la entidad designada por una cláusula-que en una oración de creencia consiste en la proposición expresada por la oración subordinada al aparecer fuera de contextos epistémicos (el análisis relacional AT). Ahora bien, la de proposición es una noción técnica susceptible de recibir las más diversas interpretaciones. Como vimos, el enfoque fregeano y el russellianismo ingenuo mantienen serias diferencias debido, precisamente, a que manejan modelos de proposición completamente distintos: para el fregeano una proposición consiste en un contenido conceptual compuesto, por entero, de modos de presentación, mientras que para el russelliano ingenuo una proposición consiste en un estado de cosas (posible) del mundo, integrado por objetos y propiedades de éste. A pesar de sus diferencias, ambos análisis comparten un supuesto sobre la naturaleza de las proposiciones: las proposiciones tienen una estructura análoga a la estructura sintáctica de las oraciones que las expresan. Frente a esta línea de análisis, se erige una concepción de las proposiciones según la cual dichos objetos son entidades no estructuradas. Los partidarios de esta concepción han tratado de caracterizar las proposiciones en términos de la semántica de mundos posibles. Según este enfoque una preferencia de una oración ‘*p*’, o una creencia de que *p*, efectúa una partición de los mundos posibles en dos: aquellos en los que ‘*p*’ es verdadera y

³⁴ El contenido de creencia atribuido a Floyd en (23) sería algo así como

<Lois, apercibirse, <<Clark Kent, m_{CK} >, <Clark Kent, m_{CK} >>> >> >> ,
mientras que el contenido de creencia atribuido a Floyd en (24) sería algo así como la negación de
<Lois, apercibirse, <<Clark Kent, m_{CK} >, <Clark Kent, m_{Super} >>>>>>.>>>>>>

aquellos en los que es falsa. La proposición expresada por ' p ' se identifica entonces con el conjunto de mundos posibles en los que ' p ' es verdadera³⁵.

Al yuxtaponer este enfoque sobre las proposiciones con el análisis de las oraciones de creencia AT obtenemos la teoría modal de la creencia, según la cual los objetos designados por las cláusulas-que de nuestras oraciones de creencia consisten en conjuntos de mundos posibles. En realidad, estas teorías generan más problemas que soluciones. El problema clásico para las teorías modales de la creencia es que, de ser correctas, todas las oraciones lógicamente verdaderas expresarían una misma proposición, ya que serían verdaderas en el mismo conjunto de mundos posibles –más exactamente, en todos los mundos posibles, pues son necesariamente verdaderas–, con que los siguientes enunciados (25) y (26) deberían compartir su valor de verdad, lo cual resulta sumamente contraintuitivo:

(25) Manolito sabe que $2 + 3 = 5$,

(26) Manolito sabe que la aritmética es incompleta.

De forma similar, la identificación de la proposición expresada por una oración con el conjunto de mundos posibles en que es verdadera conduce a otra consecuencia inaceptable: si p implica q , entonces todo mundo en que p sea verdadero será un mundo en que q sea verdadero, de manera que el partidario de la teoría modal debería admitir que si creemos que p , necesariamente creemos que q . Pero esto no parece correcto; imaginemos que hace unas horas has aparcado tu coche en un área metropolitana concurrida. Estás tratando de recordar dónde has estacionado exactamente tu vehículo. Tras darle muchas vueltas, terminas recordando dónde lo dejaste. ¿Sabes dónde está aparcado tu coche? Estamos inclinados a decir que sí. En cualquier caso, lo relevante es que *crees* que tu coche está aparcado exactamente en el sitio en que lo dejaste –concretamente, en la calle X. Ahora bien, es cierto que cada día se roban cientos de coches, sobre todo en las grandes ciudades. Pero, probablemente, esta no es una cuestión que te plantees cada vez que dejas tu coche aparcado en la ciudad. Por ello, no parece que te hayas formado una creencia al efecto de que tu coche no ha sido robado y conducido lejos de la calle X, a pesar de que sí tienes una creencia al efecto de que tu coche está aparcado en la calle X y a pesar de que la proposición *tu coche está aparcado en la calle X* implica la proposición *tu coche no ha sido robado y conducido lejos de la calle X*. Este ejemplo muestra que es perfectamente posible, e incluso habitual, que alguien pueda creer que p , sin creer que q , a pesar de que p implica q .

La anterior consecuencia de la teoría modal es suficientemente implausible (por las razones expuestas) pero resulta particularmente embarazosa si p tuviera condiciones de verdad imposibles de satisfacer: en este caso un sujeto que cree que p creería literalmente todo, pues todo se sigue de una contradicción. Estas dificultades surgen debido a que se pasa por alto la relevancia que tiene la estructura para la individualización de una proposición.

Además, asumir que las proposiciones, entendidas como conjuntos de mundos posibles, son los objetos de nuestras actitudes proposicionales no parece resolver el rompecabezas de la atribución de creencias, sino agravarlo. Recordemos que, según la teoría modal, para que dos oraciones diferentes puedan expresar la misma proposición, basta que sean verdaderas en el mismo conjunto de mundos posibles. Puesto que Superman es Clark Kent y asumiendo, como parece razonable, que la identidad de un individuo consigo mismo es necesaria, el conjunto de los mundos posibles en que Superman vuela es el mismo que el conjunto de los mundos posibles en que Clark Kent vuela. Así pues, 'Superman vuela' y 'Clark Kent vuela' expresarán la misma proposición y, aplicando el análisis AT, obtenemos que los enunciados (1) y (2) habrían de compartir su valor de verdad, lo que comporta negar la tesis [A] y, por lo tanto, contraviene las intuiciones de los hablantes. Además, esta postura nos obliga a rechazar al menos uno de los principios de desentrecorillado en que se basa nuestra práctica normal de atribución de creencias (esto debería resultar claro tras la exposición llevada cabo en la Sección 2.4. del Capítulo 1).

³⁵ Ejemplos de esta propuesta son Stalnaker (1984) y Lewis (1986).

Junto con estos resultados contraintuitivos, la teoría modal asigna a las oraciones subordinadas (de las oraciones de atribución de actitud proposicional) conjuntos de mundos posibles como su valor semántico, y, por lo tanto, sacrifica el principio de Inocencia Semántica.

4. Teorías metalingüísticas.

Todas las propuestas semánticas sobre la atribución de creencias examinadas hasta ahora comparten la asunción de que las oraciones de atribución de actitud proposicional tienen una forma lógica relacional. Naturalmente, esto comporta que nos comprometamos ontológicamente con la existencia de las entidades designadas por las cláusulas-que, los objetos de las actitudes proposicionales. Por otro lado, tal como hemos visto, todas las propuestas semánticas sobre la atribución de creencias examinadas hasta ahora comparten la asunción de que los valores semánticos de las cláusulas-que, los objetos del pensamiento, son proposiciones. No obstante, según ciertos autores, hay buenas razones para estar descontentos con un análisis que nos comprometa con la existencia de objetos abstractos y lingüístico-independientes como las proposiciones, y es que su principio de individualización parece oscuro y es difícil entender cómo podrían encajar en un enfoque naturalista. ¿Qué otras entidades se podrían tomar como valores semánticos de nuestras cláusulas-que? ¿Qué otras entidades se pueden tomar como objetos de nuestras creencias, deseos, temores, etc.? Puesto que estas entidades parecen tener valor de verdad y otras propiedades semánticas, muchos se han sentido inclinados a identificarlas con entidades lingüísticas como oraciones concretas o preferencias lingüísticas, las cuales serían, al parecer, ontológicamente menos sospechosas.

4.1. El análisis oracionalista Carnap-Quine.

Una versión particularmente simple del enfoque metalingüístico, popular entre los empiristas lógicos e inspirada por el análisis de las oraciones de creencia de Carnap (1956), sostiene que ‘*S* cree que *p*’ establece una relación entre *S* y el objeto denotado por la cláusula ‘que *p*’, donde el objeto denotado por la cláusula ‘que *p*’ es la oración ‘*p*’. Por lo tanto, la oración subordinada de un informe de actitud proposicional refiere a sí misma, con que los objetos de las actitudes proposicionales no son, según este enfoque, proposiciones, sino entidades lingüísticas concretas. (Quine (1956) defendió esta postura). De acuerdo con esta teoría, (1) habría de ser analizado como (27):

(27) Lois cree-verdadera ‘Superman vuela’,

donde ‘cree-verdadera’ expresaría una relación primitiva entre agentes cognitivos y oraciones. (Relaciones similares pueden introducirse para el resto de actitudes proposicionales: ‘desear-verdadera’, ‘temer-verdadera’, etc.)

Este análisis de las oraciones de creencia nos permite salvar nuestras intuiciones fregeanas sobre los valores de verdad de (1) y de (2). Mediante una emisión de (1) atribuimos a Lois la circunstancia de creer-verdadera la oración ‘Superman vuela’, lo que claramente es el caso, mientras que una preferencia de (2) atribuiría a Lois el creer-verdadera la oración ‘Clark Kent vuela’, lo cual no es correcto, dado que ella disiente sinceramente ante emisiones de esta oración y actúa de acuerdo con su negativa.

Sin embargo, esta propuesta ha de enfrentar varios problemas. Al igual que el fregeano, el partidario de la propuesta metalingüística viola IS, ya que las oraciones contenidas en las cláusulas subordinadas de las oraciones de creencia referirían a sí mismas. Por ello, este análisis de las oraciones de actitud no satisface una de las condiciones que ha de reunir una teoría semántica satisfactoria sobre este tipo de oraciones: proporcionar un tratamiento de las cláusulas subordinadas que figuran en nuestras atribuciones de creencia que permita disolver los tintes paradójicos del rompecabezas, mostrando cómo es posible que (1) sea literalmente verdadero y (2) literalmente falso, a la vez que se preservan los principios RD, IS y Comp.

De forma similar, esta propuesta entra en conflicto con el análisis de los pronombres anafóricos. Pensemos en la oración

(28) Lois cree que Clark Kent no puede volar, pero él sí puede.

Si los oracionalistas están en lo correcto, entonces el nombre ‘Clark Kent’ en (28) refiere a una entidad lingüística (concretamente, el nombre se referiría a sí mismo), más que a un individuo. Pero, presumiblemente, el pronombre ‘él’ en (28) es anafórico con respecto al nombre ‘Clark Kent’, de manera que el oracionalista debería insistir en que el pronombre también refiere a una entidad lingüística, lo cual es difícilmente aceptable ya que, más bien, parece que el pronombre ‘él’ está siendo usado para referir al mismísimo Clark Kent.

Por otro lado, esta línea de análisis, si bien consigue respetar nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de (1) y de (2), no permite acomodar fácilmente la mayor parte de nuestras atribuciones de creencia, con que tampoco consigue satisfacer el otro requisito que ha de reunir un tratamiento adecuado de este tipo de oraciones: encajar con los datos suministrados por nuestra práctica real de atribución de creencias. Sirva de ilustración el ejemplo expuesto en la Sección 1.2 del presente capítulo sobre Peter y sus creencias hacia Paderewski. Sucedió que Peter al ser preguntado por Paderewski, el famoso pianista, asentía a ‘Paderewski tiene talento musical’; al ser preguntado por Paderewski, el ministro polaco, Peter disentía a ‘Paderewski tiene talento musical’. Ocurre que, en realidad, Paderewski, el ministro polaco, no es otro que el famoso pianista, sin que Peter se percate de ello. A partir de los asentimientos y disentimientos de Peter, y aplicando los principios de desentrecomillado D y D’, obtenemos (29) y (30):

(29) Peter cree que Paderewski tiene talento musical,

(30) Peter no cree que Paderewski tiene talento musical.

Un análisis adecuado de las oraciones de creencia, uno que se compeza bien con nuestras intuiciones, debería poder explicar cómo es posible que (29) y (30) pueden ser literalmente verdaderas sin contradicción. Es evidente que la teoría oracionalista no puede satisfacer este *desiderátum*, ya que (29) sería equivalente a (31):

(31) Peter cree-verdadera ‘Paderewski tiene talento musical’,

mientras que (30) sería equivalente a (32):

(32) Peter no cree-verdadera ‘Paderewski tiene talento musical’,

donde (32), claramente, es la negación de (31). Así pues, una predicción de la teoría metalingüística es que (29) y (30) son mutuamente inconsistentes. Es importante hacer notar que esta consecuencia no sólo es contraintuitiva, sino que nos obliga a renunciar a al menos uno de los principios que gobiernan nuestra práctica de atribución de creencias. En efecto, si la conjunción de (29) y (30) es una contradicción, cualquier principio que nos haya llevado a dicha contradicción quedaría reducido al absurdo. Puesto que hemos llegado a (29) y (30) a través de los principios desentrecomilladores D y D’, al menos uno de ellos habría de ser falso, lo cual entraña dificultades difícilmente atajables (véase Sección 2.4. del Capítulo 1).

A estos problemas hemos de añadir otra dificultad, devastadora a nuestro juicio: como ya señalara Church (véase Church, 1943: 45), tomar las oraciones como objetos de las actitudes proposicionales requiere que la persona a la que se las atribuimos entienda el lenguaje usado en la atribución. Supongamos que las aventuras de Lois Lane y Superman son tal como las conocemos, excepto que Lois es una hablante china monolingüe y, por lo tanto, no entiende una sola palabra del castellano. A pesar de ello, estaríamos inclinados a considerar que (1) es verdadero. Pero (27), que de acuerdo con el enfoque oracionalista sería el modo correcto de analizar (1), es obviamente falso, ya que Lois no mantiene ninguna relación con la oración del castellano ‘Superman vuela’. El problema resulta especialmente embarazoso si consideramos la posibilidad, altamente probable, de que algunos animales, carentes de un lenguaje articulado, tengan actitudes proposicionales o, al menos, la posibilidad intuitivamente corroborada de que algunas oraciones de atribución de actitud proposicional sobre animales carentes de lenguaje sean verdaderas. Por ejemplo, parece que el perro teme que su amo le golpee cuando, al

acercarse éste, se esconde debajo de la mesa entre gemidos lastimeros. Pero, naturalmente, no podemos analizar esta situación diciendo que el perro se encuentra relacionado con ciertas oraciones.

Carnap (1954) responde a la objeción de Church proponiendo un análisis alternativo que no requeriría, necesariamente, que un agente crea-verdadera la oración contenida en la cláusula subordinada, sino que precisa, únicamente, que el agente cognitivo mantenga un peculiar tipo de relación, que él llama relación *B*, con dicha oración, donde la relación expresada por '*B*' tendría que ser tal que (i) no implique que el sujeto de la atribución conozca el lenguaje usado en la atribución, y, por otro parte, que (ii) la oración contenida en la cláusula subordinada pueda ser reemplazada por cualquier otra oración *sinónima* en cualquier lenguaje (véase Carnap, 1954: 130-131). El problema es que esto parece condenarnos a admitir, después de todo, que son las proposiciones, y no las oraciones, los objetos de lo que creemos, deseamos, esperamos, etc., ya que la relación *B* parece ser analizada en términos de creer-verdadera una oración que *signifique* lo mismo que la oración subordinada, o, peor aún para el oracionalista, en términos de creer la *proposición expresada* por la oración subordinada. Lo que se concluye de esta maniobra es la admisión, siquiera tácita, de que el contenido de una creencia o una aseveración no es una entidad lingüística, sino una entidad abstracta, una proposición. Entonces, ¿por qué no adoptar un enfoque manifiestamente proposicionalista?

4.2. El análisis paratáctico de Davidson.

Un análisis oracionalista más complejo es el análisis paratáctico de Davidson (1968). Davidson había sostenido que en las atribuciones que se hacen en lengua inglesa la partícula 'that' que conecta la oración principal con la subordinada funciona en realidad como un demostrativo que refiere a la preferencia de la oración que la sigue³⁶; de manera que no es necesario considerar que las actitudes sean relaciones de un sujeto con proposiciones u otros objetos abstractos, ya que las preferencias lingüísticas son sucesos concretos localizables en el espacio-tiempo. Así pues, la oración (1) sería analizada como (33):

(33) Lois cree esto. Superman vuela. (Lois believes that. Superman flies).³⁷

La idea de Davidson es que el demostrativo 'esto' en (33) pretende referir a una preferencia de (34):

(34) Superman vuela.

Se entiende entonces que una preferencia de (1) le atribuye a Lois una creencia cuyo contenido es dado por la preferencia, por parte de quien se la atribuye, de la segunda oración, 'Superman vuela'. De la verdad de (1) y de la identidad *Superman = Clark Kent* no se sigue (2)

(2) Lois cree que Clark Kent vuela,

pues (2) tendría la forma de (35):

(35) Lois cree esto. Clark Kent vuela,

y resulta que el demostrativo 'esto' tiene distinta referencia en (33) y en (35). De esta manera se salvan las intuiciones fregenas sobre los valores de verdad de (1) y de (2).

El análisis de Davidson, a pesar de suponer una sofisticación respecto del análisis oracionalista simple, es vulnerable a algunas de sus dificultades. La más sobresaliente es, sin duda, que entraña violar el principio de Inocencia Semántica, con las consecuencias que de ahí se derivan.

³⁶ Davidson, claramente, está explotando la circunstancia de que la partícula 'that', que conecta la oración principal con la oración subordinada, es homofónica con un demostrativo.

³⁷ Pongo entre paréntesis la versión en inglés ya que resulta más plausible, dado que en esa lengua la misma forma, 'that', sirve como conjunción y como pronombre.

De forma similar, esta propuesta entra en conflicto con el análisis de los pronombres anafóricos. Si Davidson está en lo correcto, entonces el nombre ‘Clark Kent’ en (12) refiere a una entidad lingüística (concretamente, a una preferencia del nombre en cuestión), más que a un individuo. Pero el pronombre ‘él’, que es anafórico respecto al nombre ‘Clark Kent’, no es usado para referir a un ejemplar del nombre ‘Clark Kent’. Está siendo usado para referir al tímido reportero del *Daily Planet*. Este hecho no podría explicarse si la teoría paratáctica fuera correcta.

Por otro lado, una vez más, este tratamiento de las oraciones de creencia no se ajusta bien a nuestros juicios sobre los valores de verdad de estas oraciones, a pesar de que sí es capaz de acomodar el caso particular de Superman y Lois Lane. Esto se pone de manifiesto si observamos la objeción planteada por Church a Carnap, la cual también parece afectar a la propuesta de Davidson. ¿Cómo soluciona Davidson este problema? Acudiendo a la noción de idendicencia (*samesaying*). Así pues, una oración como (1), cuando es proferida por mí, vendría a decir algo así como (36):

(36) Lois mantiene una relación de creencia con alguna preferencia que diga lo mismo (samesays) que mi preferencia ‘Superman vuela’.

Pero, ¿cuándo dos preferencias son idendicentes? Davidson no puede responder esta pregunta invocando una proposición con la que ambas guarden alguna relación, so pena de convertir su propuesta en una versión de la posición proposicionalista. Davidson creía que tenía una respuesta a esta pregunta. Propuso que una teoría tarskiana de la verdad podría servir como una teoría del significado para un lenguaje. Ahora no entraremos a analizar esta propuesta, pero varios autores, como Soames y Foster, han considerado que es problemática.

En cualquier caso, tal como hizo notar Schiffer (1987b), es implausible insistir en que (1) debe ser analizada como (36), ya que (1) podría ser verdadera incluso si Lois nunca ha estado relacionada con un ejemplar determinado de una preferencia que diga lo mismo que la preferencia ‘Superman vuela’ cuando es emitida por el hablante que lleva a cabo la atribución. De otro modo, (1) podría ser verdadera incluso si Lois nunca ha producido o asistido a una preferencia que diga lo mismo que la preferencia de ‘Superman vuela’. Por ejemplo, podría suceder que Lois, a raíz de una lesión cerebral, hubiera perdido sus capacidades lingüísticas antes de que tuviera conocimiento de la existencia de Superman; posteriormente, sería testigo de las grandes habilidades y hazañas de que era capaz ese hombre, entre las que se encuentra la increíble capacidad de volar. En esta situación, lo aseverado por (1) podría ser verdadero, pero no así lo aseverado por (36), ya que, debido a su severa afasia, Lois es incapaz de estar relacionada con entidades lingüísticas como son las preferencias. Con lo que no habría forma de analizar la verdad de (1) en términos de una relación habida entre Lois y entidades lingüísticas.

La propuesta paratáctica de Davidson ha sido objetada por muchos críticos. Una objeción clásica es que hay lenguajes, como el castellano, en los que la partícula que conecta la oración principal con la subordinada no es homofónica con un demostrativo. Por ello, algunos han acusado a la propuesta de Davidson de “anglocéntrica”, e incluso han llegado a afirmar que su análisis es literalmente impracticable para el caso de atribuciones de actitudes proposicionales hechas en castellano y en otras lenguas. Ciertamente, en castellano, el complementizador ‘que’ no es homofónico con un demostrativo.

Además, según este análisis muchas inferencias válidas serían consideradas inválidas, como la siguiente:

(A) Lois cree esto. Superman vuela.

Por lo tanto, (B) Lois cree esto. Superman vuela.

Puesto que las ocurrencias de ‘esto’ en (A) y en (B) refieren a distintas preferencias, no podemos inferir (B) de (A), lo cual es implausible. Hay otras muchas inferencias válidas que no serían válidas según el análisis paratáctico. Pensemos en el siguiente ejemplo:

(1) Lois cree que Superman vuela.

Por lo tanto, (37) Hay alguien de quien Lois cree que vuela,

Si le damos forma relacional a la atribución de creencia, la pauta inferencial ejemplificada por el anterior argumento sería una simple generalización existencial:

Fab

Por lo tanto, $\exists x$ (*Fax*)

Pero si analizamos (37) siguiendo la propuesta de Davidson, obtenemos una oración carente de sentido:

(38) Hay alguien de quién Lois cree esto. Él vuela.

5. La sensibilidad contextual de las oraciones de actitud proposicional.

Como hemos visto, ninguno de los análisis examinados en este capítulo explica satisfactoriamente el fenómeno de la atribución de creencias. Y ello, fundamentalmente, por dos razones; en primer lugar, ninguna de las cuatro primeras teorías logra explicar el fenómeno de las oraciones de actitud proposicional de manera que no lleve a resultados paradójicos (la colisión de intuiciones irresistibles con principios teóricamente inamovibles). En efecto, el análisis fregeano y las teorías metalingüísticas renuncian a al menos uno de los principios de nuestra teoría semántica para salvar así los juicios preteóricos de los hablantes, mientras que el russellianismo ingenuo ofrece una explicación pragmática de las intuiciones de los hablantes, descartándolas como semánticamente irrelevantes y, por lo tanto, como inertes por lo que respecta al contenido veritativo-condicional de las oraciones de creencia. La teoría modal también viola nuestras intuiciones sin ni siquiera proporcionar una explicación de por qué los hablantes se equivocarían en estos casos sobre los valores de verdad de las oraciones de creencia.

En segundo lugar, ninguna de estas teorías logra ajustarse a nuestra práctica real de atribución de creencias, ya que sus predicciones no se compadecen bien con los juicios intuitivos de los hablantes sobre la materia. ¿Por qué la semántica de las oraciones de adscripción de actitud proposicional resulta tan difícil? ¿Por qué es tan difícil proporcionar un análisis que especifique los valores semánticos que han de asignarse a los componentes de dichas oraciones, así como las reglas composicionales que, a partir de los valores semánticos de sus partes constituyentes, establecen su significado, de manera que sean acomodables para dar cuenta de estas estructuras? Algunos autores han apuntado que el origen del problema tiene que ver con la altísima sensibilidad contextual que exhiben este tipo de oraciones. Como señala Vicario (2012), “si algo sabemos sobre estas oraciones es la altísima sensibilidad contextual que presentan los juicios de los hablantes sobre los valores de verdad que les corresponden. La misma oración de creencia, que involucre al mismo hablante y a los mismos sujetos y objetos, parece que puede dar lugar a una atribución correcta o incorrecta según el contexto” (Vicario, 2012: 329). En su artículo, “How I Say What you Think” (1989), Richard describe un escenario en que Odile acepta la oración ‘Twain está muerto’, a pesar de que, al señalar un retrato de Twain, dice que quiere conocerlo. Ahora, consideremos la oración (39):

(39) Odile cree que Twain está muerto.

¿(39) es verdadera o es falsa? La respuesta correcta es que la verdad de (39) depende del contexto. Cuando es proferida por alguien que sabe que Odile acepta ‘Twain está muerto’, (39) es verdadera, mientras que al ser proferida por alguien que vio a Odile expresando su deseo de conocer a Twain, (39) es falsa. ¿Por qué varía de un contexto a otro la verdad de (39)? Está claro que no hay un cambio en la referencia de ‘Odile’. Por lo tanto, parece que lo que opera en estos casos es un cambio en el contenido atribuido, es decir, en el contenido denotado por la cláusula-que. La conclusión es que el valor semántico de las cláusulas-que depende, al menos en parte, del contexto de un modo similar a como el valor semántico de un demostrativo depende del contexto.

Como señala Recanati (1993), “cualquier rasgo del contexto de preferencia, *incluidas las palabras que el hablante utiliza al proferir el informe de creencia*, puede jugar un papel en la determinación de la referencia de la cláusula-que, por medio de alguna hipótesis interpretativa más plausible o relevante que otras” (Recanati, 1993: 359). Esto nos permitiría explicar aquellos casos como el ilustrado por (1)-(2), aquellos subrayados por Frege y sus partidarios, en que el problema tiene que ver con una persona que no es consciente de que dos nombres propios tienen la misma referencia y cree diferentes cosas sobre el objeto al presentárselo por medio de los diferentes nombres. Como un ejemplo, volvamos al caso de Superman/Clark Kent. Supongamos que alguien profiere la oración (1). Si el oyente asume que el hablante está reproduciendo de forma fidedigna el contenido de la creencia de Lois es porque el contenido denotado por la cláusula-que, en el contexto de preferencia, incluye un concepto descriptivo asociado (*qua* modo de presentación lingüístico) con el nombre ‘Superman’. Si el hablante, en lugar de proferir (1), hubiera proferido (2), el oyente habría interpretado la referencia, contextualmente determinada, de la cláusula-que involucrando otro concepto diferente, asociado con el nombre ‘Clark Kent’. La explicación correcta de los fallos de sustitución parece ir en la siguiente dirección: si uno sustituye un término por otro correferente en la cláusula subordinada de una oración de creencia, esto *puede ser suficiente* para cambiar el contenido denotado por la cláusula-que, y por lo tanto para cambiar la proposición expresada por la preferencia toda. Lo importante es hacer notar que, en estos casos, cambiar un término correferente por otro puede modificar la proposición expresada, pero no porque entre ellos medie algún tipo de diferencia semántica, sino en tanto en cuanto se les considera rasgos del contexto de preferencia que pueden desempeñar un papel en la fijación del contenido atribuido. De manera que, el problema de la resistencia a la sustitución en las oraciones de atribución de actitud proposicional no es más que un caso especial del fenómeno, más general, de la sensibilidad contextual del mecanismo por el que las oraciones de creencia determinan el contenido denotado por la cláusula-que.

El fenómeno de la atribución de creencias (y por tanto las oraciones de creencias) exhibe una fuerte dependencia contextual. El punto crucial es que esa dependencia no es recogida por ninguno de los análisis semánticos sobre las adscripciones de creencia aquí examinados. En efecto, la teoría de Frege establece que la cláusula-que de una oración de actitud proposicional hace referencia, con independencia del contexto, a una proposición contenedora-de-modos-de-presentación. Por su parte, la propuesta del russellianismo ingenuo sostiene que el contenido denotado por la cláusula-que consiste en la proposición singular correspondiente a la oración subordinada, de suerte que aquél no puede ir más allá de ésta. La misma consideración cabe hacer con respecto a la teoría modal, sustituyendo, naturalmente, la noción de *proposición correspondiente a la oración subordinada* por la de *conjunto de mundos posibles en los que es verdadera la oración subordinada*. Por último, de acuerdo con la teoría oracionalista simple, el contenido atribuido se reduce a la oración contenida en la cláusula subordinada, mientras que según la variante paratáctica de Davidson se reduce a la preferencia de la oración que sigue a la partícula ‘que’, o alguna emisión que diga lo mismo que esa preferencia.

La teoría del déctico oculto, de cuyo examen nos encargaremos en el siguiente capítulo, surge como un intento de acomodar adecuadamente la sensibilidad contextual de las oraciones de actitud proposicional. Como veremos, logra su cometido, y, además, parece que tiene los recursos necesarios para proporcionar una solución auténtica al rompecabezas de la atribución de creencias, es decir, una que disuelva los tintes paradójicos del fenómeno, permitiendo explicar cómo es posible que una preferencia de (1) sea literalmente verdadera y una de (2) falsa, y ello, como trataré de motivar, sin renunciar a principios semánticos básicos como la Composicionalidad del Significado, la Referencia Directa o la Inocencia Semántica.

CAPÍTULO 3: Teoría del deíctico oculto.

1. La teoría del deíctico oculto formulada a grandes rasgos.

La teoría del deíctico oculto fue introducida por primera vez por Schiffer (1977), y diferentes versiones de la misma han sido desarrolladas por Crimmins y Perry (1989), Richard (1990), Crimmins (1992), Schiffer (1992), y Recanati (1993), entre otros³⁸. La teoría, en la versión de Schiffer (1992), comienza con la afirmación de que la relación expresada mediante ‘cree’ en una oración de la forma ‘ x cree que p ’ es una relación triádica, $B(x, p, m)$, que se da entre una persona x que cree, una proposición estructurada p , y un modo de presentación, m , bajo el que x cree que p . Como señalar Schiffer, “la idea es que x puede creer p bajo un modo de presentación m , cree $no-p$ bajo un modo de presentación m' y suspender completamente el juicio bajo un tercer modo de presentación m'' ” (Schiffer, 1992: 500). Las proposiciones que interesan a la teoría del deíctico oculto son entidades estructuras compuestas de objetos y propiedades (de los que preteóricamente consideramos que hablamos cuando expresamos nuestras creencias). Por otro lado, un modo de presentación de una proposición es un n -tuplo de los modos de presentación de los objetos y propiedades contenidos en la proposición.

Para comprender estas afirmaciones, consideremos la siguiente versión canónica de la teoría del deíctico oculto, la cual nos proporciona la forma lógica que, según dicha teoría, tienen las atribuciones de creencia:

Teoría del Deíctico Oculto: ‘Ralph cree que Fido es un perro’ es verdadera si y sólo si
 $(\exists m)(\Phi^*(m) \ \& \ B(\text{Ralph}, \langle \text{Fido}, \text{perreidad} \rangle, m))$ (véase Schiffer, 1992: 503),

donde B representa la relación de creencia y donde Φ^* sería un tipo (o propiedad) de modo de presentación contextualmente determinado y al que se hace referencia implícitamente (un tipo de modo de presentación podría ser, por ejemplo, “aquella propiedad que tiene un modo de presentación cuando, y sólo cuando, exige que se conciba a Fido como el perro que aparece en la mañana y exige que se conciba la perreidad como la propiedad compartida por tales y cuales criaturas que tienen una apariencia semejante” (Schiffer, 1992: 503)). Además, “la referencia es a un tipo de modo de presentación, más que a algún modo de presentación particular, porque no es necesario que estemos en posición de podernos referir al modo de presentación bajo el que efectivamente alguien cree una proposición” (Schiffer, 1992: 503). El tipo de modo de presentación introducido por ‘cree’ en este análisis es fonológicamente nulo, es decir, no hay ninguna expresión que haga referencia explícitamente al tipo de modo de presentación contextualmente determinado. De ahí que Schiffer llame a esta teoría ‘teoría del deíctico *oculto*’. Por otro lado, la llamó ‘teoría del *deíctico oculto*’ porque esa referencia implícita es dependiente del contexto y puede variar de un contexto de preferencia a otro.

2. Ventajas de la teoría del deíctico oculto.

Recordemos el problema que presentan las oraciones de atribución de creencia: en su lectura más natural, una emisión de (1) es verdadera, mientras que una emisión de (2), falsa. Pero parece difícil llevar a cabo estas asignaciones si adoptamos unos pocos principios semánticos aparentemente incontrovertibles. Los principios semánticos, por su parte, son, primero, que el contenido semántico de un nombre propio es, simplemente, su referente, de manera que el contenido semántico de las oraciones en que intervienen nombres propios vendría dado por una

³⁸ Aquí hay una precisión que hacer. Schiffer es generalmente considerado como el primer autor en formular esta teoría, y, sin duda, ha hecho mucho por presentarla como la mejor teoría de la semántica de las oraciones de atribución de creencia relativamente al supuesto de que el principio de Composicionalidad (Comp.) es verdadero. No obstante, Schiffer (1992) ha argumentado en contra de la teoría del deíctico oculto, presentando tres de las más poderosas objeciones que se han aducido en su contra. Las examinaremos más tarde.

proposición russelliana singular, es decir, un par ordenado $\langle x, \Phi_n \rangle$, en donde x es un objeto y Φ_n es una propiedad n -aria; segundo, que el contenido semántico de una oración se encuentra determinado por el contenido semántico de sus partes constituyentes y por su modo de combinación; tercero, que el contenido semántico de una expresión al aparecer en un contexto de creencia no varía respecto del contenido semántico que le corresponde en un contexto oracional simple. Realmente necesitamos una teoría que nos permita entender cómo puede ser literalmente verdadera una emisión de (1), y falsa una de (2), sin renunciar a ninguno de los anteriores principios semánticos.

Ahora hace su entrada sobre su blanco corcel, como diría Schiffer, la teoría del déctico oculto, que, al menos en principio, satisface todos los *desiderata*. De acuerdo con esta teoría, la forma lógica de una emisión de (1) sería representable por medio de (40):

$$(40) (\exists m)(\Phi_{*1}(m) \ \& \ B(\text{Lois}, \langle \text{Superman}, \text{volar} \rangle, m)),$$

donde el tipo de modo de presentación Φ_{*1} contextualmente determinado ha resultado ser aquella propiedad que tiene un modo de presentación cuando, y sólo cuando, exige que se conciba a Superman como el superhéroe que viste capa roja. Mientras que una emisión de (2) sería representable por medio de (41):

$$(41) (\exists m)(\Phi_{*2}(m) \ \& \ B(\text{Lois}, \langle \text{Superman}, \text{volar} \rangle, m)),$$

donde el tipo de modo de presentación Φ_{*2} contextualmente determinado ha resultado ser aquella propiedad que tiene un modo de presentación cuando, y sólo cuando, exige que se conciba a Superman como el tímido reportero del *Daily Planet*.

Lo importante es que esta teoría deja abierta la posibilidad de que (1) y (2) puedan tener distinto valor de verdad, en tanto que el tipo de modo de presentación contextualmente determinado al que se hace referencia implícitamente al proferir (1) no tiene por qué ser el mismo (y, de hecho, tal como se ha descrito el caso, no lo es) que el tipo de modo de presentación al que se hace referencia implícitamente al proferir (2).

Además, según esta teoría, 'Superman vuela' en (1) es un término referencial singular cuyo referente es la proposición singular $\langle \text{Superman}, \text{volar} \rangle$ y, por ende, los referentes de 'Superman' y 'vuela' en (1) son, respectivamente, Superman y la propiedad de volar. La teoría del déctico oculto, por lo tanto, respeta el principio de la Referencia Directa. Además, puesto que 'Superman vuela', 'Superman' y 'vuela' tienen la misma referencia que tienen en contextos usuales, no se viola el principio de la Inocencia Semántica.

Por último, Schiffer formuló esta versión de la teoría del déctico oculto con la intención de proporcionar la mejor explicación de cómo pueden acomodarse las atribuciones de creencia en una teoría composicional del significado (véase Schiffer, 1992: 519). No obstante, varios teóricos han alegado que la teoría del déctico oculto no respeta el principio de la Composicionalidad del significado, ya que la suplementación contextual de lo que es dicho no es rastreable hasta un elemento sintáctico de la oración. Creo que esta objeción es incorrecta; pido al lector que, por ahora, asuma que la teoría del déctico oculto respeta el Principio de Composicionalidad, pues me ocuparé en otro apartado de mostrar que es posible acomodar la teoría a los requerimientos de dicho principio.

Otra clara ventaja de la teoría del déctico oculto es que, al tratar la cláusula que empieza con 'que' como un término singular referencial, permite explicar la manera como ciertos argumentos, como los siguientes, pueden ser válidos:

Ralph cree que Fido es un perro y Telma también lo cree.
Por lo tanto, hay algo que los dos creen (que Fido es un perro).

Ralph cree todo lo que dice Telma.
Telma cree que Fido es un perro.
Por lo tanto, Ralph cree que Fido es un perro.

Ralph cree que Fido es un perro.
 Que Fido es un perro es imposible.
 Por lo tanto, Ralph cree algo que es imposible (que Fido es un perro).

Por último, una observación muy importante en apoyo de la teoría del déictico oculto es que, al hacer de la referencia a una propiedad (o tipo) de modo de presentación dependiente del contexto, se recoge con ello la fuerte sensibilidad contextual del fenómeno de la atribución de creencias y por lo tanto de las oraciones de creencia. Esto permite a la teoría enfrentarse a casos como el de Peter y Paderewski. Para el proponente de la teoría del déictico oculto, una preferencia de (29) ('Peter cree que Paderewski tiene talento musical') es verdadera porque (42) es verdadera:

(42) $(\exists m)(\Phi_{*1}(m) \ \& \ B(\text{Peter}, \langle \text{Paderewski}, \text{tener talento musical} \rangle, m))$.

No obstante, una preferencia de (30) ('Peter no cree que Paderewski tiene talento musical') es verdad porque (40) es verdadera:

(43) $(\exists m)(\Phi_{*2}(m) \ \& \ \neg B(\text{Peter}, \langle \text{Paderewski}, \text{tener talento musical} \rangle, m))$.

Ambas oraciones pueden ser simultáneamente verdaderas, tal como dictan nuestras intuiciones, y ello se debe al rasgo déictico oculto: al proferir cada una de estas oraciones se hace referencia a un tipo de modo de presentación distinto. De otro modo, proferir estas dos oraciones no entraña decir algo contradictorio, ya que (42) y (43) no implican (44):

(44) $(\exists m)(\Phi_{*}(m) \ \& \ B(\text{Peter}, \langle \text{Paderewski}, \text{tener talento musical} \rangle, m) \ \& \ \neg B(\text{Peter}, \langle \text{Paderewski}, \text{tener talento musical} \rangle, m))$.

Por otro lado, al hacer de la referencia a un tipo de modo de presentación sensible al contexto la teoría del déictico oculto nos permite explicar cómo es posible que una misma oración de creencia 'S cree que p' puede ser verdadera en un contexto de preferencia y, a la vez, sin contradicción, y sin ningún cambio en las creencias de S, ser falsa respecto de otro contexto diferente. Por ejemplo, respecto del caso de Odile y Twain, para el proponente de la teoría del déictico oculto, una preferencia de (39) ('Odile cree que Twain está muerto') llevada a cabo por alguien que sabe que Odile acepta la oración 'Twain está muerto' sería representable por medio de (45):

(45) $(\exists m)(\Phi_{*1}(m) \ \& \ B(\text{Odile}, \langle \text{Twain}, \text{estar muerto} \rangle, m))$,

donde el tipo de modo de presentación Φ_{*1} contextualmente determinado ha resultado ser aquella propiedad que tiene un modo de presentación cuando, y sólo cuando, exige que se conciba a Twain como el sujeto que es llamado 'Twain'; mientras que (39), al ser proferida en otro contexto por alguien que observó cómo Odile, al ver una foto de Twain, expresó su deseo de conocerle, sería representable por medio de (46):

(46) $(\exists m)(\Phi_{*2}(m) \ \& \ B(\text{Odile}, \langle \text{Twain}, \text{estar muerto} \rangle, m))$,

donde el tipo de modo de presentación Φ_{*2} contextualmente determinado ha resultado ser aquella propiedad que tiene un modo de presentación cuando, y sólo cuando, exige que se conciba a Twain como el individuo que aparece representado en tal foto. De nuevo, el hecho de que dos preferencias de (39) puedan diferir en valor de verdad se explica por medio del rasgo déictico oculto: con cada una de las preferencias se estaría haciendo referencia a tipos de modos de presentación distintos.

Parece que este modelo sobre el funcionamiento semántico de las oraciones de creencia nos proporciona todo lo que podríamos desear. No obstante, la teoría del déictico oculto también presenta retos que no pueden ser ignorados.

3. Problemas de la teoría del deíctico oculto.

Ahora examinaremos los problemas que ha de enfrentar la teoría del deíctico oculto, indicando las que, a mi juicio, son las líneas de respuesta más prometedoras con respecto a estas dificultades.

3.1. La teoría del deíctico oculto y el principio de composicionalidad.

Según la teoría del deíctico oculto, ‘cree’ es un predicado relacional triádico, de manera que la oración (1), ‘Lois cree que Superman vuela’, no nos dice meramente que Lois cree la proposición singular *que Superman vuela*, sino que nos dice algo mucho más concreto, exactamente que Lois cree que Superman vuela *bajo un modo de presentación de cierto tipo*. De manera que, de acuerdo con la teoría del deíctico oculto y simplificando mucho las cosas, la oración (1) vendría a decir algo así como (47):

(47) Lois cree que Superman vuela [bajo un modo de presentación de tipo Φ^*].

El ingrediente encerrado entre corchetes, el modo de presentación de tal y cual tipo al que hacemos referencia contextualmente al proferir la oración, parece no corresponder a ningún componente de la oración³⁹. Según Crimmins y Perry, se trataría de un *constituyente inarticulado*, es decir, un aspecto del contenido veritativo-condicional de (47) que no correspondería a ningún elemento de la estructura sintáctica de la oración y que sería aportado contextualmente sobre bases completamente pragmáticas. De otro modo, se trataría de un componente proposicional que no sería el valor semántico de ninguno de los constituyentes de la estructura de la oración. Naturalmente, esto entrañaría violar el Principio de Composicionalidad⁴⁰.

Pero éste no es el único análisis posible sobre la información contenida entre corchetes. Podría sostenerse que en la forma lógica de la oración, en su estructura sintáctica real⁴¹, hay un vacío que requiere ser llenado: una variable correspondiente al tipo de modo de presentación bajo el que Lois cree la proposición *que Superman vuela*, variable que puede ser asociada o bien con el complementizador ‘que’ o bien (quizá de manera más plausible) con el verbo de actitud proposicional⁴². La idea es que cuando se emitiera la oración, debería asignársele

³⁹ En sentido estricto, según la teoría del deíctico oculto, tal como ha sido formulada en la Sección 1 del presente capítulo, la referencia es a un tipo de modo de presentación, bajo el cual se dice que cae algún modo de presentación, y no a un modo de presentación de cierto tipo.

⁴⁰ Pero esto, según Crimmins y Perry, no sería una objeción de peso, ya que hay buenas razones, independientes del fenómeno de la atribución de creencias, para rechazar dicho principio. Dicho eso, estos teóricos defienden que pueden acomodar alguna forma más débil de composicionalidad que sería inmune a las objeciones de que adolece, según su criterio, el principio en su versión fuerte. Por ejemplo, Crimmins acepta que “en tanto que, presumiblemente, los contenidos de las expresiones complejas están determinados de alguna manera y dependen sistemáticamente de algunos rasgos de los usos de las expresiones (constituyentes), [...] algún principio de composicionalidad debe de ser correcto” (Crimmins, 1992: 9). Pero niega “el principio de composicionalidad (universal) articulada: el contenido, en una oración compuesta por cualquier expresión compleja depende únicamente del contenido de sus expresiones componentes” (Crimmins, 1992: 10).

Si la defensa de Crimmins pretende salvar la teoría del deíctico oculto de las dificultades concernientes a la composicionalidad, debería mostrar que (i) hay un principio, más débil que Comp., capaz de explicar satisfactoriamente los fenómenos relativos a la creatividad, productividad, sistematicidad y aprendibilidad de los lenguajes naturales, y que (ii) este principio débil de composicionalidad es compatible con la presencia de constituyentes inarticulados tal como demanda, a su juicio, la teoría del deíctico oculto. Por supuesto, está por ver si estas afirmaciones pueden ser sostenidas.

⁴¹ La forma lógica sería la forma real de la oración, su estructura sintáctica profunda, que está oculta detrás de la forma superficial o gramatical, y que puede no coincidir con ésta.

⁴² La razón por la que es más plausible asociar la variable que corresponde al (tipo de) modo de presentación con el verbo de actitud proposicional, y no con la partícula ‘que’, es la siguiente: si en una oración de creencia reemplazamos el verbo ‘cree’ por ‘dice’, parece que la oración resultante expresará, únicamente, una relación diádica entre un sujeto y una proposición singular. Por ejemplo, si sustituimos

contextualmente un valor a la variable. Según esta perspectiva, el análisis semántico de la oración-tipo revelaría un componente deíctico oculto.

Lo importante para la discusión que nos atañe es que, de acuerdo con esta propuesta, el ingrediente encerrado entre corchetes en (47) no sería un constituyente lingüísticamente inarticulado, a pesar de que no corresponde a ningún elemento de la estructura sintáctica superficial, ya que, a nivel de la forma lógica, habría una posición estructural ocupada por una variable libre que señalaría el lugar de argumento correspondiente al tipo de modo de presentación que debe ser suministrado por el contexto. Así pues, el ingrediente contextual encerrado entre corchetes en (47) sí sería el valor semántico de un elemento de la estructura real de la oración; un elemento fonológicamente inarticulado pero presente en la forma lógica de dicha oración. Esto permitiría hacer ver cómo es posible acomodar la teoría del deíctico oculto al Principio de Composicionalidad: el valor semántico de (47) se determina a partir del valor semántico de sus partes constituyentes y de su modo de combinación, si bien algunos de sus constituyentes están presentes a nivel de la forma lógica y no resultan manifiestos en la estructura superficial o gramatical de la oración.

La idea de fondo es que una oración puede contener elementos deícticos ocultos, no manifiestos a nivel de la estructura superficial de la oración, pero elementos constituyentes de la estructura sintáctica, después de todo⁴³. Desde este enfoque, la oración (1) contiene tal elemento; exactamente, contiene un deíctico fonológicamente nulo, <bajo un modo de presentación de tipo *x*>, que indica el valor semántico que debe ser pragmáticamente saturado.

En resumen, creo que la línea de respuesta más prometedora respecto de la dificultad relativa a la composicionalidad es la tesis de que los ingredientes fonológicamente inarticulados (los (tipos de) modos de presentación) de las preferencias de atribución de creencias no son realmente inarticulados, ya que a nivel de la forma lógica lingüística, las oraciones de creencia poseen un elemento deíctico que debe ser resuelto pragmáticamente. Las oraciones de creencia contendrían elementos deícticos (que, a pesar de no ser fonológicamente manifiestos, serían elementos de la estructura sintáctica profunda) que indicarían de un modo que remeda el comportamiento de demostrativos como ‘aquí’ o ‘ahí’, qué valor (qué (tipo de) modo de presentación) ha de ser pragmáticamente suministrado en cada contexto de preferencia. Esto haría de la teoría del deíctico oculto una inmune a la objeción de la composicionalidad.⁴⁴

3.2. El problema del candidato.

Schiffer (1992) planteó tres problemas a la teoría del deíctico oculto. Uno de ellos es el así llamado problema del candidato. En realidad, éste es un problema que afecta a cualquier teoría que apele a modos de presentación. La dificultad es que es dudoso que existan candidatos adecuados para ser un modo de presentación. Y, sin tener una idea bien motivada de lo que son los modos de presentación, no puede aceptarse una teoría que, como la teoría del deíctico oculto, los incorpore.

La noción de modo de presentación es una noción técnica, funcionalmente definida mediante la *constricción de Frege*:

‘cree’ por ‘dice’ en ‘Lois cree que Superman vuela’, obtendremos ‘Lois dice que Superman vuela’, donde se aseveraría, meramente, una relación diádica entre Lois y la proposición singular correspondiente a la oración subordinada, con exclusión de cualquier modo de presentación. Puesto que el único cambio tiene que ver con la eliminación del verbo de actitud proposicional, parece razonable asociar a él la variable correspondiente al (tipo de) modo de presentación.

⁴³ El pensador más ilustrativo de este programa de investigación es Jason Stanley (2000).

⁴⁴ La polémica en torno a los constituyentes inarticulados va más allá del discurso indirecto y es central para el debate concerniente a la distinción entre semántica y pragmática. El debate es amplísimo, y en sí mismo podría ser el objeto de otro trabajo, por lo que he decidido limitarme a exponer de forma sucinta el modo en que, adoptando un tipo de posición generada en medio de dicha polémica (la así llamada posición indexicalista, cuyo ejemplo más conspicuo es Jason Stanley), se podría dar respuesta al problema de la composicionalidad que, con frecuencia, se aduce en contra de la teoría del deíctico oculto.

Constricción de Frege: (i) una persona racional x puede creer y no creer que una determinada cosa o propiedad y es tal y cual cosa, sólo si hay modos de presentación distintos, m y m' , tales que x cree que y es tal y cual bajo m y no cree que sea tal y cual bajo m' ; (ii) hay modos de presentación distintos, m y m' , tales que una persona racional x cree que y es tal y cual bajo m y no lo cree bajo m' , sólo si x no se percata de que m y m' son modos de presentación de una y la misma cosa.

La idea es que parece razonable exigir que cualquier candidato satisfaga la *constricción de la descripción intrínseca*, que establece que si una cosa es un modo de presentación –esto es, si desempeña la función asignada a los modos de presentación mediante la constricción de Frege– entonces, debe poder ser identificada de modo independiente a esa función –esto es, de manera que no la describa como un modo de presentación o como un modo de presentación posible.

El problema que plantea Schiffer es que es dudoso que haya entidades que satisfagan ambas constricciones. Los candidatos habitualmente propuestos son conceptos individuales, propiedades generales, ejemplares de experiencias sensoriales, estereotipos, caracteres (en el sentido técnico de Kaplan: funciones que van de los contextos de emisión de una expresión a los valores semánticos de la expresión en esos contextos), expresiones del lenguaje público, expresiones en mentalés, papeles funcionales y cadenas causales. Desafortunadamente, estos candidatos tendrían problemas, según Schiffer, para satisfacer la constricción de Frege, y, por lo tanto, para ser compatibles con la teoría del deíctico oculto. Únicamente la opción de los papeles funcionales salvaría esta dificultad, aunque tendría otros problemas propios.

No obstante, no encuentro el problema del candidato especialmente acuciante. En primer lugar, no es claro que Schiffer esté justificado en demandar que los partidarios de la teoría del deíctico oculto expliquen todas las nociones desplegadas en sus propuestas. Después de todo, las explicaciones no se pueden prolongar indefinidamente, y Schiffer no ha ofrecido ninguna razón para pensar que la noción de modo de presentación es contradictoria o irremediamente defectuosa. En segundo lugar, incluso si aceptáramos las exigencias de Schiffer, no tenemos ninguna razón para pensar que los futuros intentos de explicación de la noción de modo de presentación vayan a ser tan insatisfactorios como dice que son los intentos ya disponibles. Como el mismo Schiffer admite, preguntarse qué son los modos de presentación es similar a preguntar qué son los genes después de que la noción se hubiera definido funcionalmente como cualquiera que sea la cosa que es responsable de la transmisión de caracteres hereditarios. La definición funcional de ‘gen’ se introdujo a mediados del siglo XIX y no fue hasta un siglo después que se descubrió que las entidades que satisfacían el rol especificado en dicha definición eran moléculas de ADN. Sin duda, la noción de gen constituye la pieza esencial de la interpretación de la naturaleza en el marco de las investigaciones biológicas modernas, y habría resultado sumamente imprudente haberla desechado sobre la base de que, durante aproximadamente un siglo, no disponíamos de una definición que permitiera identificar “los átomos de la herencia” como algún otro género de cosa que como aquello responsable de la transmisión de los caracteres hereditarios. Es más, Mendel, que no tenía ni idea de qué podrían ser los genes, se valió de esta noción técnica, funcionalmente definida, para estudiar los procesos hereditarios, llegando a importantes resultados científicos e inaugurando con ello la Era de la Genética. Por ello creo que el partidario de la teoría del deíctico oculto, y cualquier teoría que se comprometa con la existencia de modos de presentación, puede mantener la esperanza en que su propuesta pueda superar los escollos planteados por el problema del candidato.

3.3. El problema de la intención significativa.

Uno de los problemas de la teoría del deíctico oculto es el así llamado “problema de la intención significativa”. Este problema consiste en que “uno puede razonablemente dudar que quienes atribuyen creencias quieran decir lo que la teoría del deíctico oculto les exige que quieran decir cuando atribuyen creencias” (véase Schiffer, 1992: 518). Esto es así porque, si la teoría del deíctico oculto es correcta, (1) debería decirnos que hay un modo de presentación de cierto tipo tal que Lois cree bajo dicho modo de presentación la proposición singular correspondiente a la

oración subordinada. Pero, probablemente, muchos sujetos que atribuyen creencias no son conscientes de estar haciendo referencia implícita a tipos de modos de presentación. Pensemos en Flora, que profiere la siguiente oración:

(48) Haroldo cree que TWA ofrece una tarifa de regreso Nueva York-París de 318 dólares.

La teoría del deíctico oculto predice que Flora debería estar haciendo referencia, implícitamente, a un propiedad de un modo de presentación de una proposición, y que debería estar queriendo decir algo así como:

(49) hay algo que tiene la propiedad Φ , y bajo el cual Haroldo cree la proposición *que TWA ofrece una tarifa de regreso Nueva York-París de 318 dólares*.

Pero, y aquí es donde comienza el problema, ni Flora ni los que la escuchan se percatan de que quiere decir semejante cosa. Generalmente, las personas que atribuyen creencias no son conscientes de estar haciendo referencia a tipos de modos de presentación. Es por ello dudoso que Flora sea consciente de tal referencia implícita o de la proposición de la forma de (49) (que supuestamente querría expresar al proferir (48)). Después de presentar esta objeción, Schiffer pasa a examinar la que considera la mejor respuesta a la misma, la cual apela a “creencias tácitas” o “intenciones tácitas”; según esta línea de respuesta, quiénes atribuyen creencias tienen las intenciones significativas que la teoría del deíctico oculto les exige tener (quieren decir lo que la teoría les exige querer decir, quieren hacer referencia a lo que la teoría les exige querer hacer referencia) a pesar de que no se percaten de que tienen tales intenciones significativas. La razón de que esto sea así es que dichas intenciones serían intenciones tácitas, no asequibles, por lo tanto, a la consciencia. Así pues, Flora, gracias a sus creencias o intenciones tácitas, quiere decir una proposición de la forma de (49) aunque no se percate de ello.

Schiffer cree que esta respuesta falla por dos razones. En primer lugar, esta respuesta conduce a una teoría del error radical, ya que implica que los sujetos que de ordinario atribuyen creencias ni tienen conocimiento consciente de lo que aseveran ni tampoco tienen los pensamientos conscientes que creen tener. Flora, por ejemplo, piensa que tiene conocimiento consciente de lo que asevera al proferir (48); sin embargo, según la propuesta de la intención tácita, ella está en el error: la proposición que asevera al proferir (48) (una proposición de la forma de (49)) no es algo de lo que ella sea consciente. Según Schiffer, lo más problemático de esta propuesta es que nos obliga a modificar de manera importante nuestras ideas acerca de la autoridad en primera persona, ya que quienes de ordinario atribuyen creencias, como Flora, no tendrían acceso privilegiado a lo que conscientemente quieren decir. En segundo lugar (y esta objeción pone entredicho las intenciones significativas prescritas por la teoría del deíctico oculto, ya sean tácitas o no), si una concepción griceana del significado no natural es correcta, entonces querer decir algo implica tener intenciones dirigidas a los oyentes, y uno no puede querer decir algo sin tener la intención de ser entendido. En consecuencia, según la teoría del deíctico oculto, debería haber algún tipo de modo de presentación Φ^* tal que Flora quiera decir (aún tácitamente) que Haroldo cree que TWA... bajo un modo de presentación del tipo Φ^* . Ahora bien, una proposición podría ser creída bajo infinitos modos de presentación y, peor aún, cada uno de esos modos de presentación ejemplificarán infinitamente muchos tipos de modos de presentación, muchos de los cuales serán igualmente sobresalientes en el contexto comunicativo. Esto hace extremadamente inverosímil que de entre todos los tipos de modos de presentación y que son igualmente sobresalientes, Flora haya tenido la intención de decir (y, por lo tanto, la intención de que la tomaran como si quisiera decir) una proposición acerca de un tipo de modo de presentación específico. La razón de que esto sea tan inverosímil es que Flora no está en posición de poder referirse a un tipo de modo de presentación particular, de entre todos los posibles, y, por lo tanto, dado que ninguno de los tipos de modos de presentación es suficientemente sobresaliente, tampoco los oyentes podrán identificar uno como el que Flora tenía en mente. Schiffer ilustra esta dificultad a través de un experimento mental: introduzcamos el término ‘credular’ de manera que se comporte, por estipulación, de acuerdo con la teoría del deíctico oculto. En esta situación, parece que no puedo proferir una oración que contenga

‘credular’ y querer decir lo que su significado literal me exige que quiera decir, por las dificultades apuntadas. Pero, si sustituyo ‘credular’ por ‘creer’, no hay tales impedimentos para que profiera esa misma oración y mi preferencia sea literalmente bien entendida. La conclusión es que la teoría del deíctico oculto no es verdadera.

Creo que estas objeciones presentadas por Schiffer pueden ser respondidas. En primer lugar, la circunstancia de que quienes de ordinario atribuyen creencias no tienen conocimiento consciente de lo que están aseverando no es tan heterodoxa como Schiffer la hace parecer. La historia de la semántica está repleta de análisis de expresiones que se alejan mucho de lo que podríamos llamar las formas superficiales de dichas expresiones. Si cualquiera de estos análisis nos dice correctamente qué es lo que dicen los hablantes al emplear tales expresiones, entonces la razonable asunción de que dichos análisis no son conocidos de forma consciente por los hablantes ordinarios implicaría que dichos hablantes carecerían de conocimiento consciente de lo que están diciendo. Si, a su vez, seguimos a Schiffer en negar la plausibilidad de dichos análisis sobre la base de que conducen a una teoría del error “radical”, llevándonos a modificar nuestras ideas sobre la autoridad en primera persona, deberíamos rechazar los análisis basados en eventos de Davidson, los análisis a la Russell de las descripciones definidas, entre otros muchos análisis que se salen de lo que es la forma superficial de las expresiones; son tantos los análisis que se verían afectados (y algunos de ellos aparentemente correctos) que no parece razonable renunciar a ellos por el hecho de que nos comprometerían con una teoría del error o con una modificación de nuestras ideas sobre la autoridad en primera persona.

En cuanto a la segunda objeción, Schiffer está en lo correcto al señalar que, generalmente, hay múltiples candidatos para el tipo de modo de presentación contextualmente determinado, y que muchos de ellos son igualmente sobresalientes en el contexto comunicativo. Pero de ello no se sigue que el sujeto que atribuye creencias no pueda tener éxito en hacer referencia implícita a uno de estos tipos de modos de presentación, y que su audiencia pueda identificarlo como el tipo de modo de presentación al que pretendía hacer referencia. A veces la audiencia no logra identificar el tipo de modo de presentación al que trata de hacer referencia el que atribuye las creencias, y a veces estos fallos son irrelevantes para el propósito de la conversación. Pero estas situaciones no proporcionan ninguna razón para pensar que no pueda haber hechos objetivos (materia objetiva) acerca de a qué tipo de modo de presentación se está queriendo hacer referencia. Esto simplemente muestra que tales intenciones (las intenciones de hacer referencia a algún tipo de modo de presentación) a menudo están infradeterminadas por nuestro comportamiento en la atribución de creencias en ciertos casos.⁴⁵

En cualquier caso, creo que la fuerza de las objeciones de Schiffer descansa, en gran medida, en casos como el de Flora (en los que, claramente, no se está pretendiendo hacer referencia, ni pretendiendo que se te entienda como haciendo referencia, a un particular tipo de modo de presentación), lo cual, en mi opinión, inclina innecesariamente la cuestión en contra de la teoría del deíctico oculto. No es obvio en absoluto que todos nuestros informes de creencia (o la mayoría) sean tales que resulte razonable dudar de que el sujeto que atribuye la creencia esté queriendo hacer referencia implícita a un modo de presentación. Por el contrario, hay casos en los que sí parece claro que el hablante quiere hacer referencia a un tipo de modo de presentación; un caso de estos podría ser el conocido ejemplo de Lois y Superman. Así pues, en mi opinión, el problema tiene que ver más con cómo podría acomodar la teoría del deíctico oculto las atribuciones de creencia *de re*, en las que resulta claro que el hablante no está pretendiendo

⁴⁵ Es más, creo que la referencia a un determinado tipo de modo de presentación está infredeterminada de un modo similar a como la referencia de un demostrativo lo está. La referencia de ‘él’ o de ‘eso’ no está determinada por una regla rígida; está determinada por la respuesta que demos a preguntas como ‘¿de quién o de qué podemos *razonablemente* pensar que es aquello a lo que el hablante pretendía hacer referencia, en tal contexto?’. Lo mismo vale, según creo, para la referencia a tipos de modos de presentación en las oraciones de creencia. La referencia a tipos de modos de presentación se encuentra determinada de una manera mucho más flexible de lo que cabría imaginar en primera instancia y es esta flexibilidad, en mi opinión, lo que puede motivar cierta extrañeza a la hora de dirimir si alguien está o no en posición de hacer referencia, y ser entendido como haciendo referencia, a un tipo de modo de presentación particular.

hacer referencia a ningún tipo de modo de presentación particular. El problema, reformulado de esta forma, creo que resultaría más adecuado. Y, ¿cómo se podría solucionar? Fodor (1990) admite que la transparencia es un caso límite de opacidad: el modo de presentación puede estar más o menos especificado, y a veces no está especificado, sino que simplemente se cuantifica sobre él. El propio Schiffer menciona esa posibilidad (véase Schiffer, 1977: 40, n. 10). Es más, Schiffer (1992) afirma que el tipo de modo de presentación al que hacemos referencia implícita puede estar más o menos especificado, pudiendo incluso darse la posibilidad de que dicho tipo de modo de presentación quede completamente no especificado (esto explicaría, creo, las lecturas transparentes o *de re*); en palabras de Schiffer, “el tipo [de modo de presentación] puede ser vacuo, como cuando lo que quiere decir el hablante al emitir (1) es que Ralph cree la proposición de que Fido es un perro bajo uno u otro modo de presentación” (Schiffer, 1992: 503-504). En este último caso podríamos decir que, a efectos prácticos, simplemente se está cuantificando sobre modos de presentación. Aceptando, como parece razonable, que, al igual que hay casos en los que claramente el hablante no pretende hacer referencia (al menos conscientemente) a un tipo de modo de presentación particular, hay casos en los que sí se pretende hacer referencia a un tipo de modo de presentación específico, podríamos explicar los casos como el de Flora (en que no parece que se esté haciendo referencia a un tipo de modo de presentación particular) afirmando que son casos límite en los que se dice que alguien cree algo bajo uno u otro modo de presentación (bajo un modo de presentación tan poco especificado que podría considerarse vacuo). Así podríamos acomodar las atribuciones y lecturas *de re*. No sería necesario comprometerse con intenciones tácitas, ni con una teoría del error radical. Los hablantes son conscientes de lo que pretenden decir. Sucede que, en ocasiones, no quieren decir nada (suficientemente informativo como para tenerse en cuenta) acerca del modo en que alguien cree lo que cree.

Evidentemente estoy presuponiendo que hay casos en los que los hablantes sí parecen querer hacer referencia a ciertos tipos de modos de presentación. Y creo que es así. Creo que el ejemplo escogido por Schiffer, el ejemplo de Flora, no es del todo adecuado para poner en duda la viabilidad de la teoría del déictico oculto ya que pertenece precisamente al extremo opuesto del espectro: a aquel extremo en el que no parece hacerse referencia a ningún tipo de modo de presentación en particular. Si su objeción pudiera aplicarse a todos los casos del espectro, incluido el extremo en el que parece hacerse referencia a un modo de presentación efectivo, entonces la solución a este problema sería difícil. Pero creo que las consideraciones que hace Schiffer a propósito del caso de Flora no pueden extenderse igualmente a estos otros casos.

No obstante, podría replicarse, aún cuando admitiéramos que hay casos en los que claramente se pretende hacer referencia a un tipo de modo de presentación particular, lo que no resulta claro es que en las atribuciones *de re* uno esté pretendiendo decir que alguien cree algo *bajo uno u otro modo de presentación*. Creo que ahora sí sería apropiado apelar a las intenciones tácitas. Desde luego, esto no supondría comprometernos con una teoría del error radical (sino, como mucho, una teoría del error “moderada”), ya que los hablantes no tienen conocimiento consciente de lo que quieren decir sólo en ciertas ocasiones (cuando se hacen atribuciones *de re*); además, esta objeción pierde fuerza, en tanto que, a efectos prácticos, viene a ser lo mismo querer decir que alguien cree algo que querer decir que alguien cree algo de una u otra manera (bajo un modo de presentación vacuo). Si estas respuestas no fueran suficientes, el problema que suponen casos como los de Flora (casos de atribuciones *de re*) puede ser resuelto si tomamos los elementos déicticos ocultos como *opcionales*, de modo que, cuando y si ocurren, deben ser resueltos pragmáticamente (a través de un proceso de saturación). Así, ‘Jones cree que Cicerón es calvo’ tiene dos formas lógicas subyacentes: una con un elemento déictico oculto (concretamente, un elemento referido a modos de presentación de la forma “bajo un modo de presentación de tipo Φ^* ”) que indica, de un modo que remeda el comportamiento de demostrativos como ‘eso’ o ‘aquello’, qué valor (es decir, qué tipo de modo de presentación) ha de ser pragmáticamente suministrado en cada contexto de proferencia; y otra sin elemento déictico oculto. Claramente, esta línea de respuesta implica un aumento de la ambigüedad lingüística estructural, lo que podría verse como una desventaja. Pero, ¿de qué manera esta línea de respuesta permite solucionar los problemas planteados por Schiffer? En los casos en que el hablante, claramente, profiere una oración sin tener ninguna intención de referirse a un

particular tipo de modo de presentación (como el caso descrito de Flora al proferir (48)), podríamos decir, simplemente, que hemos de interpretar su preferencia en la lectura que no involucra un elemento deíctico oculto. Para aquellos casos en los que sí parece claro que el hablante quiere hacer referencia a un tipo de modo de presentación (un caso de estos podría ser el conocido ejemplo de Lois y Superman), la lectura correcta es la que involucra el elemento deíctico oculto. De esta manera no sería necesario apelar a intenciones tácitas ni habríamos de comprometernos con una teoría del error radical ni tampoco con una teoría del error “moderada”.

¿Y qué decir de la segunda objeción de Schiffer? Aparte de lo dicho arriba, me gustaría señalar que no hay nada que nos obligue a asumir que la información contextual, que se va enriqueciendo a lo largo de una conversación, no pueda terminar siendo suficiente para identificar un tipo de modo de presentación. Ciertamente, si lo único que se nos dice es que Flora profirió (48), difícilmente podremos identificar cuál es el tipo de modo de presentación al que querría hacer referencia, si es que hay alguno. No obstante, generalmente los informes de creencia no se emiten así, sino bajo un trasfondo conversacional de conocimiento mutuo (teniendo en cuenta que el conocimiento mutuo es, en general, un parámetro a tener en cuenta para el éxito de una conversación). A menudo, el oyente debe contar con un conocimiento previo (*background*) para poder identificar lo que el hablante quiere decir, cuál es su intención comunicativa concreta. Tal vez, en el contexto de la conversación en que Flora pronunció (48), dispondríamos de información útil para tal fin, como que Haroldo cree que TWA es la mayor aerolínea estadounidense. En general, durante el transcurso de una conversación se genera una parcela de información pragmática que puede resultar útil para individualizar el tipo de modo de presentación al que se pretende hacer referencia implícitamente. ¿Por qué se despiertan nuestras intuiciones semánticas de forma tan clara con ejemplos como el de Superman y Clark Kent? ¿Por qué aquí no resulta tan problemático ver que un cierto sujeto está tratando de hacer referencia a un tipo de modo de presentación? Porque con estos ejemplos se nos introduce en el contexto en que tiene lugar la preferencia, se nos brinda información y conocimiento (acerca del creyente, el hablante, acerca del conocimiento y creencias del hablante sobre el creyente, sobre su interlocutor, etc.) que juega un papel determinante en la interpretación de lo que el hablante quería decir. Por el contrario, en ejemplos como los de Flora, no se nos dice más que alguien profirió tal oración de creencia. Evidentemente, sin más información, la interpretación más plausible es que Flora está haciendo una atribución *de re*, sin pretender hacer referencia a un tipo de modo de presentación particular de entre todos los tipos potenciales. Recordemos que, según el mismo Schiffer, los tipos de modos de presentación están contextualmente determinados. Sin información relativa al contexto de preferencia, ¿cómo saber cuál es el tipo de modo de presentación al que, tal vez, quisiera hacer referencia Flora?

3.4. El problema de la forma lógica.

La principal dificultad para la teoría del deíctico oculto, tal como puso de manifiesto Schiffer (1992), es el así llamado problema de la forma lógica. Según la teoría del deíctico oculto, ‘cree’ expresa un predicado relacional triádico, pero, si realmente esto fuera así deberíamos poder hacer explícita su forma triádica, como se hace explícito el carácter triádico de ‘dar’ al pasar de ‘ella dio la casa’ a ‘ella dio la casa a su esposo’ (donde el verbo tiene tres argumentos). Schiffer propone explicitar la estructura triádica de, por ejemplo, ‘Ralph cree que Fido es un perro’ a la manera de

(50) Ralph cree que Fido es un perro *de una manera m/ bajo un modo de presentación m*.

El primer problema es que esta especificación es desconcertante y poco intuitiva, ya que no pertenece a la lengua común, sino a una jerga filosófica técnica. No obstante, la verdadera dificultad es que, de acuerdo con Schiffer, hay razones de tipo sintáctico para dudar de que ‘creer’ tenga un tercer lugar argumental oculto reservado para (tipos de) modos de presentación, ya que (50) no tiene la apariencia de una especificación de una relación triádica, sino la de una relación diádica con un modificador adverbial. De manera que habríamos de asimilar (50) a (51):

(51) Ralph la besó apasionadamente,

donde ‘apasionadamente’ es simplemente parte de un adverbio, más que a (52):

(52) María dio la casa a su esposo,

donde ‘su esposo’ es un argumento del verbo ‘dar’. La razón para apoyar esta asimilación proviene de un criterio sintáctico que distingue entre adverbios y argumentos según que puedan generar o no ambigüedad al extraerlos de las cláusulas subordinadas dubitativas [“*whether clauses*”]:

(SC) Cuando no hay ambigüedad, nos encontramos ante un argumento. En caso contrario, nos encontramos ante un adverbio.⁴⁶

Así, se revelaría el carácter de argumento de ‘su esposo’ en (52) por el hecho de que sólo hay una lectura relevante de la pregunta

(53) ¿De quién te preguntabas si María dio la casa?

Y el carácter adverbial de ‘de manera *m*/ bajo un modo de presentación *m*’ en (50) se pone de manifiesto por el hecho de que hay al menos dos lecturas relevantes de la pregunta

(54) ¿De qué manera/ bajo qué modo de presentación te preguntabas si Ralph cree que Fido es un perro?

Ciertamente, según una interpretación plausible de (54) podríamos estar preguntándonos por el modo de presentación bajo el cual uno se pregunta si Ralph cree que Fido es un perro, y, de acuerdo con otra interpretación igualmente plausible, podríamos estar preguntándonos por el modo de presentación bajo el cual Ralph cree que Fido es un perro. Así, según el anterior criterio sintáctico, el modo de presentación *m* al que haríamos referencia en (50) funcionaría como un modificador adverbial antes que como un argumento; pero, si la teoría del déictico oculto es correcta, dicho modo de presentación debería contar como un tercer argumento del verbo ‘creer’, y no como un modificador adverbial de una relación diádica. En consecuencia, la teoría del déictico oculto es incorrecta.

En mi opinión, hay varias formas de responder a esta objeción. En primer lugar, no es en absoluto obvio por qué Schiffer piensa que las teorías semánticas deben desecharse cuando entran en conflicto con las demandas de una determinada teoría sintáctica. En principio, no hay ninguna razón para conceder a las teorías sintácticas una primacía o prioridad explicativa frente a las teorías semánticas. Sin embargo, podemos dejar a un lado la anterior observación, ya que Ludlow (en “Logical form and the hidden indexical theory” y en “The adicity of ‘believes’ and the hidden indexical theory”) sugiere dos interesantes líneas de respuesta al problema de la forma lógica: en primer lugar, considera que (SC) no es un buen criterio sintáctico para distinguir entre adverbios y argumentos, y que, de acuerdo con un criterio más apropiado, los modos de presentación funcionarían como argumentos; en segundo lugar, la teoría del déictico oculto, en una versión plausible, no necesita requerir que los modos de presentación sean argumentos, por lo que, a la postre, el problema de la forma lógica no pondría en duda su viabilidad.

¿Por qué cree Ludlow que (SC) es un criterio inapropiado? Este autor sugiere que la ambigüedad a la que es sensible (SC) tiene que ver con el significado de los verbos empleados más que con la circunstancia de que las expresiones bajo examen sean argumentos o adverbios. Por ejemplo, la univocidad de (53) puede explicarse por el hecho de que el acto de dar involucra recipientes, mientras que el acto de preguntar no, por lo que ‘de quién’, tal como figura en (53), sólo puede modificar el acto de dar. Esto no ayuda a resolver si ‘de quién’ (y su contraparte afirmativa, ‘su marido’) es un argumento o un adverbio.

⁴⁶ En realidad este criterio fue propuesto en Schiffer (1996), como reformulación del criterio propuesto inicialmente en Schiffer (1992), que distingue entre argumentos y adverbios según que puedan extraerse o no de las cláusulas subordinadas dubitativas.

Si (SC) no es un test que distinga satisfactoriamente entre argumentos y adverbios, ¿qué test podría hacerlo? Ludlow apunta a un criterio defendido por Bresnan (1982) y Larson (1986), según el cual los adverbios pueden ser iterados, mientras que los argumentos no. Consideremos las siguientes oraciones:

(55) John unta su tostada, en el restaurante, en la esquina, un jueves,

(56) *John unta su tostada con un cuchillo, con una cuchara, con un tenedor,

(57) *Ralph cree que Fido es un perro bajo un modo de presentación m , bajo un modo de presentación m' , bajo un modo de presentación m'' .

De acuerdo con este criterio, (56) sólo puede ser entendido como una conjunción, y esto sería una prueba a favor de que el verbo ‘untar’ tiene un lugar de argumento reservado para instrumentos. Ludlow (1996 y 1996) arguye que (57) habría de ser asimilada a (56), y no a (55), por lo que los modos de presentación habrían de ser entendidos como argumentos del verbo ‘creer’.

La segunda forma en que Ludlow responde a la objeción de la forma lógica consiste en argumentar que, incluso si se equivoca al considerar que ‘bajo un modo de presentación m ’ funciona como un argumento del verbo ‘creer’, al menos una versión de la teoría del deíctico oculto sería inmune a la objeción planteada por Schiffer. Así, si asumimos que los adverbios son modificadores de eventos, podríamos defender una teoría del deíctico oculto modificada inmune al problema de la forma lógica, según la cual los modos de presentación se construirían como adverbios y no como argumentos:

Teoría del deíctico oculto-versión adverbial: ‘ S cree que p ’ es verdadera syss $(\exists e) (\exists m) (\Phi * (e, m) \& B (e, S, p) \& \text{modo} (e, m))$. (Véase Ludlow, 1996: 100).⁴⁷

Si asumimos que la estrategia argumentativa de Ludlow es satisfactoria, entonces la teoría del deíctico oculto no se vería amenazada por el problema de la forma lógica, tal como ha sido presentado por Schiffer.⁴⁸

3.5. El problema de la forma lógica, reformulado.

En el anterior apartado vimos como Ludlow bloqueaba la objeción de la forma lógica, tal como había sido formulada por Schiffer. Sin embargo, creo que este problema apunta a otro algo diferente, que sí amenazaría la viabilidad de la teoría del deíctico oculto tal como ha sido formulada hasta ahora (es decir, tanto en su versión canónica como en su versión adverbial). Para apreciar qué anda mal con esta teoría, consideremos de nuevo el caso “Paderewski”:

(58) Peter cree que Paderewski tiene talento musical.

(59) Peter cree que Paderewski no tiene talento musical.

⁴⁷ Esto se podría formular de un modo más natural del siguiente modo: ‘ S cree que p ’ es verdadera syss hay un evento e , y un modo de presentación m de tipo $\Phi*$, tal que e es la creencia de S de que p , y m es el modo de presentación (contextualmente determinado) de e .

⁴⁸ Sin embargo, Schiffer (1996) rechaza la teoría en su versión adverbial, pues, a su juicio, hay buenas razones para sostener que la teoría del deíctico oculto necesita construir los modos de presentación como argumentos antes que como adverbios. Específicamente, si uno asume el análisis adverbial, entonces, desde un punto de vista léxico, tratará el verbo ‘creer’ como un verbo diádico (ignorando el lugar reservado para eventos). En consecuencia, asumiendo una semántica composicional, el verbo ‘cree’ será tomado como expresando una relación diádica. Entonces, esto, “junto con el resto de la maquinaria de la semántica composicional, fijaría la forma lógica de cualquier oración que resulte de saturar los lugares de argumento del verbo con términos singulares como siendo de la forma $V(\alpha, \beta)$ ” (Schiffer, 1996: 96). Pero Ludlow (1996) muestra que una semántica composicional puede permitir que oraciones que contengan el verbo ‘creer’ contengan un adverbio con un lugar de argumento para un modo de presentación sin requerir que el verbo ‘creer’ contenga un lugar de argumento para un modo de presentación.

Tal como presenta Kripke el problema, Peter usa el nombre ‘Paderewski’ para referir a lo que, a su juicio, son dos individuos distintos. No obstante, no es esencial al problema que Peter tenga alguna familiaridad con el nombre en cuestión o con algún otro nombre de Paderewski. Las preferencias (58) y (59) podrían bien haberse desencadenado por la reacción dispar de Peter ante dos fotografías del mismo individuo. El problema que plantean oraciones como (58) y (59) es explicar cómo es posible que ambas sean verdaderas. A primera vista podríamos pensar que nos están diciendo que Peter cree un cierto contenido y su negación, es decir, que tiene creencias contradictorias. No obstante, esto no parece correcto. Simplemente, Peter no sabe que Paderewski, el político, es Paderewski, el pianista. Después de todo, a Peter le falta información, no acumen lógico. Es más, y he aquí la dificultad, su problema no parece tener que ver con que él cree una proposición y su negación pero bajo modos de presentación distintos, tal como demanda el partidario de la teoría del déictico oculto, sino que, intuitivamente, el problema concierne al *qué* es creído y no al *cómo* es creído⁴⁹. En su lectura más plausible (58) y (59) describen a Peter creyendo una cosa y otra distinta, que no sería simplemente su mera negación. Es decir, estas oraciones, preteóricamente, nos presentan a Peter creyendo un contenido y, a la vez, creyendo otro contenido distinto, y no creyendo un contenido y su negación, pero bajo modos de presentación diferentes.

Estas consideraciones apuntan en la dirección de que no es suficiente una proposición singular para individualizar el *qué* es creído, es decir, el objeto o contenido de nuestros pensamientos. Se precisa incluir, además de la condición de verdad, algún tipo de mención al modo de presentación, a la concepción que el sujeto se ha formado del objeto y de la propiedad correspondientes. El resultado es una proposición cuasi-singular –en expresión que tomo de Schiffer– representable como

$$\langle\langle a, m \rangle, \langle F, m' \rangle\rangle,$$

donde a es un objeto, m es un modo de presentación del objeto, F es una propiedad, y m' es un modo de presentación de dicha propiedad. Otro modo, simplificado, de representar la estructura de una proposición cuasi-singular sería por medio de

$$\langle\langle a, F \rangle, \langle m \rangle\rangle,$$

donde m , aquí, sería un modo de presentación hecho a partir de los modos de presentación del objeto a y de la propiedad F .

Así pues, no parece adecuado pensar en los modos de presentación a los que hacemos referencia al proferir nuestras oraciones de atribución de creencia como elementos externos al contenido creído que se atribuye al sujeto (ya sea como un tercer argumento de la relación de creencia, que especifica la concepción que el sujeto se ha formado del contenido creído, ya sea como un adverbio, que modifica la relación de creencia), sino, más bien, como ingredientes de este mismo contenido, como constituyentes del *qué* de la creencia. Pero, la teoría del déictico oculto, tanto en su versión original como en su versión adverbial, establecen que el contenido de la creencia atribuida se agota en la proposición singular correspondiente a la oración subordinada, con exclusión de cualquier modo de presentación, cuyo papel quedaría relegado al de especificar la perspectiva epistémica que el sujeto tiene sobre aquello creído. Por lo tanto, la teoría del déictico oculto parece incorrecta.

⁴⁹ Hay aquí una precisión que hacer. De acuerdo con Perry (a quién debemos la aludida distinción entre el *qué* se cree y el *cómo* se cree) el contenido de la creencia, el *qué* se cree, se correspondería con el contenido veritativo-condicional de la creencia, y con nada más, mientras que, de acuerdo con nuestra propuesta, el *qué* de la creencia, su contenido, incluiría también aspectos no veritativo-condicionales, modos de presentación. Es por ello que conviene señalar que mi propuesta, en sentido estricto, supone rechazar la separación que Perry quiere establecer entre ambos aspectos; siendo laxos, podría decirse que integro el *cómo* en el *qué*. En cualquier caso, también es importante subrayar que coincido con Perry en que para individualizar una creencia hace falta algo más que el contenido veritativo-condicional.

4. Una propuesta.

El último problema planteado puede ser evitado por una variante de la teoría del deíctico oculto que plantearé a continuación y que, a falta de un nombre mejor, llamaré ‘teoría del deíctico oculto modificada’, según la cual el modo de presentación contextualmente determinado operaría como un ingrediente más del contenido creído que se atribuye al sujeto–del contenido denotado por la cláusula–que–, y no como un tercer argumento del verbo ‘creer’ o como un modificador adverbial de la relación de creencia:

Teoría del deíctico oculto-versión modificada: ‘ S cree que a es F ’ es verdadera syss $(\exists m)$
 $(\exists m') (\Phi(m) \& \Phi'(m') \& B(S, \langle\langle a, m \rangle, \langle F, m' \rangle\rangle))$,

donde Φ y Φ' son tipos de modos de presentación a los que se hace referencia implícita y que están contextualmente determinados.

Esta versión es inmune a la objeción de la forma lógica, tanto en su formulación original como en la reformulación presentada en la Sección 3.5. del presente capítulo, ya que se entiende que la relación expresada mediante ‘cree’ en una oración de la forma ‘ S cree que a es F ’ es una relación diádica, $B(S, \langle\langle a, m \rangle, \langle F, m' \rangle\rangle)$, que se da entre una persona S que cree y una proposición cuasi-singular que contiene modos de presentación $\langle\langle a, m \rangle, \langle F, m' \rangle\rangle$.

Tal vez se objete que esta teoría viola el principio de Inocencia Semántica, ya que la oración subordinada haría referencia a una proposición cuasi-singular, mientras que dicha oración haría referencia a una proposición netamente singular al aparecer fuera del alcance de verbos de actitud proposicional como ‘cree’. En mi opinión, esta objeción es incorrecta, ya que la teoría del deíctico oculto en su versión modificada únicamente se compromete con que el contenido atribuido al proferir una oración de creencia –es decir, el contenido denotado por la cláusula–que– consiste en una proposición cuasi-singular. Pero dicha teoría es neutral respecto de la cuestión de si el contenido atribuido ha de coincidir, o no, con la proposición semánticamente expresada por la oración subordinada (su contenido semántico). Podría sostenerse que la oración subordinada refiere a la proposición singular a la que hace referencia en contextos ordinarios, y, a la vez, mantener que el contenido atribuido va más allá del contenido correspondiente a la oración subordinada, y que el proceso que lleva de la proposición singular expresada por la oración subordinada a la proposición cuasi-singular atribuida se encuentra desencadenado contextualmente por algún factor de la estructura de las oraciones (tal vez la cláusula–que–, o tal vez el verbo de actitud proposicional). En definitiva, no se ha dado ninguna razón para pensar que el contenido atribuido no deba ser diferente de (más rico que) la proposición expresada por la oración subordinada. Y puesto que esta opción es perfectamente compatible con el principio de Inocencia Semántica y no así la otra, mi sugerencia es admitir, en ausencia de razones en contra, que el contenido atribuido contiene más elementos que la proposición correspondiente a la oración subordinada y que dicha oración refiere a la proposición que refiere habitualmente.

Así pues, la teoría del deíctico oculto, en esta versión, es capaz de superar la dificultad más sobresaliente a la que se ha de enfrentar: el problema de la forma lógica, tanto en su formulación original como en la presentación que del mismo hicimos en la anterior sección, y ello sin necesidad de rechazar ninguno de los principios semánticos relacionados con el rompecabezas de la atribución de creencias.

5. Balance y comparación entre análisis.

Existen claras semejanzas entre la teoría del deíctico oculto en su versión original, la teoría del deíctico oculto en su versión adverbial, y el análisis sobre las oraciones de creencia aportado en la anterior sección. No obstante, contempladas desde un punto de vista general, estas diferencias pueden pasar desapercibidas, ya que hay cuestiones fundamentales en las que las tres teorías convergen. Una primera cuestión es la de las condiciones de verdad: las tres propuestas coinciden en conceder que, en contextos de actitud proposicional, los modos de presentación entran a formar parte de la proposición expresada; una segunda, es la de la determinación del (tipo de) modo de presentación: en las tres teorías el contexto extralingüístico desempeña un

papel clave en la determinación del (tipo de) modo de presentación y en las tres teorías hacemos referencia al mismo implícitamente.

Una consecuencia de la primera cuestión es que los tres análisis coinciden en rechazar el análisis tradicional de las oraciones de creencia (AT) que, como vimos, se compone de dos tesis:

AT-i: '*S* cree que *p*' establece, únicamente, una relación diádica entre *S* y el contenido denotado por la cláusula 'que *p*', y

AT-ii: el contenido denotado por la cláusula 'que *p*' es la proposición expresada por '*p*'.

Pero, ¿qué es, en rigor, lo que cada una de estas propuestas rechaza de este análisis? La diferencia más llamativa entre ellos se pone de manifiesto al examinar esta cuestión. Como veremos, las versiones original y adverbial de la teoría del deíctico oculto rechazan la tesis AT-i (si bien rechazan aspectos diferentes de esta tesis) y preservan la tesis AT-ii, mientras que la versión modificada propuesta en la anterior sección rechaza AT-ii y respeta AT-i.

Comencemos analizando la versión original de la teoría. De acuerdo con ésta, la relación expresada mediante 'cree' no es una relación diádica entre sujetos y proposiciones, tal como prescribe AT-i, sino una relación triádica, $B(x, p, m)$, que se da entre una persona *x* que cree, una proposición estructurada *p*, y un modo de presentación, *m*, bajo el que *x* cree que *p*. Esto entrañaba problemas, ya que hay razones de tipo sintáctico para dudar de que 'creer' tenga un tercer lugar argumental oculto reservado para (tipos de) modos de presentación. Como respuesta a esta dificultad, se propone la versión adverbial de la teoría, de acuerdo con la cual los modos de presentación no funcionarían como un tercer argumento del verbo 'creer', sino como un modificador adverbial de la relación diádica de creencia. Es evidente que esta teoría también rechaza AT-i ya que, si bien reconoce que 'creer' expresa semánticamente una relación diádica entre sujetos y proposiciones, niega que en una oración de creencia se diga, únicamente, que un cierto sujeto se encuentra en relación de creencia con una cierta proposición; por el contrario, esta variante de la teoría establece que, además, se está proporcionando información que modifica la relación expresada por el verbo 'creer', información que haría mención a modos de presentación. No obstante, esta versión de la teoría (y también la original) se enfrenta a una dificultad, y es que, al menos intuitivamente, cuando proferimos (1) ('Lois cree que Superman vuela') no parece que estemos relacionando a Lois con la misma proposición que cuando proferimos (2) ('Lois cree que Clark Kent vuela'), pero bajo modos de presentación distintos. Más bien parece que con una y otra afirmación estamos describiendo a Lois como creyendo cosas distintas, atribuyéndole contenidos de creencia distintos. De otro modo, no parece adecuado decir que lo que ocurre es que tanto (1) como (2) describen a Lois creyendo una y la misma cosa, pero de modos distintos. Más bien parece que (1) describe a Lois creyendo algo y que (2) describe a Lois creyendo algo diferente. Creer que Superman vuela y creer que Clark Kent vuela es creer cosas distintas. Esto apunta en la dirección de que el problema tiene que ver directamente con el contenido atribuido, y no con el modo en que se presenta dicho contenido. Esto es lo que motiva la formulación de la teoría del deíctico oculto modificada, según la cual '*S* cree que *p*' establece, únicamente, una relación diádica entre *S* y el contenido denotado por la cláusula 'que *p*', si bien el contenido atribuido (el contenido denotado por la cláusula 'que *p*') no es la proposición singular expresada por '*p*' (suponiendo que '*p*' es una oración en la que interviene un término singular referencial), sino una proposición más rica que además incluye modos de presentación de los objetos y propiedades contenidos en la proposición expresada por '*p*'. Esto, obviamente, entraña negar la tesis AT-ii.

El mérito de las teorías del deíctico oculto, en cualquiera de las tres versiones examinadas aquí, es, como ya nos hemos encargado de subrayar, que proporcionan una auténtica solución al rompecabezas de la atribución de creencias y, además, recogen la altísima sensibilidad contextual de las oraciones mediante las que decimos lo que un sujeto cree, piensa, desea, etc. No obstante, nuestras intuiciones semánticas sugieren fuertemente una interpretación relacional diádica de las actitudes proposicionales, una interpretación como la recogida por AT-i. Por ello, creo que es preferible la teoría del deíctico oculto modificada, que, al contrario que las otras dos, respeta AT-i, superando así cualquier objeción relativa a la forma lógica.

Apéndice: Disolviendo el aire enigmático del rompecabezas.

Tal como lo presenté en el Capítulo 1 de este trabajo, el problema que plantean las oraciones de atribución de actitud proposicional presenta una paradoja: parece haber una tensión entre la posibilidad de que oraciones de creencia ‘S cree que p1’ y ‘S cree que p2’ (donde ‘p1’ y ‘p2’ son oraciones simples que sólo difieren en la sustitución de un nombre por otro correferente) difieran en valor de verdad, por un lado, y la tesis de la Referencia Directa, el Principio de Composicionalidad y el Principio de Inocencia Semántica, por otro, a pesar de que todas estas tesis son altamente plausibles. Pero, como hemos visto, esta impresión no debe ser correcta ya que al menos un tipo de teoría, la teoría del déictico oculto, es capaz de proporcionar un análisis semántico de las oraciones de creencia que permite conjugar todas las anteriores tesis. Una pregunta interesante que hemos de hacernos es: ¿y qué desencadenaba, entonces, el aire enigmático del rompecabezas? ¿Cuál es la fuente de la paradoja? ¿Por qué nos parecía que estas cuatro tesis eran inconsistentes entre sí? La explicación de esta impresión tiene que ver con la adopción tácita de un modo de analizar las oraciones de creencia, el ya mencionado análisis tradicional (AT). En efecto, [A], RD, IS y Comp. no forman un conjunto inconsistente de tesis a no ser que presupongamos otra, relativa a la semántica de las oraciones de creencia, que dice lo siguiente:

Análisis tradicional de las oraciones de creencia (AT): (AT-i) ‘S cree que p’ establece una relación entre S y el contenido denotado por la cláusula “que p” y (AT-ii) el contenido denotado por la cláusula ‘que p’ es la proposición expresada por ‘p’.

Creo, de acuerdo con Vicario (2012), que el rompecabezas derivaría precisamente de la adopción de este análisis. En efecto, la impresión de inconsistencia, los tintes paradójicos del problema, se disuelven en el momento en que se rechaza el análisis AT. De otro modo, si no suponemos AT, el problema que plantean las oraciones de creencia no presentaría ninguna paradoja. Esto es, sin duda, un indicio de que este análisis va mal encaminado. Su adopción nos lleva a resultados paradójicos. Por ello, el rompecabezas de la atribución de creencias es mejor entendido como una refutación del análisis tradicional de las oraciones de creencia, y no como una refutación de nuestras intuiciones semánticas o de algún principio semántico básico, como la composicionalidad, la Referencia Directa o la Inocencia Semántica; en efecto, este análisis es contradicho por el rompecabezas de la atribución de creencias, donde el mejor modo de describir la situación psicológica de Lois *sin generar una paradoja* es abandonar la idea de que una oración de creencia expresa únicamente una relación diádica entre un sujeto y la proposición singular correspondiente a la oración subordinada y reconocer que los modos de presentación son parte de aquello de lo que se está hablando con las oraciones de atribución de creencia.

Capítulo 4. Conclusiones y consideraciones finales.

El argumento contenido en este trabajo puede resumirse del siguiente modo: tal como lo presenté en el Capítulo 1, el problema que plantean las oraciones de atribución de actitud proposicional puede ser descrito como una paradoja: se enuncian cuatro tesis, aparentemente inconsistentes entre sí, cada una de ellas altamente plausible: (i) la posibilidad de que oraciones de creencia ‘S cree que p1’ y ‘S cree que p2’ (donde ‘p1’ y ‘p2’ son oraciones simples que sólo difieren en la sustitución de un nombre por otro coreferente, o, en el caso límite, oraciones idénticas) difieran en valor de verdad, (ii) la tesis de la Referencia Directa, (iii) el Principio de Composicionalidad, y (iv) el Principio de Inocencia Semántica. Se ofrece entonces la teoría del deíctico oculto, que posibilita un sutil análisis de las oraciones de creencia que elimina la aparente inconsistencia de las anteriores tesis y que, además, permite acomodar la altísima sensibilidad contextual de este tipo de oraciones; *y se concluye la necesidad de establecer un análisis de este tipo como el único modo razonable de solucionar la paradoja* (bajo el supuesto de que una solución razonable a la paradoja requiere eliminar la aparente inconsistencia que parece establecerse entre las cuatro tesis mencionadas) *y de proporcionar un tratamiento de las oraciones de actitud proposicional capaz de ajustarse a nuestra práctica real de atribución de creencias* (bajo el supuesto de que tal tratamiento ha de respetar la fuerte dependencia contextual que presentan los juicios de los hablantes sobre los valores de verdad que corresponden a estas oraciones).

Básicamente, hay cuatro maneras en que puede ser objetado el anterior razonamiento; en primer lugar, podría ponerse en duda que el único modo razonable de solucionar la paradoja consista en eliminar la aparente tensión que hay entre las cuatro tesis, sin rechazar ninguna. Tal vez la disputa deba reducirse a calibrar la fuerza relativa y el grado de plausibilidad de cada una de las tesis, y en proporcionar un análisis de las oraciones de creencia que renuncie a aquel(los) principio(s) que peor parado(s) salga(n) del balance. En el Capítulo 1 he tratado de sentar las bases para bloquear este tipo de objeción: las cuatro proposiciones son sólidas y todas ellas se basan en razones igualmente poderosas. Pero, lo que es más importante, que la disputa no debe reducirse a calibrar la fuerza relativa de las tesis en cuestión es evidenciado por el hecho, puesto explícitamente de manifiesto en el Apéndice del Capítulo 3 y constatado implícitamente en este mismo capítulo al exponer la teoría del deíctico oculto como una teoría capaz de armonizar las cuatro tesis, de que realmente no hay una auténtica incompatibilidad entre ellas. *¿Por qué renunciar, entonces, a alguna de las tesis? Tal incompatibilidad sólo se produce si presuponemos otra tesis, relativa a la semántica de las oraciones de creencia, según la cual las oraciones de creencia establecen una relación entre un individuo y la proposición correspondiente a la oración subordinada: el análisis tradicional de las oraciones de creencia.* Es por ello que, tal como argumenté en el mencionado apéndice, *la conclusión que hemos de extraer es que el rompecabezas de la atribución de creencia es en realidad una refutación del análisis tradicional.*

En segundo lugar, tal vez se objete que un buen tratamiento de las oraciones de creencia no tiene por qué satisfacer el requisito de recoger la altísima sensibilidad contextual de los valores de verdad que corresponden a las oraciones de creencia. Sin embargo, una de las principales conclusiones del Capítulo 2 era que *la sensibilidad al contexto de este tipo de oraciones es el fenómeno que está a la base de nuestros juicios intuitivos sobre el valor de verdad de las oraciones de actitud proposicional y, por lo tanto, de nuestra práctica normal de atribución de creencias, y que el conocido problema de la resistencia a la sustitución en las oraciones de atribución de actitud proposicional no es más que un caso especial del fenómeno, más general, de la sensibilidad contextual que presentan estas estructuras lingüísticas.* Por ello, en la medida en que se quieran acomodar los datos de nuestra práctica lingüística, resulta altamente implausible negar este requisito a una buena teoría semántica sobre las atribuciones de actitud proposicional.

En tercer lugar, se podría objetar que la teoría del deíctico oculto no es la mejor teoría semántica de las atribuciones de creencia, bajo los criterios mencionados. En el Capítulo 2 nos

encargamos de bloquear esta objeción, mostrando que *los análisis alternativos de las oraciones de actitud proposicional (fundamentalmente, el análisis de Frege, el análisis del russellianismo ingenuo, la teoría modal y las propuestas metalingüísticas)* ni logran solucionar satisfactoriamente la paradoja ni consiguen recoger la sensibilidad al contexto de este tipo de oraciones, fenómeno fundamental que, como ya se ha dicho, se encuentra a la base de nuestros juicios sobre el valor de verdad de las oraciones de actitud y, por lo tanto, de nuestra práctica normal de atribución de creencias. Además, en el Capítulo 3 nos encargamos de mostrar que la teoría del deíctico oculto supera los criterios de exigencia mencionados. El mayor problema que la teoría puede tener en este sentido es con la composicionalidad, e hicimos ver que esta dificultad podía ser atajada apelando a la idea altamente plausible de elementos deícticos ocultos, fonológicamente inarticulados en la estructura superficial de la oración, pero lingüísticamente articulados en su forma lógica.

Por último, podrían plantearse problemas a la teoría del deíctico oculto que la desacrediten como una teoría semántica correcta. En el Capítulo 3 me encargué de examinar los más destacados retos que ha de enfrentar la teoría: el problema relativo a la composicionalidad, el problema del candidato, el problema de la intención significativa y el problema de la forma lógica, argumentando que *todos ellos pueden ser explicados y afrontados adecuadamente*. No obstante, tal como explicamos en la Sección 3.5 del Capítulo 3, la teoría del deíctico oculto seguiría teniendo otros problemas, relativos a la forma lógica, que, para ser convenientemente explicados y afrontados, exigirían algunas modificaciones de la teoría respecto de su formulación original. Es entonces cuando propusimos *la teoría del deíctico oculto modificada, que presentamos como la mejor teoría semántica disponible de las oraciones de actitud proposicional*. De acuerdo con ésta, los verbos de actitud proposicional como ‘creer’ expresarían una relación diádica entre *S* y el contenido denotado por la cláusula-que, si bien el contenido atribuido (el contenido denotado por la cláusula-que) no es la proposición singular expresada por ‘*p*’ (suponiendo que ‘*p*’ es una oración en la que interviene un término singular referencial), sino una proposición más rica que además incluye modos de presentación – contextualmente determinados – de los objetos y propiedades contenidos en la proposición expresada por la oración subordinada. Esta teoría entraña importantes conclusiones concernientes al modo en que se determina el contenido atribuido; exactamente, nos dice que el contenido atribuido por una oración de creencia puede variar de un contexto a otro, a pesar de que ningún cambio relevante en el estado mental del sujeto de la atribución haya tenido lugar. Esto apunta en la dirección (apuntada en la Sección 5 del Capítulo 2) de que *el fenómeno de la sensibilidad contextual de las oraciones de creencia, la circunstancia de que su corrección pueda cambiar entre contextos, consiste, precisamente, en la sensibilidad contextual del mecanismo por el que las oraciones de creencia determinan el contenido denotado por la cláusula-que*.

Para finalizar, no está de más señalar que en el tema de las actitudes proposicionales convergen la filosofía del lenguaje (que se ocuparía de investigar las peculiaridades semánticas de las oraciones que usamos para atribuir actitudes proposicionales) y la filosofía de la mente (que se ocuparía de investigar la naturaleza del contenido de las actitudes proposicionales). El lector seguramente no ha pasado por alto este punto. Esto es importante ya que mediante la consideración de cuestiones lógico-semánticas relativas a las atribuciones de creencia hemos llegado a una interesante conclusión relativa a la naturaleza de los contenidos mentales. Concretamente, la consideración de que el contenido atribuido en una oración de actitud proposicional consiste en una proposición cuasi-singular y no en una proposición singular nos compromete con la idea de que *el contenido (completo) del pensamiento (de nuestras actitudes proposicionales) puede ser únicamente una proposición cuasi-singular, que incluya modos de presentación de los objetos y propiedades sobre los que verse dicho pensamiento*. De otro modo, si la teoría del deíctico oculto es correcta, entonces *el único candidato plausible para la condición de contenido de nuestros estados mentales intencionales es una proposición cuasi-singular*. La idea es que la individualización del pensamiento ha de incluir, además de la condición de verdad, algún tipo de mención a los conceptos y/o modos de presentación que el sujeto se ha formado de los objetos y propiedades correspondientes.

Bibliografía

- Bach, K. (1998) "Postscript (1995): Standardization Revisited", en A. Kasher (ed.), *Pragmatics: Critical Concepts*, Vol. 4, London, Routledge, 1998, pp. 712-722.
- Bach, K. (1997) "Do Belief Reports Report Beliefs", *Pacific Philosophical Quarterly*, 78: 215-241.
- Braun, D. (1998) "Understanding Belief Reports", *The Philosophical Review*, 107: 555-595.
- Braun, D. (2002) "Cognitive Significance, Attitude Ascriptions, and Ways of Believing Propositions", *Philosophical Studies*, 108: 65-81.
- Braun, D. (2006) "Illogical, But Rational", *Noûs*, 40: 376-379.
- Bresnan, J. (1982) *The Mental Representation of Grammatical Relations*, Cambridge, MIT Press.
- Carnap, R. (1956) *Meaning and Necessity*, Chicago, University of Chicago Press.
- Carnap, R. (1954) "On Belief Sentences. Reply to Alonzo Church", en M. McDonald (ed.), *Philosophy and Analysis*, Oxford, Basil Blackwell, 1954, pp. 128-131.
- Church, A. (1943) "Review of Quine 'Notes on existence and necessity'", *Journal of Symbolic Logic*, 8: 45-7.
- Crimmins, M. (1992), *Talk about Beliefs*, Cambridge, MIT Press.
- Crimmins, M. y Perry, J. (1989) "The Prince and the Phone Booth: Reporting Puzzling Beliefs", *The Journal of Philosophy*, 86: 685-711.
- Davidson, D. (1965), "Theories of meaning and learnable languages", en Y. Bar-Hillel (ed.), *Logic, Methodology, and Philosophy of Science*, Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1956, pp. 383-394.
- Davidson, D. (1968) "On Saying That", *Synthese*, 19: 130-146.
- Fodor, J. (1990) "Substitution Arguments and the Individuation of Belief", en J. Fodor, *A Theory of Content*, Cambridge, MIT Press, 1990, pp. 161-176.
- Forbes, G. (1989) *Languages of Possibility*, Cambridge, Basil Blackwell.
- Forbes, G. (1990) "The indispensability of Sinn", *Philosophical Review*, 99: 535-563.
- Frege, G. (1892) "Über Sinn un Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, 100: 25-50.
- García Suárez, A. (2011) *Modos de significar*, Madrid, Tecnos.
- García-Carpintero, M. (2008) *Las palabras, las ideas y las cosas*, Barcelona, Ariel.
- Grice, H. P. (1975) "Logic and conversation", en P. Cole y J. Morgan (eds.), *Syntax and Semantics*, Vol. 3, New York, Academic Press, 1975, pp. 41-58.

- Grice, H. P. (1978) "Further notes on logic and conversational implicature", *Syntax and Semantics*, 9: 113-128.
- Grice, H. P. (1981) "Presuppositions and conversational implicature", en P. Cole (ed.), *Radical Pragmatics*, New York, Academic Press, 1981, pp. 183-198.
- Kaplan, D. (1969) "Quantifying In", en D. Davidson y J. Hintikka (eds.), *Words and Objections*, Dordrecht, D. Reidel Publishing Company, 1969, pp. 178-214.
- Kripke, S. A. (1979) "A Puzzle About Belief", en Margalit, A. (comp.), *Meaning and Use*, Dordrecht & Boston, Reidel, 1979, pp. 239-283.
- Kripke, S. A. (1980) *Naming and Necessity*, Oxford, Blackwell.
- Larson, R. (1986) "Implicit Arguments in Situation Semantics", *Linguistics and Philosophy*, 11: 169-201.
- Lewis, D. (1986) *On the Plurality of Worlds*, Oxford, Basil Blackwell.
- Ludlow, P. (1995) "Logical Form and the Hidden Indexical Theory", *The Journal of Philosophy*, 92: 102-107.
- Ludlow, P. (1996) "The Adicity of 'Believes' and the Hidden Indexical Theory", *Analysis*, 56: 97-101.
- Mill, J. S. (1974) *A System of Logic*, London, Routledge y Kegan Paul.
- Moore, J. G. (1999) "Misdisquotation and substitutivity: when not to infer belief from assent", *Mind*, 108: 335-366.
- Ocaña, J. L. (2009) "Sistematicidad, productividad y composicionalidad: Una aproximación pragmatista", *Revista de Filosofía*, 34: 51-71.
- Perry, J. (1977) "Frege on Demonstratives", *Philosophical Review*, 86: 474-497.
- Perry, J. (1979) "The Problem of the Essential Indexical", *Noûs*, 13: 3-21.
- Quine, W. V. O. (1956) "Quantifiers and Propositional Attitudes", *Journal of Philosophy*, 53: 177-187.
- Quine, W. V. O. (1960) *Word and Object*, Cambridge, MIT Press.
- Recanati, F. (1993) *Direct Reference: from language to thought*, Oxford, Blackwell.
- Richard, M. (1988) "Taking the Fregean seriously", en D. Austin (ed.), *Philosophical Analysis*, Dordrecht, Kluwer, 1988, pp. 219-239.
- Richard, M. (1989) "How I Say What you Think", *Midwest Studies in Philosophy*, 14: 317-337.
- Richard, Mark (1990) *Propositional Attitudes: An Essay on Thoughts and How We Ascribe Them*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Salmon, N. (1986) *Frege's Puzzle*, Cambridge, MIT Press.
- Salmon, N. (1989) "Illogical belief", *Philosophical Perspectives*, 3: 243-285.
- Schiffer, S. (1977) "Naming and Knowing", *Midwest Studies in Philosophy*, 2: 28-41.

- Schiffer, S. (1987a) "The 'Fido'-Fido Theory of Belief", *Philosophical Perspectives*, 1: 485-80.
- Schiffer, S. (1987b) *Remnants of Meaning*, Cambridge, MIT Press.
- Schiffer, S. (1992) "Belief Ascription", *Journal of Philosophy*, 89: 490-521.
- Schiffer, S. (1996) "The Hidden Indexical Theory's Logical Form Problem: A Rejoinder", *Analysis*, 56: 92-97.
- Sosa, D. (1996) "The Import of the Puzzle About Belief", *The Philosophical Review*, 105 : 373-402.
- Stalnaker, R. (1984) *Inquiry*, Cambridge, MIT Press.
- Stanley, J. (2000) "Context and Logical Form", *Linguistic and Philosophy*, 23: 391-434.
- Vicario, I. (2001) *Nombres, referencia y valor cognoscitivo* [En línea], Barcelona, Servei Publicacions UB. Tesis doctoral. Disponible en <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/42068> > [Consultado el 1 de Julio de 2014].
- Vicario, I. (2002) "Paderewski y el problema del valor cognoscitivo", *Revista de Filosofía*, 27: 361-387.
- Vicario, I. (2009) "Insuficiencias del modelo deíctico de los nombres propios", *Crítica: Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 41: 95-127.
- Vicario, I. (2012) "El rompecabezas de la atribución de creencias", en C. Martínez Vidal et. al (eds.), *Actas del VII Congreso de la Sociedad de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia en España*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela Publicacións, 2012, pp. 324-330.
- Vicario, I. (2013) "Millianismo híbrido", en D. Pérez Chico (coord.), *Perspectivas en la filosofía del lenguaje*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 273-305.